



Fray Juan de Ortega (¿1496?-1557), ¿autor del *Lazarillo*? y capellán de Juan Vázquez de Molina¹: Repaso de su biografía y algunos documentos

M.^a del Carmen Vaquero Serrano

IES «Alfonso X el Sabio», Toledo

RESUMEN:

Se editan en este artículo veintiuna cartas de fray Juan de Ortega y otros documentos relacionados con el religioso. Aprovechando todo este material y los datos conocidos previamente de su biografía, se hace una revisión de esta, dando especial relevancia al papel que en ella representó el secretario regio Juan Vázquez de Molina, de quien el jerónimo se declara capellán.

PALABRAS CLAVE: Fray Juan de Ortega; Juan Vázquez de Molina; *Lazarillo*; biografía.

ABSTRACT:

This article includes the edition of twenty-one letters of Juan de Ortega and several others documents related to him. With all this new information and the previously known records, a new biographical account of the Jeromite monk is presented. On it the royal secretary Juan Vázquez de Molina has a prominent role since Juan de Ortega affirms to be his chaplain.

KEYWORDS: Fray Juan de Ortega; Juan Vázquez de Molina; *Lazarillo*; biography.

«Más honesto que un jerónimo»
(Dicho común, según fray Juan)

A Antonio García Jiménez, último de los defensores de la autoría de fray Juan y a quien debo las fotocopias de las cartas originales del jerónimo. Con mi agradecimiento

1.- Tomo el dato de esta capellanía de García Jiménez 2013, p. 112, que escribe: «El presunto autor del *Lazarillo* fue capellán de Juan Vázquez de Molina».

Siglas

AGI	Archivo General de Indias (Sevilla)
AGS	Archivo General de Simancas (Valladolid)
ARChV	Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
DBE	<i>Diccionario Biográfico Español</i>
E	[Archivo General de Simancas], Estado
GA	[Archivo General de Simancas], Guerra Antigua
L	[Archivo General de Indias], Libro
PARES	Portal de Archivos Españoles
PTR	[Archivo General de Simancas], Patronato Real
RAE	Real Academia Española

Sobre la transcripción de los documentos

Salvo en las cartas autógrafas de fray Juan de Ortega, que transcribo paleográficamente, aunque sí puntúo y pongo tildes al modo de hoy, en todos los documentos incluidos en este estudio que han sido transcritos por mí, actualizo las grafías y también puntúo y acentúo según las reglas actuales. No así en los transcritos por otros, que copio, en general, tal y como han sido publicados. Cada vez que pongo la foliación entre corchetes es que, en el original, el documento no está foliado en su totalidad o en el folio que citamos. Incluyo entre barras \ / lo interlineado en los documentos; entre corchetes [] lo que no está en el texto y entre dobles corchetes [[]] lo que aparece tachado. Pongo un signo de interrogación de cierre tras los vocablos que no leo bien.

Introducción

No por conocido dejaré de decir que la primera persona a quien se atribuyó la autoría del *Lazarillo* fue el jerónimo fray Juan de Ortega. Tal atribución, como se sabe, apareció en 1605, en la *Historia de la Orden de San Jerónimo* de fray José de Sigüenza, cuyas palabras creo oportuno recordar:

Dicen que siendo estudiante en Salamanca, mancebo, como tenía un ingenio tan galán y fresco hizo aquel librito que anda por ahí, llamado *Lazarillo de Tormes*, mostrando en sujeto tan humilde la propiedad de la lengua castellana y el decoro de las personas, que introduce con tan singular artificio y donaire, que merece ser leído de los que tienen buen gusto. El indicio de esto fue haberle hallado el borrador en la celda de su propia mano escrito².

Lejos de mí el detenerme en la larga lista de historiadores e investigadores que, desde entonces a nuestros días, también lo han mantenido. Me limitaré a citar, por orden cro-

2.- Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

nológico, tres nombres de profesores y sus estudios, todos de diez años a esta parte, en que puede hallarse un completo estado de la cuestión sobre fray Juan y otros posibles autores:

1. 2006, Marco Antonio Ramírez López, «Fortunas y adversidades de la autoría del *Lazarillo de Tormes* y la postura de Rosa Navarro Durán», *Signos Literarios*, 4, pp. 9-43. Digitalizado en: <<http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/signosliterarios/include/getdoc.php?id=62&article=63&mode=pdf>> (última consulta el 13-X-15).
2. 2007 Pedro Martín Baños, «Nuevos asedios críticos al *Lazarillo de Tormes*, II». *Per Abbat*, 4, pp. 16-30³. Digitalizado en: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2355141>> (última consulta el 13-X-15).
3. 2011 Francisco Rico, *Lazarillo de Tormes*, edición, estudio y notas de F. R., Madrid, RAE, pp. 115-128.

Y como, en tales trabajos, no pudo ser tenida en cuenta, porque se publicó después, diré que, en 2013, el periodista Antonio García Jiménez ha vuelto a hacer una defensa a ultranza de la autoría de fray Juan, en su obra *En busca del Lazarillo*⁴.

Añadiré que la lectura de este último libro y el generoso envío que me hizo su autor de las fotocopias de las cartas del jerónimo han sido lo que me ha motivado a hacer el repaso de la biografía de fray Juan y a publicar las veintiuna misivas del P. Ortega que en este trabajo les ofrezco.

La relación de cartas —con el destinatario, el lugar y la fecha— es la siguiente:

1. ^a Al príncipe Felipe	Lupiana	24 de mayo de 1552
2. ^a Al emperador Carlos	Lupiana	9 de agosto de 1554
3. ^a Al emperador Carlos	Lupiana	26 de agosto de 1554
4. ^a A Juan Vázquez de Molina	Lupiana	27 de agosto de 1554
5. ^a Al emperador Carlos	Yuste	4 de febrero de 1555
6. ^a Al emperador Carlos	Lupiana	11 de abril de 1555
7. ^a A Juan Vázquez de Molina	Guisando	23 de junio de 1555
8. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	26 de julio de 1555
9. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	28 de julio de 1555
10. ^a Al emperador Carlos	Yuste	18 de agosto de 1555
11. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	11 de septiembre de 1555
12. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	18 de octubre de 1555
13. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	1 de febrero de 1556
14. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	19 de febrero de 1556
15. ^a A Juan Vázquez de Molina	Plasencia	10 de marzo de 1556
16. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	1 de abril de 1556
17. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	6 de abril de 1556
18. ^a A Juan Vázquez de Molina	Plasencia	29 de abril de 1556
19. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	6 de mayo de 1556

3.- El artículo completo comprende las pp. 7-32. En la referencia solo doy aquellas páginas en que se habla de los posibles autores.

4.- Publicada en Almería por la Editorial Círculo Rojo. Véase una reseña de este libro en Corencia Cruz, *Lemir* 19, 2015, pp. 423-425.

20. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	20 de septiembre de 1556
21. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	5 de octubre de 1556

Lugar de nacimiento

No se sabe. Pero tendremos en cuenta dos datos ya apuntados por los investigadores:

1.º Por el «de Ortega», y si nos atenemos a la costumbre en la orden jerónima de que sus frailes se apellidasen con el lugar de su nacimiento⁵, debió de ser burgalés⁶ y natural del lugar de Ortega, que había pasado a denominarse San Juan de Ortega, por este santo medieval, a quien se dedicó allí un monasterio que, desde el siglo XV, ocuparon los jerónimos⁷.

2.º Puede ser que no fuera salmantino, ni en concreto de Alba de Tormes, dado que, según veremos, profesó en el monasterio jerónimo de San Leonardo de aquella localidad, y las Constituciones de dicha orden prohibían recibir a pretendientes nacidos en el mismo lugar o en aquellos próximos⁸, aunque me caben algunas dudas de que esto se cumpliera a rajatabla⁹.

Año de nacimiento

Según el P. Ignacio de Madrid, en el *Diccionario Biográfico Español* (2011), nació c. 1495¹⁰. Y García Jiménez, basándose en las cartas de fray Juan conservadas en el Archivo General de Simancas, escribe:

Fray Juan de Ortega tenía ya cerca de 60 años cuando recibió el encargo [el 17 de enero de 1554¹¹] de dirigir la construcción del palacete de Yuste¹².

5.– García Jiménez 2013, p. 75.

6.– En los supuestos casos de que fray Juan fuera el autor del *Lazarillo* y de que hubiese nacido en Burgos, tal vez la antipatía hacia Toledo patente en la novela se pudiera explicar por la rivalidad existente desde tiempos medievales entre Burgos y Toledo, que llevó al rey Alfonso XI, en 1349, a pronunciar la conocida frase «Que yo hablaré por Toledo», para poner paz entre ambas ciudades cuando se disputaban la primacía en el uso de la palabra en las Cortes.

7.– García Jiménez 2013, p. 76.

8.– Gómez-Menor 1977, p. 201.

9.– Me siembran las dudas casos de jerónimos como los siguientes: fray Juan de Toledo, de quien Antonio Martín Salamanca 2015, p. 71, tal vez tomándolo del P. Sigüenza, escribe: «Natural de dicha ciudad [Toledo], que tomó el hábito en el monasterio de La Sislea [de Toledo]. Fray Alfonso de Santo Domingo, quien, también según Martín Salamanca (ibíd., p. 86), había nacido en el actual Val de Santo Domingo (Toledo) y profesó en La Sislea. El famoso y futuro obispo fray Diego de Yepes, natural de este pueblo toledano, «que eligió la Religión de san Jerónimo en el monasterio de La Sislea, [...] el año [...] de 1550» (ibíd., p. 89). Y fray Antonio de Ajofrín, nacido en esta localidad junto a Toledo, que también profesó en La Sislea (ibíd., p. 101).

10.– DBE, t. XXXVIII, p. 837.

11.– García Jiménez 2013, p. 21, fecha la carta con día, mes y año. Sigüenza 2000, t. II, p. 160, da solo el año: «El año de mil y quinientos y cinquenta y quatro [...] Su Magestad [...] escribió desde Bruselas una carta al general Fray Juan de Ortega». Por su parte, Cadenas y Vicent 2000, pp. 17-18, creo entender que data esta carta en 1553. Y Gachard 1854, t. III Introduction, pp. 39-41 (véase A-2_4_7_3-pag001-080 [imágenes 46-48]), recoge las diferentes fechas dadas por los estudiosos y se inclina por 1554. Los tres tomos de este autor están digitalizados en <<http://www.alhambra-patronato.es/ria/handle/10514/6250>>. En adelante, las citas de Gachard las tomaré de dicha digitalización y citaré solo el apartado de tal digitalización donde se encuentren y en qué imagen se localizan.

12.– García Jiménez 2013, p. 29.

Esta afirmación certera deriva de las propias palabras del jerónimo, quien, el 19 de febrero de 1556, hallándose en Yuste, en una carta, aseguraba:

... agora *que estoy a par de los sesenta años*¹³.

Es decir, que en febrero de 1556 estaba «cerca de los sesenta». Por tanto, fray Juan, según su propio testimonio, habría nacido en un fecha posterior al 19 de febrero de 1496 (porque aún no había cumplido los sesenta en ese mismo día de 1556) o un tiempo —no mucho— después.

Estudios

Lo que nos consta a este respecto es únicamente lo que escribió el P. Sigüenza en 1605:

Dicen que [fray Juan de Ortega] *siendo estudiante en Salamanca...*¹⁴.

Así pues, según el historiador jerónimo, el P. Ortega había cursado estudios en la famosa universidad. Pero el «dicen» con que empieza la frase nos da pie para pensar que no es ningún dato comprobado. En cambio, la preciosa letra que vemos en sus cartas¹⁵ y los cargos que desempeñó sí nos confirman que recibió una sólida formación. Y la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, en carta al prior de San Bartolomé de Lupiana¹⁶, de 13 de mayo de 1538, lo califica de «persona docta»¹⁷.

Ingreso en los jerónimos. Prior muchas veces y visitador

Es de nuevo el P. Sigüenza quien nos informa de que Juan profesó en el monasterio jerónimo de San Leonardo, de Alba de Tormes:

Fray Juan de Ortega [...], profeso de San Leonardo de Alba,...¹⁸.

Desconozco en qué momento lo hizo. Pero, desde luego, ya pertenecía a la orden en su mocedad. Y, durante ella, lo nombraron en varias ocasiones prior de su convento. Es de suponer que asimismo lo fue después. Y él afirma que también ejerció como visitador general. Dice él mismo en una carta de 19 de febrero de 1556:

13.– AGS, E. leg. 117, f. 33 (*vid. infra* Carta XIV).

14.– Sigüenza 2000, t. II, p. 157. A partir de aquí destaco en cursiva lo que más me interesa en los documentos.

15.– *Vid.* en el Apéndice de imágenes un folio autógrafo de su Carta XIV.

16.– Lupiana es una localidad en la actual provincia de Guadalajara, donde se hallaba el monasterio principal de la orden jerónima.

17.– AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.18r. (imagen 43), *Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. Valladolid, 13 de mayo de 1538. Escribo la signatura sin espacios tras las comas ni el punto, tal y como aparece en PARES. Este dato y todos los demás documentos que voy a transcribir del libro 2 de la Audiencia de Guatemala, se localizan en PARES, en «Búsqueda avanzada», en el recuadro «Filtro por signatura», donde hay que escribir sin espacios GUATEMALA,393,L.2 Y allí, pulsando en «Audiencia de Guatemala», aparece «Registro: Guatemala». Se pulsa en él y después en «Ver imágenes», que da acceso a todo el libro digitalizado, y ya solo hay que buscar en él los folios correspondientes a cada documento. Téngase muy en cuenta esta advertencia para el resto de este artículo. Doy mis más sinceras gracias a don Antonio Sánchez de Mora, del Archivo General de Indias, por haberme proporcionado las instrucciones para manejar esta documentación.

18.– Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

... preguntarles si [...] *en todo el tiempo de mj mocedad* las veces que he sido visitado *siendo prior*, y no lo siendo, se me ha hecho algún cargo [...]. Y si dixeran *que sí*, tornarles a preguntar: ¿pues cómo avéys hecho *prior* tantas veces y visitador general [...] a vn onbre de *quien* se tenja tan ruyn opinión?¹⁹.

A nosotros solo nos consta como prior de San Leonardo en dos ocasiones: la primera, antes del 13 de mayo de 1538, pues en esa fecha se dice que lo había sido:

Real Cédula a fray Juan de Ortega, *que fue prior* del monasterio de San Leonardo de Alba, de la O. de S. Jerónimo²⁰.

Y la segunda, en la primavera de 1552, cuando lo eligieron general de los jerónimos, momento en que, según el P. Sigüenza, era prior de su convento:

El año de 1552 eligieron en la orden por general a Fray Juan de Ortega, segundo de este nombre, [...] *prior de San Leonardo de Alba*²¹.

Creo que es un claro error la afirmación del investigador belga Louis-Prosper Gachard, en 1854, de que fray Juan «avait été prieur du monastère de Yuste»²², pues no nos consta que ocupara tal cargo en dicho convento en ninguna ocasión.

Carácter. Su honestidad

El P. Sigüenza escribió de fray Juan en 1605:

Hombre de claro y lindo ingenio y para mucho. Y no siempre son buenos los que así son para gobierno, que aquella natural viveza muchas veces inquieta y busca cosas nuevas. Era este religioso muy afable, la manera de gobierno apacible, poco encapotado, prudente, amigo de las letras y de las que con razón se llaman buenas letras²³.

El P. Ortega, en su ya muy citada carta de 19 de febrero de 1556, alardea rotundamente de haber sido siempre, como buen jerónimo, un hombre honesto, incluso durante su mocedad, y pone como persona que puede dar prueba de ello a la duquesa de Alba, en cuya casa se le había permitido entrar sin restricciones durante treinta años:

Pero mucho hiziera al caso preguntarles si sabían *que* en todo el *tiempo* de mj mocedad las veces *que* he sido visitado *siendo prior*, y no lo siendo, se me ha hecho algún cargo de cosa de desonestidad. Y si dixeran *que sí*, tornarles a preguntar: ¿pues cómo avéys hecho *prior* tantas veces y visitador general y después general a vn onbre de *quien* se tenja tan ruyn opinión y en vna orden de donde se tomó lo *que* se dize comúnmente «más honesto *que* un jerónimo»?²⁴ Bueno es que en

19.- AGS, E. leg. 117, f.º 33 (*vid. infra* Carta XIV). Yo he añadido los signos de interrogación.

20.- AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.18-18V, *Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. Valladolid, 13 de mayo de 1538. Más adelante transcribo todo el documento.

21.- Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

22.- Gachard 1854, t. I. Lo que hemos recogido se encuentra en los preliminares del tomo, en la página primera de la «Note explicative du plan du monastère de Yuste» (véase A-2_4_7_1-pag001-080.pdf [imagen 8]).

23.- Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

24.- Los signos de interrogación los he puesto yo.

todo el tiempo de mj moçedad nunca me ayan hallado desonesto y *que* me noten dello agora *que* estoy a par de los sesenta años y siendo general. A buen recabdo ha tenjdo la duquesa de Alua su casa, *que* ha treynta años, o poco menos, *que* nunca huvo en ella puerta çerrada para mj²⁵.

Relación con los Alba en Alba de Tormes

Si en 1510, Juan de Ortega ya se hallaba en San Leonardo, forzosamente hubo de llegarle la noticia del desastre acaecido en el 29 de agosto de ese año²⁶, en los Gelves, donde falleció García Álvarez de Toledo, hijo del II duque de Alba, don Fadrique Álvarez de Toledo, y llamado a suceder en la casa. El difunto dejaba viuda (Beatriz Pimentel) y seis hijos (dos varones: Fernando y Bernardino; y cuatro hijas: Catalina, María, Ana e Isabel [Álvarez de Toledo]²⁷). Según Maltby, el cuerpo de don García fue devuelto por los moros en 1522 y

[don] Fadrique convirtió la ocasión en un espectáculo que sería recordado por muchos años. El cadáver desfiló [...] por todas las posesiones [ducales...] y fue, por último, inhumado en San Leonardo, tras un magnífico funeral con una gran misa solemne²⁸.

Y con respecto a la futura III duquesa, García Jiménez apunta:

Como él mismo [fray Juan] cuenta en una de sus cartas entraba y salía con entera libertad de la casa de la duquesa de Alba, María Enríquez, la mujer de Fernando Álvarez de Toledo [III duque de Alba]²⁹.

En efecto, el 19 de febrero de 1556, fray Juan, en una de sus cartas (la XIV), como hemos visto, explica:

A buen recabdo ha tenjdo la duquesa de Alua su casa, *que* ha treynta años, o poco menos, *que* nunca huvo en ella puerta çerrada para mj³⁰.

Luego, si hacía treinta años, desde 1526, más o menos, fray Juan era un asiduo de la duquesa de Alba. Como el jerónimo se refiere, sin duda, a doña María Enríquez, esposa del que había de ser III duque de Alba, su amistad con esta dama hubo de originarse o acrecentarse —tal vez la conocía de hacía tiempo ya que los novios eran primos carnales— a partir de 1529, pues fue el 27 de abril de ese año cuando doña María contrajo matrimonio, precisamente en Alba de Tormes, con don Fernando Álvarez de Toledo³¹, futuro jefe de la Casa de Alba tras la muerte de su abuelo a mediados de octubre de 1531. Y el P. Ortega debía de considerar a la duquesa como una mujer «dulce, pura, hermosa,

25.– AGS, E. leg. 117, f. 33 (*vid. infra* Carta XIV).

26.– García Pinacho 1998, p. 59.

27.– Catalina será la segunda esposa de Diego Enríquez de Guzmán, III conde de Alba de Liste; María casará con Enrique Enríquez, IV conde de Alba de Liste; Ana lo hará con Luis de Guzmán, I marqués de Ardales; e Isabel con Pedro de Cárdenas, II conde de La Puebla del Maestre (Argote de Molina 1588, libro II, p. 327. Digitalizado).

28.– Maltby 2007, pp. 55-56.

29.– García Jiménez 2013, 30.

30.– AGS, E., leg. 117, f. 33.

31.– Fernández Álvarez 2007, p. 78.

sabia, honesta», al igual que lo hacía por aquel entonces en sus versos el poeta Garcilaso, a quien —junto con Boscán y a fray Severo Varini, ayo y maestro respectivamente de don Fernando—, también hubo de conocer el jerónimo en aquella corte ducal.

Pues bien, en la postrimería y funerales de don Fadrique Álvarez de Toledo, II duque, fallecido el 18 de octubre de 1531, tal vez se hallase fray Juan. En el *Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán*, este personaje tan amigo de los Alba y que, entre otras muchas aventuras, había participado en la derrotada expedición de los Gelves de 1520, dirigida por Hugo de Moncada, nos ha relatado las horas finales del II duque del siguiente modo:

Y no quiero dexaros de contar la gloriosa muerte [...] del [...] duque d'Alva, don Fadrique de Toledo [...] que aunque no me hallé a ella, vine dentro de ocho días y súpelo de muchos y muy bien. [...] la qual fue estando veynte días en la cama de tercianas [...]. Y un día antes [17-X-31] de que diese el alma a Dios [...] mandó llamar al obispo de Córdoba, don Juan de Toledo, y [al] prior de San Juan, don Diego de Toledo, sus hijos, y [al] conde de Alva de Lista [sic], su yerno, y [a] don Bernaldino de Toledo, su nieto, hermano segundo del heredero [...]. Y echado en su cama, pidió estremaunçon, la qual le dio el obispo su hijo [...] Y *estaban veynte e quatro frayles gerónimos* y frañçiscos [...] dio el alma a Dios, que fue otro día [18-X-1531]³².

Casi cuatro años después, en agosto de 1535, al regreso de la —en esta ocasión victoriosa— empresa de Túnez, que había sido encabezada por el emperador Carlos V, falleció en Sicilia, de una enfermedad venérea³³, don Bernardino de Toledo, el único hermano varón del ya III duque de Alba. Y Garcilaso, en su *Elegía 1*, escrita allí y dirigiéndose al difunto, evocaba el duelo que iba a producirse en Alba de Tormes cuando llegase a la familia la infausta nueva:

Mas, ¿qué hará *la madre* que tú amabas,
de quien pérdidaamente eras amado,
a quien la vida con la tuya dabas?³⁴

El son del lamento de doña Beatriz Pimentel —al que se uniría el de las cuatro hermanas de don Bernardino (las ya citadas Catalina, María, Ana e Isabel [Álvarez] de Toledo)— parecía oírse en Sicilia:

Aquí se me figura que ha llegado
de su lamento el son [...],
tras el cual a venir también se `sfuerza
el de *las cuatro hermanas*, que teniendo
va con el de *la madre* a viva fuerza.

Otra noticia fúnebre debió de alcanzar pronto la corte de Alba. Fue la de Garcilaso de la Vega, acaecida en Niza el 13 o 14 de octubre de 1536, tras una caída de una escala ata-

32.— Enríquez de Guzmán 1960, pp. 75-76.

33.— Maltby 2007, p. 86, quien, en la n. 19 (p. 102), remite a las siguientes fuentes: «El Conde de Nieva al Duque de Frías, 6 de septiembre de 1535, DIE [CODDIN], 14, p. 427; Sandoval II, p. 564». Pero este historiador solo dice que murió «de enfermedad».

34.— Laso de la Vega 2003, *Elegía 1*, vv. 130-132, p. 111.

cando una torre en Frejus, a últimos de septiembre de ese año. Copiaré unas palabras del prólogo del *Lazarillo* que parecen recordarla:

¿Quién piensa que el soldado que es primero del escala tiene más aborrecido el vivir?

Y antes de un año, el 10 de julio de 1537, falleció la ya mencionada madre del III duque de Alba, doña Beatriz, a cuyos momentos finales acaso asistió el P. Ortega. García Jiménez da por segura, sin aducir ninguna fuente, la presencia del jerónimo en las exequias de la dama. Refiriéndose a 1538, escribe:

Fray Juan [...] el año anterior había presidido el entierro de [...] doña Beatriz Pimentel en el monasterio jerónimo [de San Leonardo, de Alba de Tormes]³⁵.

Tanto esta señora como su suegro, el II duque, fueron enterrados también en el referido monasterio.

Lo que sí consta documentalmente es que doña Beatriz dejó dispuesto que se dijese unas misas por ella en San Leonardo, y estas, a últimos de noviembre de 1550, aún no se habían pagado. Los frailes pusieron pleito a los condes de La Puebla del Maestre, Pedro de Cárdenas y su esposa Isabel de Toledo, hija de doña Beatriz:

En la dicha villa de Alba, a veintinueve días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta años, ante el dicho licenciado del Castillo, alcalde mayor en la dicha villa, pareció presente fray Miguel de Peñaranda, en nombre y como procurador del prior, frailes y convento del dicho monasterio de San Leonardo y presentó ante él un escrito y pedimiento, en que dijo que los dichos sus partes [...] tenían puesta demanda a los dichos conde y condesa de La Puebla de cantidad de ciento y cincuenta mil maravedís que debían y eran en cargo a los dichos sus partes por razón que las misas que doña Beatriz Pimentel dejó mandadas decir en el dicho monasterio [...] ³⁶.

¿Conoció fray Juan a Teresa Enríquez, señora de Maqueda y Torrijos? ¿Supo de la veneración de esta dama por el Santísimo Sacramento?

Aunque el nombre de doña Teresa, como señora de Torrijos, suele aparecer en todas las rutas del *Lazarillo de Tormes*, uno de los grandes aciertos, en mi opinión, de Antonio García Jiménez es apuntar a la figura de doña Teresa Enríquez, «La Loca del Sacramento», como aludida veladamente en el episodio de Lázaro y el cura de Maqueda. Esta señora, de origen judío³⁷ (como buena Enríquez³⁸) y viuda del relevante caballero Gutierre de

35.– García Jiménez 2013, p. 31.

36.– ARCHV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 740, 36, *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de San Leonardo, Orden de San Jerónimo, de Alba de Tormes (Salamanca)*, f. 1r. [imagen 2].

37.– Como tal, fue incluida por Mendoza y Bovadilla 2005, p. 135, en el apartado «Duques de Maqueda».

38.– Recuérdese que doña Teresa, hija bastarda del almirante Enríquez, era pariente de doña Juana Enríquez, madre del Rey Católico. Era también doña Teresa hermanastra de otra Juana Enríquez, hija legítima del almirante, esposa de Diego López Pacheco, II duque de Escalona, y madre de Diego López Pacheco y Enríquez, III duque (1529-1556), de origen judío por su madre y casado con Luisa de Cabrera y Bovadilla, III marquesa de Moya (López de Haro 1622, p. 288), nieta del también judíoconverso Andrés de Cabrera, I marqués de Moya. Al II duque de Escalona (1474-1529) y a su esposa,

Cárdenas desde 1503, vivió los últimos años de su vida, según sus biógrafos³⁹, recluida en su villa de Torrijos, donde murió el 4 de marzo de 1529. Como García Jiménez, a quien remito, da buena razón de la posible alusión a las devociones de esta dama en el citado capítulo de la novela, solo recogeré unas palabras del periodista que resumen muy bien tal punto de su investigación. Son estas:

Teresa Enríquez irrumpe en el *Lazarillo* en silencio, sin ser citada, de manera callada pero inequívoca⁴⁰.

Necesidad de obispos de la Orden de San Jerónimo para las Indias

Antes de la llegada de Carlos I a España, escribe F. Javier Campos que:

Cisneros y Adriano de Utrecht se dirigieron al padre general [de los jerónimos], fray Pedro de Mora, en julio de 1516, exponiéndole la delicada situación en que se encontraban las tierras del Nuevo Mundo y la población nativa, y pidiéndole que algunos religiosos fuesen a la isla de La Española en «servicio y bien destes reinos» para organizar los asuntos de allí, pues «en las cosas de los Indios no ha auido hasta agora tan buena orden como fuese razón»⁴¹.

Años más tarde, cuando los jerónimos celebraban su capítulo general trienal en San Bartolomé de Lupiana, en mayo de 1531, la emperatriz Isabel les envió, primero, el día 5, una carta donde les anunciaba que iba a mandarles al licenciado Francisco de Villalobos⁴², y luego, el día 16, les volvió a escribir:

[Al margen:] Al prior general de la Orden de San Jerónimo [Fray Martín de la Torre⁴³]

La Reina

Venerable y devoto padre prior general de la Orden de San Jerónimo y definidores del Capítulo general de la dicha orden:

Vi vuestra letra de diez del presente y oí lo que respondisteis al licenciado Villalobos, nuestro fiscal, sobre lo de los religiosos de vuestra orden que os envié a pedir para las Indias, y en servicio [?] os tengo lo que por ello decís, que es como de vosotros confiaría y celosos del servicio de Dios, Nuestro Señor. Las personas que para esto habéis nombrado me han parecido muy bien. Y así os ruego y encargo les mandéis que vayan a la ciudad de Ávila para mediado el mes de junio

el papa Inocencio VIII, por bula de 23 de marzo de 1492, les concedió que, en su capilla del castillo de Escalona, el día de Jueves Santo, se expusiese el Santísimo Sacramento (Franco Silva 1994, p. 64 [imagen 18 de la digitalización]). Agradezco a Juan José López de la Fuente el haberme proporcionado estos datos.

39.– Miguel Antonio Alarcón 1898, p. 143, y Constantino Bayle, S. J. 1922, pp. 108 y 114-115. En estas últimas páginas el jesuita remite a Fernández de Oviedo CODOIN, t. 38, p. 439. Debo también esta nota a Juan José López de la Fuente, a quien, de nuevo, doy las gracias.

40.– García Jiménez 2013, p. 58.

41.– Campos y Fernández de Sevilla 2008, p. 12. Digitalizado.

42.– AGI, INDIFERENTE, 422, L.15, f. 33r., *Real Cédula al Prior general de la Orden de San Jerónimo, para que hable con Francisco de Villalobos, sobre establecimiento de un monasterio de dicha orden en Indias, y le den plena confianza*. Digitalizada.

43.– Sigüenza 2000, t. II, p. 136, escribe: «En 1531 vino [...] a celebrarse Capítulo General. Entraron en él a primero de mayo. Eligieron al padre Fray Martín de la Torre, profeso del mismo convento de San Bartolomé, por general de la orden».

primero que vendrá, donde mi corte se parte. Y que, llegados allí, acepten lo que por nos les fuere mandado y encargado. De Ocaña, a dieciséis días del mes de mayo de mil y quinientos y treinta y un años.

Yo, la Reina.

Francisco de Sámano. Señalada del doctor Beltrán y de Suárez y de Bernal⁴⁴.

Y consta, por ejemplo, que, en ese verano de 1531, se nombró a fray Alonso de Tavera, prior del Prado (Valladolid), para obispo de Trujillo, en la provincia de Cabo de Honduras⁴⁵.

Fray Juan de Ortega, vicario de su convento. Poder otorgado en San Leonardo, el 1 de febrero de 1538

En el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, en la *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de San Leonardo, Orden de San Jerónimo, de Alba de Tormes (Salamanca)*⁴⁶, del 8 de agosto de 1544, se incluye un poder del prior, frailes y convento de dicho monasterio, fechado el 1 de febrero de 1538, que comienza así:

[//f. 1v, imagen 3 izda.]

Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo nos, el prior, frailes y convento del monasterio de señor San Leonardo, que es de la Orden de nuestro padre San Jerónimo, extramuros de la villa de Alba de Tormes, estando juntos y congregados en nuestro capítulo, a campana tañida, según que lo habemos de costumbre de nos ayuntar para los semejantes autos, especialmente estando presentes⁴⁷:

Fray Antonio de Madrigal, prior del dicho monasterio, y
 Fray Juan de Ortega⁴⁸, vicario, y
 Fray Pedro de Salamanca, y
 Fray Benito, y
 Fray Francisco de Ontiveros, y
 Fray Pedro de Santa María⁴⁹, y
 Fray Bartolomé de Torre, y
 Fray Alonso de Palenzuela, y
 Fray Antonio de Ontiveros, y
 Fray Juan de Toledo.

44.– AGI, INDIFERENTE, 422, L. 15, f. 38r., *Real Cédula al prior general de la Orden de San Jerónimo, para que los religiosos que ha nombrado para ir a las Indias, vayan a Ávila para mediados de Junio, para recibir órdenes del monarca*. Ocaña. 16 de mayo de 1531.

45.– AGI, INDIFERENTE, 422, L. 15, f. 57r. y v. (una Real Cédula); y ff. 57v.-58r. (otra Real Cédula).

46.– ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 593, 28.

47.– La siguiente nómina de frailes va seguida en el manuscrito. Yo la pongo en columna para que se vean mejor los nombres de los religiosos.

48.– En el documento, este apellido se escribe siempre «Ortegua».

49.– Este religioso aparece también en ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 568, 65, (imagen 2), el 20-II-1542. Y también, en la misma fecha y como procurador del monasterio, en ARChV, Registro de Ejecutorias, caja 717, 29, f. 1v. (imagen 3 izda.).

Todos frailes profesos del dicho monasterio, por nosotros y en nombre de todos los otros frailes del dicho monasterio, que son ausentes [...] otorgamos y conocemos por esta carta que damos y otorgamos todo nuestro poder [...] a vos, [...] fray Bartolomé de Torre y fray Pedro de Santa María y fray Alonso de Salamanca y fray Benito de Villa Pedrocha, todos frailes profesos de esta casa y monasterio [...] [//f. 2v, imagen 4 izda.] [...], en testimonio de lo cual otorgamos esta carta de poder [...] ante el presente escribano y testigos de yuso escritos. Que fue hecha y otorgada en el dicho monasterio, extramuros de la dicha villa, a primero día del mes de febrero, año del Señor de mil y quinientos y treinta y ocho años. Testigos [...]: Alonso Barrero y [Mi]guel [?] Valero y Antón de Alba, criados y familiares de la dicha casa y del dicho padre prior y vicario y de los otros padres, que lo firmaron [...] en el registro de esta nuestra carta. Fray Antonio de Madrigal. Fray Juan de Ortega. Fray Antonio de Ontiveros. Fray Pedro de Salamanca. Y yo, Pedro González, escribano público, uno de los del número de la dicha villa por el duque marqués, mi señor, que fui presente [...] ⁵⁰.

Este pleito entre la villa de Alba y los frailes, sobre una dehesa de la villa y sobre el pasar en ella los bueyes, puercos, ovejas y otros ganados de quienes se dirigían a moler a la aceña de los jerónimos⁵¹, aún había de durar mucho tiempo.

Obispado de Chiapas (mayo de 1538)

Como hemos visto, el 1 de febrero de 1538 fray Juan de Ortega era vicario, no prior —aunque lo había sido— de San Leonardo de Alba. Y el 13 de mayo de 1538, cuando ya había sido presentado para obispo de Chiapas, casi con total seguridad tampoco ocupaba el cargo de prior de su convento, pues el puesto lo seguiría desempeñando fray Antonio de Madrigal. En ese día 13 de mayo se le remite a fray Juan, desde Valladolid, una real cédula para que acepte su designación:

AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.18-18V⁵², *Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. Valladolid, 13 de mayo de 1538.

Alcance y contenido⁵³: Real Cédula a fray Juan de Ortega, *que fue prior* del monasterio de San Leonardo de Alba, de la O. de S. Jerónimo, para que acepte el cargo de obispo de Chiapa al que ha sido presentado.

//f. 18r. (imagen 43)

Devoto padre fray Juan de Ortega, *prior que fuisteis* del monasterio de San Leonardo de Alba, de la Orden de San Jerónimo:

50.- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 593, 28. El poder comprende del f. 1v. (imagen 3 izda.) al f. 2v. (imagen 4 izda.).

51.- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 759, 25 *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de San Leonardo, Orden de San Jerónimo, de Alba de Tormes (Salamanca)*, (imagen 8 izda.).

52.- Escribo los folios según aparecen en la signatura en PARES, pero el libro (GUATEMALA,393,L.2, *Registro: Guatemala*), en realidad, está foliado en números romanos y no en árabes. En adelante mantendré el criterio de PARES en todos los documentos que transcriba del Archivo General de Indias.

53.- A partir de aquí recojo en todas las fuentes el apartado «Alcance y contenido» que aparece en PARES y donde se da un resumen del documento correspondiente.

El emperador, mi señor, por la buena relación e información que tiene de vuestra persona, vida y doctrina, os ha presentado a nuestro muy Santo Padre para obispo de las provincia de San Cristóbal de Chiapa, que es en la Nueva España de las nuestras Indias del mar océano, y escribo a vuestro general que os mande que lo aceptéis y, si necesario fuere, os dé licencia para ello. Enviarle heis mi carta que va con esta, y avisarme heis de lo que en ello hicieris porque se entienda en el despacho de vuestras bulas por la necesidad que hay en aquella tierra [...] //f. 18v. (imagen 44) de que con brevedad vaya prelado a ella, para la instrucción de los naturales en las cosas de nuestra santa fe católica. De Valladolid, a trece días del mes de mayo de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, la Reina. Refrendada y señalada de los dichos [Juan Vázquez. Beltrán y Carvajal y Bernal y Velázquez⁵⁴]

En la misma fecha, también desde Valladolid, se envía otra cédula al prior de San Bartolomé de Lupiana [fray Pedro de la Vega⁵⁵] —recuérdese que el general de la orden era siempre y al mismo tiempo prior de tal convento—, para que le diese licencia:

AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.17V-18 [imágenes 42-43], *Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. Valladolid, 13 de mayo de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula al prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, de la Orden de San Jerónimo, para que dé licencia a fray Juan de Ortega que ha sido presentado para obispo de Chiapa.

//f. 17v. (imagen 42)

[Al margen:] Al prior de Lupiana

Venerable y devoto padre prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, de la Orden de San Jerónimo, general de ella:

Sabed que el emperador, mi señor, por la buena relación que tiene de la persona, vida y ejemplo de fray Juan de //f. 18r. (imagen 43) Ortega, *prior que fue del monasterio de San Leonardo de Alba* de vuestra orden, le ha presentado a Su Santidad para obispo de la provincia de Chiapa, que es en las nuestras Indias del mar océano, por ser persona docta y benemérita, y cual conviene para salvación de las ánimas de los naturales de aquellas partes en las cosas de nuestra santa fe católica. Y pues veis cuánto de esto Dios, Nuestro Señor, será servido, yo os ruego y encargo le mandéis que lo acepte y, si necesario fuere, le deis licencia para ello, que, por las causas dichas, el emperador, mi señor, y yo nos tendremos por servidos. De Valladolid, a XIII de mayo de MDXXXVIIIº años. Yo, La Reina. Refrendada y señalada de los dichos [Juan Vázquez. Beltrán y Carvajal y Bernal y Velázquez⁵⁶].

El 8 de junio, igualmente desde Valladolid, la emperatriz se dirigió a los superiores de numerosos monasterios pidiendo una oración por los indios, pero se equivoca García Jiménez al decir que uno de los destinatarios fue fray Juan, pues si, como hemos visto, el 1

54.– Tomo estos nombres del final de un documento anterior en el f. 17r. (imagen 41), también de 13 de mayo de 1538.

55.– Sigüenza 2000, t. II, p. 138, escribe: «El año de 1537 se juntó otro Capítulo General y en él fue electo en general de la orden padre Fray Pedro de la Vega, profeso del convento de Santa Engracia de Zaragoza, hombre amigo de letras y de gran observancia».

56.– Vuelvo a tomar estos nombres del final de un documento anterior en el f. 17r. (imagen 41), asimismo de 13 de mayo de 1538.

de febrero de 1538 el prior era fray Antonio de Madrigal y el 13 de mayo fray Juan tampoco ocupaba ese cargo, no creo que lo tuviese a primeros de junio. En la primera línea de la real cédula se lee solamente:

Ydem para el prior del monesterio de Sant Leonardo de Alba⁵⁷.

En cambio, sí se refiere al P. Ortega otra cédula regia emitida el 20 de julio:

AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.26V-27. (imágenes 60-61), *Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. Valladolid, 20 de julio de 1538⁵⁸.

Alcance y contenido: Real Cédula a los oficiales reales de Guatemala para que paguen a fray Juan de Ortega, propuesto para obispo de Chiapa diez [sic, por cien] mil mrs. como ayuda de costa.

// f. 26v. (imagen 60)

[Al margen:] El obispo de Chiapa

La Reina

Nuestros oficiales de la provincia de Guatemala:

Sabed que, por la buena relación que tuve de la persona y méritos del venerable padre fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo, le presenté a nuestro muy Santo Padre para obispo de la provincia de Chiapa. Y ahora el dicho obispo me ha hecho relación que, a causa de los muchos gastos que ha hecho y espera hacer hasta ir a la dicha provincia, no tiene con qué se sustentar, Y me suplicó que para ayuda a ello le hiciese merced de cien mil maravedís pagados de los diezmos que ha habido en la dicha provincia y, no los habiendo, de nuestra hacienda, o como la mi merced fuese. Por ende, yo os mando que de los diezmos que se hubieren habido en la dicha provincia //f. 27r. (imagen 61) de Chiapa deis y paguéis al dicho fray Juan de Ortega, o a quien su poder hubiere, los dichos cien mil maravedís de que yo le hago merced para ayuda a su costa y de los dichos gastos. Y si por caso no hubiere diezmos algunos, o no bastaren para pagar los dichos cien mil maravedís, pagárselos heis de nuestra hacienda y tomad su carta de pago, o de quien su poder hubiere, con la cual y con esta se os recibirán en cuenta lo que conforme a ella le pagareis. Hecha en la villa de Valladolid, a veinte días del mes de julio de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, la reina. Refrendada de Sámano. Señalada de Beltrán, Carvajal, Bernal [y] Velázquez.

Y nueve documentos expedidos el 23 de agosto también hacen referencia a él:

I. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.31V (imagen 70), *Juan de Ortega, protector de indios de Chiapa*.

Alcance y contenido: Extracto de Real Provisión a fray Juan Ortega, obispo de Guatemala, concediéndole la protectoría de indios de la provincia de Chiapa.

[Al margen:] Protectoría de los indios de la provincia de Chiapas. / Para fray Juan de Ortega.

57.- AGI, INDIFERENTE, 423, leg. 18, f. 142r. (1), *Real cédula de la reina encargando al prior del monasterio de San Leonardo de Alba [de Tormes] una oración particular y diaria para la obra de la conversión de los indios*. Valladolid, 8 de junio de 1538.

58.- Con esta misma fecha y en Valladolid se emite una *Real Cédula al prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, de la Orden de San Jerónimo, para que dé licencia a fray Martín de Calatayud para que acompañe a fray Juan de Arteaga que ha sido presentado para obispo de Chiapa* (AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.23V-24).

En Valladolid, a XXIII del dicho mes [agosto de 1538] se despachó una provisión de la protectoría de los indios de la provincia de Chiapa para fray Juan de Ortega, electo obispo de la dicha provincia, al tenor de la que se despachó para fray Francisco de Mendavia, obispo de Nicaragua, firmada del emperador, Refrendada y firmada de los dichos [Sámano. Del Conde y Beltrán y Carvajal y Bernal y Velázquez⁵⁹].

II. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.31V-32 (imágenes 70-71), *Licencia de esclavos a Juan de Ortega*, Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula a fray Juan Ortega dándole licencia para pasar a Guatemala tres esclavos para su servicio⁶⁰.

f. 31v. (imagen 70)

[Al margen:] El electo de Chiapa.

El Rey

Por la presente doy licencia y facultad a vos, fray Juan de Ortega, electo obispo de la provincia de Chiapa, para que de estos nuestros reinos y señoríos podáis pasar y paséis a la dicha provincia tres esclavos negros para servicio de vuestra persona y casa, libres de todos derechos, así de los dos ducados de la licencia de cada uno de ellos, como del almojarifazgo y otros cualesquiera, por cuanto de lo que ello monta yo os hago merced. Y mandamos a los nuestros oficiales de la provincia de Guatemala que tomen en su poder esta nuestra cédula original y la pongan en el arca de las tres llaves, para que, por virtud de ella, no se puedan pasar más de una vez los dichos tres esclavos de que por esta os damos licencia. //f. 32r. (imagen 71). Hecha en la villa de Valladolid, a veintitrés de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años.

Yo, el Rey. Refrendada de [en blanco]

Señalada de Beltrán, Carvajal y Bernal.

III. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.32-32V. (imágenes 71 y 72), *Merced a Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula a los jueces oficiales de la Casa de la Contratación para que paguen 150 ducados a fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, para su aviamiento.

//f. 32r. (imagen 71)

[Al margen:] El dicho.

El Rey

Nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias:

Sabed que nos, por la buena relación que tuvimos de la persona, vida y costumbres de fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo, le presentamos a Su Santidad para obispo de la provincia de Chiapa de las nuestras Indias del mar

59.- Tomo estos nombres del final del documento que precede en el mismo folio.

60.- La misma licencia para pasar tres esclavos negros se le concedió a fray Francisco de Mendavia, obispo de Nicaragua, en Toledo, el 7 de marzo de 1539, AGI, GUATEMALA,401,L.3, F.48v (imagen 100). En ella se dice que antes se le había dado licencia para otros tres.

océano, y porque tenga con qué se sustentar, por una nuestra provisión hemos mandado a nuestro gobernador y oficiales de la provincia de Guatemala que, si la cuarta parte de los diezmos del dicho obispado de Chiapa no llegare a quinientos⁶¹ mil maravedís cada año, para lo que faltare a cumplimiento de ellos, le señale un pueblo. Y que si la dicha cuarta parte y los tributos del dicho pueblo no llegaren a los dichos quinientos mil maravedís, lo que faltare a cumplimiento de ellos [[le señale un pueblo]] se lo cumplan de nuestra hacienda, como por ella veréis. Y porque, para los gastos que de presente ha de hacer para su aviamiento, tenga necesidad de algunos dineros, mi merced y voluntad es de le mandar dar en esa Casa ciento y cincuenta ducados; y en Diego de la Haya, cambio en nuestra corte, cincuenta; //f. 32v. (imagen 72) que sean por todos doscientos ducados, para en cuenta de lo que por la dicha provisión ha de haber. Por ende, yo os mando que de cualesquier maravedís del cargo de vos, el nuestro tesorero, deis y paguéis al dicho electo obispo los dichos ciento y cincuenta ducados. Y asentareis en las espaldas de la dicha provisión de que de suso se hace mención cómo le disteis los dichos ciento y cincuenta ducados, que son por todos doscientos para en cuenta de lo que por virtud de ella ha de haber, para que los nuestros oficiales de la dicha provincia de Guatemala se lo descuenten. Y tomaréis su carta de pago, con la cual y con esta y con el traslado de la dicha provisión, mando que os sean recibidos y pasados en cuenta los dichos ciento y cincuenta ducados. Hecha en la villa de Valladolid, a veintitrés días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada y señalada de los dichos [Beltrán, Carvajal y Bernal⁶²].

IV. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.32V-33V (imágenes 72-73), *Pasaje y matalotaje de Juan Ortega, Obispo de Chiapa*⁶³. Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que paguen el pasaje y matalotaje de los dos religiosos y cuatro criados que van con fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa.

//f. 32v. (imagen 72)

[Al margen:] El dicho [fray Juan de Ortega]

El Rey

Nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias:

El venerable padre fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo, electo obispo de la provincia de Chiapa me ha hecho relación que él lleva consigo a la dicha tierra dos religiosos de su orden y cuatro criados y me // f. 33r. (imagen 73) suplicó le hiciese merced de alguna limosna para ayuda a su pasaje y matalotaje, y yo túvelo por bien. Por ende, yo os mando que de cualesquier maravedís del cargo de vos, el nuestro tesorero, deis y paguéis a los dichos religiosos que así el dicho fray Juan de Ortega lleva consigo a la dicha provincia de Chiapa, y los dichos cuatro criados suyos, o a quien por ellos lo hubiere de haber, lo que fuere

61.– En el ms. este numeral aparece, como era costumbre en cantidades altas, en femenino.

62.– Tomo estos nombres del final de un documento precedente en el f. 32r. (imagen 71).

63.– El título y el alcance y contenido de este documento se encuentran recogidos en PARES en «Búsqueda sencilla», pero, si lo miramos así, no aparece digitalizado en la red. Para verlo completo hay que buscar en el libro 2.

justo y razonable, conforme a la calidad de sus personas y orden [y] para su malotaje hasta la dicha provincia de Chiapa, según que por nuestras cédulas está declarado y hubiereis dado a otros religiosos de su orden. Y concertéis su pasaje hasta el puerto de la ciudad de la Veracruz con el maestre del navío o navíos en que fueren. Y pondréis la dicha iguala en las espaldas de esta mi cédula, o en el traslado de ella signado de escribano, por virtud de la cual mando a los nuestros oficiales de la Nueva España que, luego⁶⁴ como llegare a ella el dicho electo obispo y los dichos dos religiosos y cuatro criados, paguen al tal maestre o maestros que los llevare lo que se montare la dicha iguala, y que tomen su carta de pago y esta nuestra cédula o el traslado de ella, signado [sic] y asentado [sic] en ella la dicha iguala, como dicho es, para que les sea recibido y pasado en cuenta. Hecha en la villa de Valladolid, a veintitrés días del mes de //f. 33v. (imagen 74) agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada y señalada de los dichos [Beltrán, Carvajal y Bernal⁶⁵].

V. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.33V, *Edificación de iglesias en pueblos de indios*. Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula al gobernador de Guatemala para que se reúna con fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, para que dispongan las iglesias que han de hacerse en pueblos de indios y de cristianos y se provea la participación de los naturales en su edificación

//f. 33v. (imagen 74)

El Rey

[Al margen:] El dicho.

Nuestro gobernador de la provincia de Guatemala:

Yo he encargado al venerable padre fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo, electo obispo de la provincia de Chiapa, que, luego como llegare a ella, entienda en que se hagan las iglesias que a él y a vos pareciere, así en los pueblos de cristianos como en los de los indios, y que se pongan en ellos los ornamentos y cosas que de acá se lleven, Y pues veis cuánto es servicio de Dios, Nuestro Señor, yo os mando que os juntéis con el dicho electo obispo, y entendáis que luego se hagan y edifiquen las dichas iglesias y proveeréis que los indios comarcanos a los sitios donde se hubieren de edificar las ayuden a hacer, con la menos vejación suya que ser pueda. Hecha en Valladolid, a veintitrés días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada y señalada de los dichos [Beltrán, Carvajal y Bernal⁶⁶].

VI. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.33V-34V, (imágenes 74-76), *Concesión para ornamentos*. Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que paguen a fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, sesenta ducados de bienes de difuntos para ornamentos.

64.– Esta palabra, en el siglo XVI, quería decir ‘al punto, enseguida, tan pronto’, no ‘después’ como significa hoy. Téngase en cuenta porque volverá a aparecer varias veces en los textos.

65.– Tomo estos nombres del final de un documento precedente en el f. 32r. (imagen 71).

66.– Véase la nota anterior.

//f. 33v. (imagen 74)

El Rey

[Al margen:] El dicho.

Nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las //f. 34r. (imagen 75) Indias:

El venerable padre fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo, electo obispo de la provincia de Chiapa me ha hecho relación que, en la iglesia que ahora hay fundada en aquella tierra hay pocos ornamentos y cálices y otras cosas dedicadas al culto divino, y que, pues mandábamos hacer de nuevo la dicha iglesia catedral, mandásemos hacer alguna limosna para los ornamentos de ella, o como la mi merced fuese. Y yo, acatando cuánto será Nuestro Señor de ello servido, he habido por bien de hacer limosna a la dicha iglesia, para comprar los dichos ornamentos, de sesenta ducados de oro, que montan veintidós mil y quinientos maravedís. Por ende, yo os mando que de cualesquier maravedís de vuestro cargo de bienes de difuntos en las Indias, de que, hechas las diligencias que se suelen hacer, no se hallaren herederos, deis y paguéis al dicho electo obispo, o a quien su poder hubiere, los dichos sesenta ducados de oro, que montan veintidós mil y quinientos maravedís, que así hago limosna a la dicha iglesia catedral, para que de ellos se compren ornamentos y libros y cálices y otras cosas necesarias para la dicha iglesia. Y tomad su carta de pago, o de quien su poder hubiere, con la cual y con esta os serán recibidos y pasados en cuenta los dichos sesenta ducados. Y avisaréis a los oficiales de la provincia de Guatemala cómo dais al dicho electo obispo los dichos sesenta ducados, para lo susodicho, para que ellos //f. 34v. (imagen 76) entiendan que lo que así se comprare sea para las dichas iglesias. Hecha en Valladolid, a veintitrés días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada y señalada de los dichos [Beltrán, Carvajal y Bernal⁶⁷].

VII. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.34V (imagen 76), *Concesión para la compra de libros*. Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula a los oficiales reales de la Casa de la Contratación para que paguen a fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, veinte ducados para compra de libros.

//f. 34v. (imagen 76)

El Rey

[Al margen:] El dicho

Nuestros oficiales que residís en la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias:

Fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo, electo obispo de la provincia de Chiapa, me ha hecho relación que ha comprado ciertos libros para llevar a aquella provincia, los cuales le han costado veintiún ducados. Y me suplico le hiciese merced de mandaros que se los dieseis, para que los pudiese pagar, o como la mi merced fuese. Y yo, por le hacer merced, túvelo por bien. Por ende, yo os

67.- Véase nota 65.

mando que de cualesquier maravedís del cargo de vos, el nuestro tesorero, deis y paguéis al dicho electo obispo, o a quien su poder hubiere, los dichos veintiún ducados, de que así le hago merced para pagar los dichos libros. Y tomad su carta de pago, o de quien su poder hubiere, con la cual y con esta mando que os sean recibidos y pasados en cuenta los dichos veintiún ducados. Hecha en la villa de Valladolid, a veintitrés días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada y señalada de los dichos [Beltrán, Carvajal y Bernal⁶⁸].

VIII. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.35 (imagen 77), *Provisión para ornamentos y edificación de iglesias*, Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula a fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, para que se hagan iglesias y se provean con los ornamentos que se han llevado de acá. //f. 35r. (imagen 77)

El Rey

Venerable padre y electo obispo de la provincia de Chiapa:

Yo soy informado que en la dicha provincia hay al presente muy pocas iglesias y que convendría para las instrucción de los naturales de ellas que se se hiciesen algunas en los pueblos de los cristianos y en las comarcas de los pueblos de los indios, y que sean proveídas de ornamentos y otras cosas. Y pues veis cuánto de esto Dios, Nuestro Señor, será servido, yo os ruego y encargo que, luego como llegareis a la dicha provincia, proveáis que se hagan en ella las iglesias que a vos y al nuestro gobernador de la provincia de Guatemala pareciere, así en los pueblos de los cristianos como en los de los indios, en las cuales se pongan los ornamentos y cosas que de acá se llevan para ellas. Hecha en la villa de Valladolid, a veintitrés días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada del dicho [¿Sámamo?] y señalada de Beltrán, Carvajal [y] Bernal.

IX. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.36-37. (imágenes 79-81), *Diezmos del obispado de Chiapa*. Valladolid, 23 de agosto de 1538.

Alcance y contenido: Real Provisión a los oficiales reales de Guatemala para que hasta tanto fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, tome posesión de su cargo cobren y administren los diezmos eclesiásticos.

f. 36r. (imagen 79)

[Al margen:] El electo de Chiapa.

Don Carlos, etc. Doña Juana, etc., a vos, los nuestros oficiales de la provincia de Guatemala, salud y gracia. Sepáis que nos hemos encargado al reverendo padre fray Juan de Ortega, electo obispo de la provincia de Chiapa, que con toda brevedad vaya a la dicha provincia, y entienda en la instrucción y conversión //f. 36v. (imagen 80) de los naturales de ella a nuestra santa fe católica y en otras cosas del servicio de Dios, Nuestro Señor y Maestro. Y asimismo le he encargado que os tome cuenta del tiempo que habéis tenido cargo de cobrar los diezmos del dicho obispado de Chiapa, y que los alcances que os hiciere, vosotros los gastéis a su disposición en servicio de las iglesias y ornamentos de ellas, como más largo se contiene en las provisiones que sobre ello le hemos mandado dar. Y porque nuestra

68.– Véase nota 65.

voluntad es que también se gasten en lo susodicho los diezmos que hubiere desde que os⁶⁹ tomare la dicha cuenta en adelante, hasta tanto que tome la posesión del dicho obispado, por virtud de sus bulas, os mandamos que desde el día que el dicho obispo os tomare la dicha cuenta en adelante hasta tanto que tome la posesión del dicho obispado por virtud de sus bulas, cobréis y recibáis todos los dichos diezmos eclesiásticos que hubiere y nos perteneciere[n] en el dicho obispado de Chiapa, Y así cobrados, los gastéis y distribuyáis a la disposición y voluntad del dicho electo obispo, sacando de ellos la parte que a él le pertenece, conforme a la erección que se ha de hacer del dicho obispado, que para ello os damos poder cumplido, con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades. Y mandamos a cualesquier personas que debieren y hubieren de pagar los dichos diezmos hasta el día que, como dicho es, //f. 37r. (imagen 81) el dicho fray Juan de Ortega tomare la posesión del dicho obispado por virtud de las dichas bulas, que acudan y paguen a vos, los dichos nuestros oficiales, con los dichos diezmos, sin impedimento alguno. Y mandamos al nuestro gobernador de la dicha provincia que, para el cumplimiento y ejecución de ello, dé todo el favor y ayuda que por vos le fuere pedido. Y mandamos que, con mandamiento del dicho fray Juan de Ortega y carta de pago de las personas a quien pagareis los dichos diezmos que así cobrareis, que os los reciban y pasen en cuenta. Dada en la villa de Valladolid, a veintitrés días del mes de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada del dicho [¿Sámano?]. Firmada de Beltrán, Carvajal y Bernal.

Y tres documentos del 6 de septiembre del mismo año:

I. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.39-39V (imágenes 85-86), *Edificación y ornamentos de las iglesias de Chiapa*, Valladolid, 6 de septiembre de 1538.

Alcance y contenido: Real Provisión a fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, para que tome cuenta a los oficiales reales de los diezmos que han cobrado para que se cumplan en la edificación y ornamentos de las iglesias de esa gobernación.

[Al margen:] Sobre los diezmos que hubiere en la [[iglesia]] provincia cuando llegue el obispo de Chiapa.

Don Carlos, etc. a vos, el reverendo padre fray Juan de Ortega, electo obispo de la provincia de Chiapa. Ya sabéis cómo os habemos encargado que con toda brevedad vayáis a la dicha provincia y entendáis en la instrucción y conversión de los naturales de ella a nuestra santa fe católica y en otras cosas del servicio de Dios, Nuestro Señor y Maestro. Y porque nuestra merced y voluntad es que los diezmos que en aquella provincia hubiere al tiempo que llegareis a ella se distribuyan en servicio de las iglesias de vuestro obispado y edificios y ornamentos de ellas y salarios de ministros, os encargamos y mandamos que, luego que a la dicha provincia llegareis, toméis cuenta a los nuestros oficiales de la provincia de Guatemala y a las otras personas que han tenido cargo de cobrar los diezmos eclesiásticos que ha habido en la dicha provincia de Chiapa, desde que se conquistó y pacificó hasta el día que llegareis a aquella tierra, de lo que hubieren recibido de ellos, pasándoles en ella lo que lo que nos hubieren enviado de ellos y paga-

69.- Desde esta palabra hasta «bulas» se repiten de igual manera en las líneas siguientes. No es un error, pues en el original aparecen así.

do al obispo de la dicha provincia de Guatemala, o a otras personas por nuestro mandado, y gastadlo en el servicio de las iglesias de la dicha provincia y edificios y ornamentos de ella y salarios de ministros, a los cuales dichos //f. 39v. (imagen 86) nuestros oficiales y otras personas que hubieren tenido cargo de cobrar los dichos diezmos mandamos que os den la dicha cuenta y hagan y cumplan lo que por esta nuestra carta se les manda, so las penas que vos de nuestra parte les pusiereis o mandareis poner, las cuales nos, por la presente, les ponemos y habemos por puestas, para lo cual os damos poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias y emergencias, anexidades y conexidades. Dada en la villa de Valladolid, a seis días del mes de septiembre de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Refrendada de Sámano. Firmada de los dichos [Beltrán, Carvajal, Bernal [y] Velázquez⁷⁰].

II. AGI, PATRONATO, 277, N. 4, R. 271, *Presentación para una canonjía*. Valladolid, 6 de septiembre de 1538.

+

Bachiller Plaza canonjía

Don Carlos etc. a vos, el venerable padre fray Juan de Ortega y obispo de la provincia de Chiapa, salud y gracia. Bien sabéis que, así por derecho como por bula apostólica, a nos \como a/ reyes de Castilla y de León, pertenece la presentación de todas las dignidades, canonjías y otros beneficios, así de la iglesia catedral de ese obispado como de todas las otras iglesias de las nuestras Indias, por ende, acatando la suficiencia y habilidad e idoneidad del bachiller Gregorio de Plaza, clérigo presbítero de la diócesis de Salamanca, y porque entendemos que así cumple al servicio de Dios, Nuestro Señor, y de la dicha iglesia, es nuestra merced de le presentar, y por la presente le presentamos y le nombramos para ser instituido en una canonjía de la iglesia catedral de ese dicho obispado. Por ende, nos os rogamos y requerimos que, después de hecha la erección de esa dicha iglesia, y erigidas las dignidades y canonjías que han de residir en ella si por vía diligente examinación, sobre lo cual os encargamos la conciencia, hallareis que que [sic] el dicho bachiller Plaza es persona idónea y suficiente y en quien concurren las calidades que, conforme a la erección de ese obispado, se requieren, le hayáis por presentado a la dicha canonjía y le in istituyáis [sic] en ella y le hagáis colación y canónica in istitución [sic], y dar y deis la posesión de la dicha canonjía. Y desde que así le presentareis, le hagáis acudir con los frutos y rentas, proventos [sic] y omolumentos [sic] a ella debidos y pertenecientes, según se recude y debe recudir a los otros canónigos de las dichas iglesias de las nuestras Indias, de todo, bien cumplidamente, en guisa que le no mengüe ende cosa //f. 271v. alguna. Y que en ello ni en parte de ello embargo ni contrario alguno le no pongan, con tanto que el dicho bachiller Plaza se presente en la dicha iglesia dentro de quince meses de la fecha de esta nuestra carta en adelante. Y que, de otra manera, la dicha canonjía quede vaca, pa[ra] nos presentar a ella a quien nuestra voluntad fuere. La cual dicha presentación hacemos con que en las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano, no tenga el dicho bachiller Plaza otra canonjía ni dignidad ni beneficio alguno, allende de la dicha canonjía a que así le presentamos. Y si la tuviere,

70.– Tomo estos nombres del documento precedente en el manuscrito en el f. 39r. (imagen 85).

no es nuestra intención ni voluntad de le presentar a ella no renunciando la dignidad, canonjía o beneficio \que así tuviere allende de la dicha canonjía/ [[sea así ninguna]] como hecha sin nuestra presentación. \La cual renunciación⁷¹ se haga antes que sea instituido o si, teniendo otra dignidad, canonjía o beneficio, sea así ninguna. Bernal Darías/. Dada en la villa de Valladolid, a seis días de setiembre de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Yo, Juan de Sámano, secretario de sus Cesárea y Católicas Majestades, la hice escribir por su mandado. El doctor Beltrán. El licenciado Xuares de Caravajal. El doctor Bernal. El licenciado Gutierre Velázquez.

Bernal Darías.

III. AGI, GUATEMALA, 393, L.2, F.37 (imagen 81), *Fray Juan Ortega, Obispo de Chiapa*, Valladolid, 6 de septiembre de 1538.

Alcance y contenido: Real Cédula a fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, para que vaya a la corte a recoger sus despachos firmados para ir a Guatemala.

[Al margen:] A fray Juan de Ortega.

Reverendo padre fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo, electo obispo de la provincia de Chiapa:

Ya sabéis cómo, al tiempo que Su Majestad os mandó presentar al dicho obispado, os ofrecisteis de ir a residir en él sin aguardar vuestras bulas y, porque los despachos que habéis de llevar están firmados y hay navíos prestos en que podéis ir, *os rogamos y encargamos*, pues⁷² veis [[p]] cuánto importa a nuestro servicio que a [sic] vay[ái]s con brevedad a aquella provincia [[y os rogamos y encargamos]] *que luego os desocupéis y vengáis a esta corte para que recibáis los dichos despachos*. De Valladolid, a seis de septiembre de mil y quinientos y treinta y ocho años. Señalado de Beltrán, Suárez y Bernal y Velázquez.

Nos interesa especialmente esta última cédula, porque de ella se puede inferir que desde el 13 de mayo de 1538, en que se le envió la cédula para que aceptase el obispado, el resto de mayo y los meses de junio, julio, agosto y, al menos, parte de septiembre de 1538, fray Juan debió de permanecer en San Leonardo de Alba de Tormes, pero ahora se le ruega que parta de allí para recoger sus despachos.

Hacia la corte y convocatoria de Cortes. Presentación para deanazgo (septiembre 1538)

El mismo 6 de septiembre cuando se le encargaba a fray Juan marchar de Alba de Tormes hacia la corte, se hacía, también en Valladolid, la convocatoria a los nobles para las Cortes de Toledo en el próximo otoño⁷³.

71.- Desde esta palabra lo intercalado aparece escrito en el siguiente folio.

72.- Todo lo que sigue está escrito por otro amanuense que se confunde bastante al escribir.

73.- La convocatoria se halla completa en Girón 1964, pp. 283-284. Va firmada por el rey y «Por mandado de S. M. Juan Vázquez».

Muy probablemente en esos días en que el P. Ortega preparaba su viaje a la corte, se firmó también en la villa del Pisuerga, el 8 de septiembre, un documento que nos ha llegado duplicado. Los dos ejemplares son los siguientes:

I. AGI, PATRONATO, 277, N. 4, R.134, *Presentación para deanazgo*. Valladolid, 18 de septiembre de 1538.

Presentación para Francisco Ramírez, deán
Chiapa

Don Carlos etc. a vos, el reverendo padre fray Juan de Ortega y obispo de la provincia de Chiapa, o a vuestro provisor o vicario general, salud y gracia. Bien sabéis que, así por derecho como por bula apostólica, a nos, como a reyes de Castilla y de León, pertenece la presentación de todas las dignidades, canongías y otros beneficios, así de esa iglesia como de todas las otras iglesias de las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Océano, por ende, acatando la suficiencia, habilidad e idoneidad del bachiller Francisco Ramírez, clérigo de la diócesis de Osma, y porque entendemos que así cumple al servicio de Dios y bien de la dicha iglesia, por la presente le presentamos y habemos por presentado al deanazgo de esa iglesia catedral. Por ende, nos os rogamos y requerimos que, si por vía diligente examinación, sobre lo cual os encargamos la conciencia, hallareis que el dicho bachiller Francisco Ramírez es persona idónea y suficiente y en quien concurren las calidades que, conforme a la erección de ese obispado, se requieren, le hayáis por presentado al dicho deanazgo y le instituyáis en él, y le deis la posesión \y le hagáis colación/ y canónica institución del dicho deanazgo y le hagáis acudir con los frutos y rentas, proventos [sic] y omolumentos [sic] a él anejos debidos y pertenecientes, de todo, bien cumplidamente, en guisa que le no mengüe ende cosa alguna. La cual dicha presentación hacemos con tanto que el dicho bachiller Francisco Ramírez se presente con esta nuestra provisión en el cabildo de la dicha iglesia dentro de doce meses de la fecha de ella, y que con que no tenga otra dignidad, canongía ni beneficio alguno en las nuestras Indias. Y si le tuviere, no es nuestra intención ni voluntad de le presentar a él no renunciando la dignidad, canongía //f. 134v o beneficio que tuviere allende del dicho deanazgo a que así le presentamos. La cual dicha renunciación se haga antes que sea instituido. Y si teniendo otra dignidad, canongía o beneficio o nula renunciando [sic] se hiciere, la dicha institución sea en sí ninguna, como hecha sin nuestra presentación. Dada en la villa de Valladolid, a dieciocho días del mes de setiembre de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, el Rey. Yo, Juan de Sámano, secretario de sus Cesárea y Católicas Majestades, la hice escribir por su mandado. [...] El doctor Beltrán. El licenciado Xuarez de Caravajal. El doctor Bernal. El licenciado Gutierrez Velázquez.

II. AGI, GUATEMALA,393,L.2,F.40V-41, *Francisco Ramírez, deán de la Catedral de Chiapa*, Valladolid, 18 de septiembre de 1538.

Alcance y contenido: Real Provisión a fray Juan de Ortega, obispo de Chiapa, para que presente al bachiller Francisco Ramírez al deanazgo de la iglesia catedral.

Este documento es duplicado del anterior, AGI, PATRONATO, 277, N. 4, R.134, *Presentación para deanazgo*. Valladolid, 18 de septiembre de 1538.

Fray Francisco de Mendavia, obispo de Nicaragua

Más adelante explicaré por qué me interesa detenerme aquí en este religioso jerónimo. Pero ahora retrocedamos un año. El 5 de septiembre de 1537, en Monzón, se había expedido una Real Disposición con una carta del papa presentando para obispo de Nicaragua al jerónimo fray Francisco de Mendavia, profeso de San Bartolomé de Lupiana, pero prior elegido de Nuestra Señora de la Victoria, de Salamanca, en mayo de 1534, cuando se determinó que tal monasterio «se poblase de frailes», y vuelto a elegir prior de dicho convento en el capítulo general de 1537, mandato que no podrá terminar por su nuevo cargo⁷⁴. El documento con la carta de creencia del papa es el siguiente:

AGI, GUATEMALA,401,L.3,F. 8-8V [imágenes 19-20], *Real Disposición*, Monzón, 1537-9-5.

Alcance y contenido: Carta de creencia a Su Santidad presentando a fray Francisco de Mendavia para el obispado de Nicaragua.

El 1 de octubre de 1537, desde Valladolid, se le ordena que se desocupe y vaya a la corte a entender en su despacho⁷⁵. Y lo mismo se le dice el 26 de febrero de 1538⁷⁶. El 16 de marzo del mismo año, fray Francisco aún no había partido para las Indias, y la emperatriz, en Valladolid, le hizo una merced de cien mil maravedís. Veamos el documento:

AGI, GUATEMALA,401,L.3,F.34V-35 [imágenes 72-73], *Real Cédula*, 1538-3-16

//f. 34 v. [imagen 72]

La Reina

[Al margen:] El obispo de Nicaragua. CM⁷⁷

Nuestros oficiales de la provincia de Nicaragua:

Sabed que yo, por la buena relación que tuve de la persona y méritos del reverendo in Cristo Padre don fray Francisco de Mendavia de la Orden de San Jerónimo le presenté a nuestro muy Santo Padre para obispo de esa provincia en lugar de don Diego Álvarez Osorio, obispo confirmado que fue de ella, difunto, y Su Santidad le ha mandado confirmar la dicha presentación, y ahora el dicho electo obispo me ha hecho relación que, a causa de los muchos gastos que ha hecho y espera hacer hasta ir a la dicha provincia, no tiene con qué se sustentar, y me suplicó que, para ayuda a ello, se le hiciese merced de cien mil maravedís pa-

74.- Martínez Frías 1990, pp. 23 y 81. Consta como «prior del monasterio de la Victoria» de Salamanca» el 3 de agosto y el 5 de septiembre de 1537 (GUATEMALA,401,L.3,F.5-5V y 8-8V [imágenes 13-14 y 19-20]). Este *Registro de Reales Disposiciones: Nicaragua*, sign.: GUATEMALA,401,L.3 está entero digitalizado y se localiza en PARES, en «Búsqueda avanzada», poniendo en «Filtro por signatura» la signatura tal y como yo la doy, es decir, sin espacios. Y en él hay muchísimos documentos dirigidos a fray Francisco de Mendavia, bastantes de ellos con fechas erróneas en PARES, especialmente todos los datados en 1538-11-24, que, en realidad, son de 1537-11-24.

75.- GUATEMALA,401,L.3,F.11r. [imagen 25], *Real Cédula*. 1537[-10-1]. En PARES no constan ni el día mes ni el mes, pero yo los he tomado del mismo documento.

76.- *Ibidem*, f. 23r [imagen 49], *Real Cédula*. 1538-2-26.

77.- Transcribo por M el signo parecido a una V que significaba `mil`.

gados de los diezmos que han pertenecido al prelado después que murió el dicho don Diego Álvarez Osorio y, no los habiendo, de nuestra hacienda, o como la mi merced fuese. Por ende, yo os mando que, de los diezmos que hubiereis cobrado después que el dicho don Diego Álvarez Osorio murió, deis e paguéis al dicho fray Francisco de Mendavia, o a quien su poder hubiere, los dichos cien mil maravedís de que yo le hago merced para ayuda a su costa y de los dichos gastos. Y si por caso no hubiere del dicho tiempo diezmos algunos pertenecientes al obispo de esa dicha provincia, o no bastaren para pagar los dichos cien mil maravedís, pagarlos heis de nuestra hacienda, y tomad su carta de pago, o de quien su poder hubiere, con la cual y con esta se os recibirán en cuenta lo que conforme a ella le pagareis. Hecha en //f. 35r. (imagen 73) Valladolid, a dieciséis días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y ocho años.

Yo, la Reina. Refrendada de Juan Vázquez. Señalada de los dichos⁷⁸
[Beltrán y Carvajal, y Bernal y Velázquez⁷⁹].

En ese mismo día 16 se le firman las ejecutoriales⁸⁰. Dos días después, el 18 de marzo⁸¹ de 1538, también en Valladolid, se repite la orden regia:

AGI, GUATEMALA,401,L.3,F.36V-37, (imágenes 76-77) *Real Cédula*:

Alcance y Contenido: Real Cédula a los oficiales reales de Nicaragua para que de los diezmos que habían cobrado desde el fallecimiento de don Diego Álvarez Osorio den a fray Francisco de Mendavia, obispo de la provincia, cien mil maravedís de que se le ha hecho merced como ayuda de costa.

El 2 de agosto de 1538, igualmente desde la villa del Pisuerga, la emperatriz urge a fray Francisco —entretenido en la visitación del arzobispado de Toledo, donde aún se hallaba— a partir para su obispado:

AGI, INDIFERENTE,423,L.18⁸²,F.152r. (actual), f. CL r. (antiguo) [imagen 309⁸³], *Real cédula de la reina ordenando al obispo de Nicaragua que vaya urgentemente a Sevilla para embarcarse con rumbo a su diócesis*.

//f. 152r. (número actual) [imagen 309]

La Reina

[Al margen:] Al obispo de Nicaragua.

Reverendo en Cristo Padre, obispo de Nicaragua:

Ya sabéis cómo, por la buena relación que tuvimos de vuestra persona, os presentamos, y Su Santidad os proveyó del dicho obispado. Y teniendo por cierto que, estando como estáis consagrado, habíais de ir luego a la dicha provincia de Nicaragua

78.– Este documento transcrito paleográficamente está publicado en: <<http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/AVB-CS-T5-DOCUMENTO%20396.pdf>>. Yo lo copio del original del libro GUATEMALA,401,L.3, donde está digitalizado en las imágenes 72-73.

79.– Tomo estos nombres de un documento anterior en el f. 24r. [imagen 51].

80.– GUATEMALA,401,L.3,F.35 [imagen 73], *Real Provisión*, 1538-5 [sic, por 3]-16.

81.– Aunque en PARES se le da como fecha de creación el mes de mayo, si se mira en la red en el f. 37r. (imagen 77), se lee claramente que pone «março».

82.– Este libro INDIFERENTE,423,L.18 está entero digitalizado y se localiza en PARES, en «Búsqueda avanzada», poniendo en «Filtro por signatura» la signatura tal y como yo la doy, es decir, sin espacios.

83.– Este documento también se localiza en PARES, en «Búsqueda sencilla» escribiendo el título. Ahí es la imagen 1.

a hacer el fruto que de vuestra doctrina, vida y ejemplo se esperaban, hasta ahora no habéis ido a Sevilla a embarcaros, antes *os habéis ocupado en la visitación de ese arzobispado de Toledo y estáis todavía en ello*, de que estoy maravillada. Y porque, al servicio de Dios y nuestro, y bien de aquella provincia, conviene que luego vayáis a residir en ella, yo os encargo y mando que, sin excusa ni dilación alguna, *vayáis a la dicha ciudad de Sevilla*, a entender en vuestro viaje, y *os partáis* en los primeros navíos que fueren a Tierra Firme, porque, de lo contrario, me tendré por deservida, por ser cosa a que el emperador, mi señor, no ha de dar lugar. De Valladolid, a dos días de agosto de mil y quinientos y treinta y ocho años. Yo, la Reina. Refrendada de Sámano. Señalada del Conde y Beltrán, Suárez, y Bernal y Velázquez.

Unos tres meses después, el 25 de octubre de 1538, estando ya la corte en Toledo, el emperador firma otra real cédula donde aparece el nombre del obispo:

AGI, INDIFERENTE,423,L.18,F.176v-177⁸⁴ (actuales) F. CLXXIIIv-CLXXV (antiguos), (imágenes 358-359), *Real Cédula al padre general de la Orden de San Jerónimo, y prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, rogándole dé licencia a fray Cosme de Santa María, a quien ha encargado S. M. pase a Indias en compañía de fray Francisco de Mendavia, obispo de la provincia de Nicaragua.*

//f. 176v. (imagen 358)

Venerable padre general de la Orden de San Jerónimo y prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana⁸⁵:

Sabed que por la buena relación que se me ha hecho de la persona, vida y letras de fray Cosme de Santa María de vuestra orden y el celo que tiene de servir a Nuestro Señor en las //f. 177r. [imagen 359] Indias, le he encargado que pase a ellas en compañía del reverendo en Cristo padre fray Francisco de Mendavia, obispo de la provincia de Nicaragua, y pues veis cuánto Dios Nuestro Señor será servido con su doctrina y ejemplo en aquellas partes, yo os ruego y encargo le deis licencia para que pase a ellas con el dicho obispo, que en ello me serviréis. De Toledo, a XXV días de octubre de MDXXXVIII años.

Yo, el Rey. Refrendada de Sámano y señalada del cardenal y Beltrán y Carvajal y Bernal y Velázquez.

[Y el monarca repite, abajo en el folio, más o menos lo mismo pero ahora dirigiéndose a fray Cosme directamente, y en iguales fecha y ciudad.]

Según veremos después, a últimos de junio de 1539, habiendo muerto ya la emperatriz, fray Francisco aún no había cumplido el mandato real de partir a su obispado en Indias.

Juan Vázquez de Molina, secretario de la emperatriz y ¿señor de fray Juan de Ortega?

Traigo aquí a colación a este personaje porque, en catorce cartas que en páginas posteriores incluiré, fray Juan de Ortega se declarará «su capellán y servidor». Como hemos

84.- También aparece digitalizado este documento en PARES simplemente poniendo su título en «Búsqueda sencilla». Y entonces serían las imágenes 1 y 2.

85.- En general, en mis transcripciones de cédulas, separo el encabezamiento del resto del texto para una mejor visualización.

visto ya en alguno de las cédulas citadas, Juan Vázquez de Molina era uno de los importantes hombres de la corte y quien se encargaba de refrendar muchos de los documentos regioes. Sobrino de Francisco de los Cobos, había nacido en Úbeda como él, hacia 1500⁸⁶. Vázquez, caballero de Santiago desde la primavera de 1528, en este mismo año, cuando se reorganizó la Casa de la emperatriz siendo sustituidos muchos miembros portugueses de la corte por españoles, pasó a ser secretario de doña Isabel de Portugal⁸⁷. Y cuando la reina se iba a quedar como regente por la partida de su esposo hacia Bolonia para su coronación de 1530, don Carlos, el 8 de marzo de 1529, da a la emperatriz —hallándose ambos esposos en Toledo— unas instrucciones para el gobierno, y en ellas, entre otras cosas, le dice:

Y para el despacho de los dichos negocios y de los otros que conmigo suele entender y despachar el secretario Cobos, porque él va en mi servicio, deja en su lugar a Juan Vázquez de Molina⁸⁸.

Así pues, desde primeros de marzo de 1528, a todo lo largo de 1529 y en adelante, Juan Vázquez acompañará siempre a la reina y pondrá su firma en miles de documentos de la soberana, dados en los muy diferentes lugares (Madrid, Toledo, Ocaña, Ávila, Segovia, Medina del Campo,...) adonde se trasladaba doña Isabel con la corte. En 1532, fue la emperatriz quien convocó Cortes en Segovia y quien «pidió al secretario Juan Vázquez de Molina que leyera ante los procuradores [...] la proposición oficial de la convocatoria»⁸⁹.

Habiendo regresado el emperador a España a mediados de abril de 1533, antes de dos años se iba a ver obligado a partir de nuevo, ahora para la conquista de Túnez, arrebatado por Barbarroja. Y otra vez, en esta ocasión el 1 de marzo de 1535, en Madrid, el monarca dio una instrucción a su esposa para gobernar en su ausencia. Se trata del siguiente documento:

AGS, PTR, leg. 26, doc. 41⁹⁰, ff. 173r.-178v., *Instrucción de Carlos V a la Emperatriz Isabel, para gobernar en su ausencia*.

En él leemos:

... y para el despacho de los dichos negocios de la Cámara y de los otros que conmigo suele entender y despachar el comendador mayor de mi Consejo y mi secretario [Cobos], porque él va en mi servicio, deja en su lugar a Juan Vázquez, mi secretario, el cual yo quiero que lo despache y haga y refrende...⁹¹.

Y un poco más adelante pone:

86.– En el *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, 2011, t. XLIX, pp. 389-393, su biógrafa, Adela Tarifa Fernández, lo da como nacido entre 1510 y 1515, pero a mí me parece que, con 18 años, era demasiado joven para que lo nombraran secretario de la emperatriz en 1528 o 1529, como vamos a ver.

87.– Según Martínez Millán 2000, Segunda parte, vol. III, p. 449, fue nombrado secretario de la soberana en 1529. Véase la muy completa biografía de Juan Vázquez que ofrece este autor, *ibíd.*, pp. 449-452.

88.– AGS, PTR, leg. 26, doc. 32, ff. 125r.-126v. *Instrucción a la Emperatriz Isabel, para gobernar en ausencia de Carlos V*, f. 126r. (imagen 3).

89.– Villacorta Baños-García 2009, p. 346. Copia partes y remite a Francisco de Laiglesia, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia* (*ibíd.*, p. 347, n.1).

90.– Este documento completo lo publica Fernández Álvarez, *Corpus*, I, doc. CLXX, pp. 417-419. Pero pone «leg. 26, folio 41», en lugar de «leg. 26, doc. 41, ff. 173r.-178v», que es lo correcto. Villacorta Baños-García 2009, p. 410, n. 2, da la referencia como Fernández Álvarez.

91.– AGS, PTR, leg. 26, doc. 41, *Instrucción de Carlos V a la Emperatriz Isabel, para gobernar en su ausencia*, f. 174r. (imagen 3).

Ha de mandar que las cartas, provisiones y cédulas que señalaren los contadores y contadores mayores de cuentas y sus tenientes se los traigan a firmar al dicho secretario Juan Vázquez, y él las despache y refrende, y no otro alguno... [...]. Fecha en Madrid, a primero días [sic] del mes de marzo [...] de mil y quinientos y treinta y cinco años. Yo, el Rey⁹².

Pocos días después, el 7 de marzo de 1535, asimismo en Madrid, en las casas de Juan de Vozmediano, donde posaba, la emperatriz otorga su testamento definitivo ante Juan Vázquez⁹³, que rubrica el documento⁹⁴. Y después vuelve a firmar⁹⁵, habiendo dicho:

Y yo, Juan Vázquez de Molina, secretario de Sus Majestades, que a todo los susodichos me hallé presente y vi firmar [...]. Juan Vázquez⁹⁶.

Y en el anexo al testamento, la soberana dispone:

Ítem, suplico a Su Majestad que mi secretario Juan Vázquez, de quien Su Majestad y yo habemos sido bien y fielmente servidos, sea mirado, bien tratado y remunerado de Su Majestad⁹⁷.

En la primera quincena de diciembre de 1536, la emperatriz se hallaba en Tordesillas con su suegra, la reina Juana. Don Carlos, vuelto de la empresa de Túnez y habiendo desembarcado en Palamós el día 5 de ese mes, llegó el 14 de diciembre por la mañana a Valladolid y antes de las cuatro de la tarde ya estaba en Tordesillas. Allí se encontraban la reina Juana, la emperatriz y, entre otros, «Juan Vázquez de Molina, secretario de S. M.»⁹⁸.

Convocadas las Cortes de Castilla para mediados de abril de 1537, estas comenzaron en Valladolid, el 19 de abril. Y en la villa «estaba[n] don Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León y Juan Vázquez de Molina, su sobrino, por secretario»⁹⁹.

Previendo una posible nueva partida fuera de España, el emperador, el 10 de julio de 1537, en la villa del Pisuerga, repite las instrucciones de gobierno a su esposa, prácticamente con el mismo contenido que las anteriores y con las conocidas menciones a Juan Vázquez¹⁰⁰. Y llegado el momento de que don Carlos hubo de abandonar España para entrevistarse en Niza con su eterno enemigo, el rey francés Francisco I, el emperador volvió a rehacer el documento en la Ciudad Condal, el 22 de abril de 1538, con sus normas para doña Isabel, todo en el mismo sentido y con las referencias a Vázquez¹⁰¹. Tras sus reuniones con el monarca galo, Carlos V regresó a finales de julio. Arribó a Barcelona y

92.- *Ibid.*, f. 174v. (imagen 4).

93.- AGS, PTR, leg. 30, doc. 14, ff. 482r.-534v., *Testamento de la Emperatriz Isabel*.

94.- *Ibidem*, f. 487v. (imagen 12). Aquí se encuentra la firma original del secretario Vázquez, tras la del cardenal de Toledo.

95.- *Ibidem*, f. 488r. (imagen 13, en su parte inferior).

96.- Lo vuelve a repetir en el mismo documento, f. 498r. (imagen 33 abajo) Y escribe: «pasó ante mí» y hace su rúbrica, tras su nombre puesto por otra letra.

97.- *Ibidem*, f. 491r. (imagen 19).

98.- Girón 1964, pp. 80-82.

99.- *Ibidem*, pp. 98-99.

100.- AGS, PTR, leg. 26, doc. 45, ff. 207r.-209v., *Instrucción de Carlos V a la Emperatriz Isabel, para gobernar en su ausencia*. Valladolid, 10-7-1537. Para Juan Vázquez véase f. 209r. y v (imágenes 5 y 6).

101.- AGS, leg. 26, doc., 47, ff. 216r.- 217r., *Instrucción de Carlos V a la Emperatriz Isabel, para gobernar en su ausencia*. Barcelona, 22-4-1538. Para Vázquez, véase f. 216v. (imagen 2).

rápida-mente se dirigió a Valladolid para reunirse con su esposa. Y, como sabemos, desde esta villa, el 6 de septiembre, se le había encargado a fray Juan que partiera de su monasterio hacia la corte, y en esa misma fecha, según vimos, por cédula firmada «por mandado de S. M.» por Juan Vázquez, se convocaron para octubre Cortes en la Ciudad Imperial.

Las Cortes de Toledo de 1538-39

Cuando, en la segunda quincena de septiembre, probablemente el P. Ortega no había llegado a alcanzar la corte en Valladolid, los soberanos abandonaron la villa, para dirigirse a las Cortes que se habían de celebrar en octubre, en Toledo. El cronista Pedro Girón contó la marcha de los reyes hacia la ciudad del Tajo con todo detalle:

El Emperador y la Emperatriz partieron de la villa de Valladolid, viernes a veinte del mes de setiembre deste año, y fueron aquel día a la villa de Tordesillas a visitar [...] a la Reina doña Juana [...]. Otro día, sábado [21-IX], se tornó el Emperador a Valladolid [...]. La Emperatriz ansimismo partió de Tordesillas el mismo día que el Emperador y fue a Medina del Campo, donde estuvo otro día, domingo [22-IX], y de ahí prosiguió su camino hasta Madrid, donde se juntaron el Emperador y la Emperatriz [...]. Estuvieron algunos pocos días en Madrid y de ahí partieron para la ciudad de Toledo, donde llegaron a [23] días del mes de octubre deste año, y allí eran ya llegados la mayor parte de los grandes y perlados¹⁰².

Es de suponer que también a Toledo habría llegado fray Juan en cumplimiento del encargo que había recibido de ir «a la corte a recoger sus despachos firmados para ir a Guatemala». Y, según veremos más adelante, hay un indicio que nos da pie para pensar que el jerónimo se halló en la ciudad del Tajo en los meses que duraron las Cortes, estancia posible que ya apuntó García Jiménez¹⁰³. Cuando las Cortes se abrieron, la mesa que las iba a presidir quedó constituida del siguiente modo:

Presidente [...]:

El cardenal D. Juan Tavera, arzobispo de Toledo.

Asistentes:

D. Francisco de [los] Cobos, comendador mayor de León.

D. García de Padilla, comendador mayor de Calatrava.

Letrados de Cortes:

El doctor Guevara, del Consejo Real.

El licenciado Hernando Girón, del Consejo Real.

Secretario por Su Majestad:

Juan Vázquez de Molina.

Secretarios de Cortes:

Gaspar Ramírez de Vargas, secretario del Consejo Real de Su Majestad.

*Luis Sánchez Delgadillo*¹⁰⁴.

102.– Girón 1964, pp. 142-143.

103.– García Jiménez 2013, p. 31.

104.– http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/7_1_3_cortes1538.shtml. Esta relación se encuentra en tal página en el Núm. 10. He actualizado las grafías y desarrollado alguna abreviatura.

De entre los nombres de la anterior relación, además del de Juan Vázquez, me interesa destacar el del también secretario Gaspar Ramírez de Vargas, pues será este, como luego explicaré, quien se hará con los derechos para publicar los acuerdos tomados en estas Cortes de Toledo de 1538-1539 y en las posteriores que se celebrarán en Valladolid en 1542.

Las Cortes toledanas oficialmente «comenzaron el 15 de octubre de 1538 y concluyeron el 30 de marzo de 1539»¹⁰⁵. Pues bien, en este último día el emperador dio por escrito, en Toledo, las respuestas a algunas preguntas planteadas por los procuradores en aquellas Cortes. Estos documentos, que son tres, van firmados por el monarca, que mandó escribirlos a Juan Vázquez. El primero de ellos concluye:

Yo, Juan Vázquez de Molina, secretario de Sus Cesáreas Católicas Majestades, la hice escribir por su mandado.

Registrada Martín de Vergara. Martín Ortiz por Chanciller

En la ciudad de Toledo, domingo, treinta días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y nueve años, se publicaron y pregonaron estos capítulos de Cortes, con trompetas y reyes de armas, estando presentes los alcaldes de la Casa y Corte de Sus Majestades y otras muchas gentes.

Gaspar Ramírez de Vargas¹⁰⁶.

En el segundo, tras la firma del rey, leemos:

Yo, Juan Vázquez de Molina, secretario de Sus Cesáreas Católicas Majestades, la hice escribir por su mandado.

Registrada Martín de Vergara. Martín Ortiz por chanciller¹⁰⁷

Y el tercero, después de «Yo, el Rey», afirma:

Por mandado de su majestad. Juan Vázquez¹⁰⁸.

Para terminar este apartado, diré que muy posiblemente fue durante las Cortes toledanas de 1538-1539 cuando el P. Ortega debió de conocer al muy poderoso secretario Juan Vázquez de Molina.

Alojamiento de los jerónimos intramuros de Toledo

En cuanto al lugar, donde pudo alojarse fray Juan durante esta temporada, aparte de en el monasterio de la Sisle, extramuros de Toledo, diré que los jerónimos, dentro de la ciudad, poseían una casa para hospedarse. Así lo certifica Juan de Chaves Arcayos, en sus *Anales* de fines del siglo XVI y principios del XVII, cuando se refiere, en primer lugar, al mes de febrero de 1597:

105.- <http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/7_1_3_cortes1538.shtml>.

106.- *Capítulos nuevamente concedidos por la S.C.C.M. del Emperador y Rey nro señor: en las cortes ... de Toledo en ... M.D. y XXXIX años, con la declaracion dlas Pregmaticas dlas mulas y qrtaos, iuntamente con los Capítulos dcedidos e las Cortes ... de Valladolid este año de mill [y] quinietos y xl.ij. años.*, Valladolid, 1542, f. VI v. Digitalizado en <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5402>>, página del e-archivo Universidad Carlos III de Madrid. Última consulta el 15-XI-15.

107.- *Ibidem*, f. VIII r.

108.- *Ibidem*, f. IX v.

Truxeron los dichos huesos [de los difuntos de la familia Niño] en secreto y pusieronlos en las casas que fueron del obispo [don Pedro del] Campo, que son las fronteras de *las casas que tienen para hospedage los frayles de la Sisla de Toledo, que son junto a [la parroquia de] Sant Lorenço*¹⁰⁹.

Y lo repite en una anotación del mes de julio de 1611:

Martes 19 de jullio [...] hicieron el officio *la parrochia de Sant Lorenço y los frayles de la Sisla de la Orden de Sant Gerónimo*, y predicó el Padre prior de la Sisla llamado Luis de Sant Gregorio. *Comieron este día estos frayles en las casas que tienen para su hospedage junto a Sant Lorenço*¹¹⁰.

Esta casa donde se alojaban y comían los frailes jerónimos durante sus estancias intramuros de Toledo se hallaba muy cerca del monasterio de jerónimas de San Pablo, García Jiménez identifica —algo para mí discutible— a las monjas de tal convento con «*las mujercillas hilanderas de algodón que hacían bonetes vecinas de Lazarillo*». Escribe:

El convento de San Pablo sigue estando [...] dentro de la ciudad, en la bajada hacia el río, cerca de donde la ficción sitúa la casa encantada del escudero [...]. *Estas mujercillas, vecinas de Lazarillo [...] que le daban de comer [al P. Ortega] cuando iba a visitarlas y a quienes confesaba. Después, tenía la prudencia de irse a dormir a otra parte.*

Y justifica la última parte del párrafo con la frase siguiente del *Lazarillo*:

...el pecadorcico se llega aquí a nuestra casa y le damos de comer lo que podemos, por amor de Dios, y a las noches se iba a dormir con él [el escudero]¹¹¹.

Pues bien, sean acertadas o no las palabras de García Jiménez, lo que ahora gracias a Arcayos sabemos es que los jerónimos, cuando estaban en Toledo, se hospedaban y comían en su propia casa, junto a la parroquia de San Lorenzo.

Anexo al testamento de la emperatriz, su muerte y exequias. Apremio a los obispos de Nicaragua y Chiapas para que marchen a Indias.

El 27 de abril de 1539, en Toledo, la emperatriz añadió un anexo a su testamento de 1535. Comienza y acaba así:

En la ciudad de Toledo, a XXVII días del mes de abril [...] de mil y quinientos y treinta y nueve años, en presencia de mí, Juan Vázquez de Molina, secretario de Sus Majestades y su notario público [...] la emperatriz y reina doña Isabel, nuestra señora, estando enferma [...] mandó que se le mostrase el testamento que en la villa de Madrid, a siete días del mes de marzo del año pasado quinientos y treinta y cinco hizo y otorgó ante mí, el dicho secretario. El cual visto, dijo...¹¹² [y la reina da nuevas disposiciones]. [...].

109.– Fernández Collado *et al.* 2015, p. 229.

110.– *Ibidem*, p. 344.

111.– García Jiménez 2013, pp. 119-120.

112.– AGS, PTR, leg. 30, doc. 16, *Testamento de la Emperatriz Isabel*, f. 509r. (imagen 55).

//f. 510r. (imagen 57) [...] Testigos que fueron presentes [...] el [...] cardenal arzobispo de Toledo, el conde de Cifuentes y mrs. de Granvela y el doctor Guevara y el licenciado Hernando Girón, del Consejo de Sus Majestades, y fray Diego de San Pedro, confesor del emperador, y fray Francisco de Orduña, confesor de la emperatriz [...].

Otrosí dijo \Su Majestad/ y suplicó al emperador, nuestro señor, que presente estaba, en presencia de mí, el dicho secretario, [...] que mandase cumplir el testamento de la ilustrísima señora infante duquesa de Saboya, su hermana, \que haya gloria/, que está en poder del maestro Silíceo. [...] Pasó ante mí [rúbrica de Vázquez]¹¹³.

Unos folios después se repiten los textos anteriores y, tras la mención al «maestro Silíceo», el propio Vázquez añade de su mano:

Yo, Juan Vázquez de Molina, secretario de su[[s]] Cesárea y Católicas Majestades y [?] su notario público en su corte y en todos sus reinos y señoríos, presente fui en uno con los dichos testigos al otorgamiento de lo en esta // f. 513v. (imagen 64) escritura contenido y de mandamiento de Su Majestad la hice escribir. Y para mayor fe hice aquí mi signo. En testimonio de verdad.

Juan Vázquez¹¹⁴.

Al poco tiempo, el 1 de mayo de 1539, la emperatriz moría en Toledo. Muy posiblemente el día 2, se le dijeron los funerales en la ciudad y, aunque el historiador Sandoval escribe que «predicó a estas honras don fray Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo»¹¹⁵, el cronista Girón, –y este sí es un documento muy fiable– copia la carta que le escribió su capellán fray Juan de Salinas, desde Toledo, el 15 de junio de 1539, donde le decía:

De las honras que aquí se hizieron en Sant Juan de los Reyes por muchas partes lo abrá v. m. entendido, que fue solo un día, salvo que el predicador que fue el Obispo de Nicaragua, [fray Francisco de Mendavia] fraire de Sant Jerónimo, predicó en el propósito muy ruinmente, porque se metió en comparar agüela a nieta y dio muchas ventajas a la nieta en menoscabo de la agüela, insufrible comparación a los oídos de este Reino¹¹⁶.

Y en tal texto se contiene el indicio que nos hace pensar que tal vez cuando murió la emperatriz también se hallaba en Toledo fray Juan de Ortega. Porque, si estaba en la ciudad el obispo de Nicaragua, ¿qué razón había para que no estuviese en Toledo el obispo de Chiapas?¹¹⁷. Probablemente ambos permanecieron en la urbe durante todos los meses que duraron las Cortes y estarían residiendo o bien en la casa de hospedaje que los jerónimos, según vimos, tenían en la parroquia de San Lorenzo, intramuros de la ciudad, o bien en el monasterio jerónimo de La Sista, en las afueras de Toledo. Y, como se sabe, tras

113.– AGS, PTR, leg. 30, doc. 14, *Testamento de la Emperatriz Isabel*, ff. 509r. (imagen 55) - 510r. (imagen 57).

114.– *Ibidem*, f. 513r. y v. (imágenes 63 y 64). La firma parece ser también la auténtica de Vázquez.

115.– Sandoval 1956, t. III, p. 76.

116.– Girón 1964, pp. 317-318.

117.– Y García Jiménez 2013, p. 31, aun sin tener constancia de la presencia de Mendavia en Toledo en 1539, escribe: «Y es muy posible que, como tantos otros obispos del Reino, también fray Juan de Ortega acudiera a esas Cortes toledanas».

la muerte de su esposa, el emperador Carlos se retiró, del 12 de mayo al 26 de junio¹¹⁸, a orar a este último monasterio, y allí, acompañándolo en sus rezos, acaso se encontraron también durante los primeros días los dos referidos obispos.

Lo que es indudable es que, al mes y medio de los funerales de la emperatriz, quizá como consecuencia de su ruin predicación y habiendo regresado fray Francisco de Mendavia al monasterio de Lupiana, se firmó, en Toledo, el 17 de junio de 1539, la cédula regia por la que se le urgía al obispo de Nicaragua a partir hacia su destino. Es el documento siguiente:

AGI, GUATEMALA,401,L.3,F.56V (imagen 116), *Real Cédula*,1539-6-17

Alcance y contenido: Real Cédula a fray Francisco de Mendavia, obispo de Nicaragua, urgiéndole para que parta a tomar posesión de su obispado.

[Al margen:] Al obispo don fray Francisco de Mendavia. / Que se parta para su obispado.

Muy reverendo señor:

Ya sabe vuestra merced cómo, de parte de Su Majestad, se le notificó que luego se partiese para su obispado, y quedó vuestra merced de lo hacer así, y se le dieron todas las provisiones y despachos que pidió, a su contento, con la confianza que nos disteis de vuestra ida. Ahora hemos sabido que vuestra merced no es partido, y porque al servicio de Dios, Nuestro Señor, y de Su Majestad, y descargo de su real conciencia, conviene que luego se parta a su obispado a hacer en él su oficio, como es obligado, por la gran necesidad que hay en él de pastor, de parte de Su Majestad le requerimos y encargamos que luego, vista esta, sin venir aquí, se parta y vaya a Sevilla y se embarque con toda la brevedad que fuere posible, porque, si se detuviese algunos días, podría ser que pasase el buen tiempo y aparejo cómodo para vuestro pasaje este año. Y con este mensajero nos escriba vuestra merced su determinación, para que, vista por Su Majestad, mande proveer lo que convenga. Nuestro Señor guarde y acreciente su muy reverenda persona como desea. De Toledo, a XVII de junio de 1539. Señalada de Beltrán y Carvajal y Bernal y Velázquez.

Tres días antes, el 14 de junio¹¹⁹, y tal vez ya de regreso en San Leonardo de Alba de Tormes, también se le instó al P. Ortega para que marchara a Sevilla a preparar su pasaje a Indias. Veamos el documento, dado en Toledo:

AGI, INDIFERENTE,423,L.19¹²⁰,F.257V-258 (actuales), ff. XXIXv.-XXXr. (antiguos) [imágenes 62-63¹²¹], *Carta del Consejo de Indias a fray Juan de Ortega, presentado al obispado de Ciudad Real de Chiapa, encargándole que se vaya a la ciudad de Sevilla, aderece su pasaje, pues conviene que parta para su obispado y que no se detenga a esperar las bulas porque, una vez venidas, se le enviarán a su obispado, en la comarca del cual hay obispos que le podrán consagrar, y que si tiene algún impedimento para*

118.– Cadenas y Vicent 1992, p. 264.

119.– Me cabe la duda de que sea junio, porque en el documento leo «julio».

120.– Este libro está digitalizado entero en PARES, donde hay que localizarlo en «Búsqueda avanzada» y «Filtro por signatura», poniendo allí esta tal como yo la doy (INDIFERENTE,423,L.19) sin espacios.

121.– También aparece este documento en PARES en «Búsqueda sencilla». Si se busca allí (y no en el libro entero) las imágenes son la 1 y la 2.

no ir o dilatar su partida avise con el peón que lleva esta carta para que S.M. provea a aquella iglesia lo que convenga. Toledo, 14 de junio de 1539¹²².

[Al margen:] A fray Juan de Ortega.

Reverendo padre:

Ya sabéis cómo, por la buena relación que Su Majestad tuvo de vuestra persona, os presentó al obispado de Ciudad Real de Chiapa, y porque al servicio de Dios y de Su Majestad conviene que luego Vuestra Reverencia se parta para su obispado, de parte de Su Majestad os encargamos, señor, que luego os vayáis a la ciudad de Sevilla y aderecéis vuestro pasaje; que los oficiales de la Casa de Contratación tienen mandamiento de Su Majestad que entiendan en lo que convenga para el despacho y aviamiento de Vuestra Reverencia y cumplan las provisiones que les están dadas. Y si otra cosa se ofreciera que sea menester proveer, aviséis a Su Majestad de ello desde allí. Y no se detenga Vuestra Reverencia a esperar las bulas, porque, venidas, se le enviarán a su obispado en la comarca, del [sic] cual hay obispos que le podrán consagrar. Y con ellas se enviará recaudo para ello. Y si tenéis algún impedimento para no ir o dilatar vuestra partida, avisad con este peón, para que Su Majestad provea en aquella iglesia lo que convenga. Nuestro Señor vuestra reverenda persona guarde. De Toledo, //f. 258r. a XIII de julio [sic, por ¿junio?] de MDXXXIX años. Señalada de Beltrán y Carvajal y Carvajal y Bernal y Velázquez.

Unos días más tarde, el 26 de junio, fecha en la que del monasterio de La Sisle Carlos V volvió a Toledo, el monarca firmó el siguiente mandamiento:

AGI, INDIFERENTE,423,L.19,F.258 (actual) y f. XXXr. (antiguo) [imagen 63¹²³], *Mandamiento del Consejo de Indias a Diego de la Haya, cambio en esta corte, para que de los maravedíes de cosas de Indias pague a Juan de Almazá [sic], peón, veinte y tres reales por un viaje que por mandado del Consejo hizo con una carta mensajera para fray Juan de Ortega al monasterio de San Leonardo de Alba; y quince reales o [sic] Juan de Madrid, peón, por otro viaje que hizo con otra carta de este Consejo para el obispo de Nicaragua al monasterio de San Bartolomé de Lupiana.* Toledo, 26 de junio de 1539.

[Al margen:] Juan de Almazán.

Diego de la Haya, cambio en esta corte:

De cualesquier de vuestro cargo de cosas de Indias dad y pagad a Juan de Almazán, peón, veintitrés reales por un viaje que, por mandado de este Consejo, hizo, con una carta mensajera [?] para fray Juan de Ortega, al monasterio de San Leonardo de Alba. Y asimismo dad y pagad a Juan de Madrid, peón, quince reales, por otro viaje que hizo con otra carta de este Consejo para el obispo de Nicaragua al monasterio de San Bartolomé de Lupiana. Y tomad sus cartas de pago, con las cuales y con estas os serán recibidos y pasados en cuenta los dichos treinta y ocho reales. Hecho en Toledo, a veintiséis días del mes de junio de mil y quinientos y treinta y nueve años. Señalada del doctor Beltrán. Carvajal. Bernal.

El Rey.

122.– Esta es la fecha del documento que se hace constar en PARES.

123.– Este documento aparece también digitalizado en PARES simplemente poniendo su título en «Búsqueda sencilla». Y entonces sería la imagen 1.

Según parece, a la carta que le había dirigido el Consejo de Indias el 14 de junio, fray Juan de Ortega respondió que, a pesar de no encontrarse bien, estaba aparejado para marchar a su destino. Y el soberano, desde Toledo, el mismo 26 de junio de 1539, le respondió:

AGI, INDIFERENTE, 423,L.9,F. 261V-262, *Real Cédula a fray Juan de Ortega, de la Orden de San Jerónimo y obispo de la provincia de Chiapa: que, pues ha contestado a los del Consejo de Indias, que, no embargante sus indisposiciones, se dispone a hacer la jornada a aquella provincia, se le ruega y encarga que parta para Sevilla y allí se aderece con toda brevedad para su pasaje y vaya a la provincia de Chiapa a entender en las cosas de su oficio pastoral.* Toledo, 26 de junio de 1539.

[Al margen:] A fray Juan de Ortega.

Venerable padre fray Juan de Ortega de la Orden de San Jerónimo y obispo de la //f. 262r. provincia de Chiapa:

Vi lo que escribisteis a los del nuestro Consejo de las Indias en respuesta de lo que ellos de mi parte os escribieron cerca de vuestra ida a aquella provincia al atender en vuestro oficio pastoral. Y pues decís que, no embargante vuestras indisposiciones, siendo nos servidos, os disponéis a hacer esta jornada, a vos ruego y encargo mucho que luego os partáis para la ciudad de Sevilla, y allí os aderecís con toda brevedad para vuestro pasaje, y vayáis a la dicha provincia de Chiapa, a entender en las cosas de vuestro oficio, que, para tan buena obra, Nuestro Señor os dará salud y fuerzas; que, demás de hacer vos lo que sois obligado a vuestra honra y a la de vuestra orden, yo me tendré de vos en ello por servido, y memoria de vuestra persona para os favorecer y hacer la merced que hubiere lugar. De Toledo, a XXVI de junio de mil y quinientos y treinta y nueve años. Yo, el Rey. Refrendada de Sámano.

Las bulas para el obispo de Chiapas y su renuncia al obispado. Lo sustituye fray Juan de Arteaga (1539-1540)

Para el 26 de septiembre de 1539, ya se habían obtenido las bulas del obispado de Chiapas a nombre de fray Juan de Ortega, como demuestra el documento siguiente:

AGI, INDIFERENTE, 1963,L.7,F.24, *Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que paguen a Jerónimo Italiano y Pantaleón de Negro, los 163.825 maravedíes que se les deben por la expedición de las bulas del obispado de Chiapas a favor de fray Juan de Ortega, jerónimo.* Madrid, 26 de septiembre de 1539.

Pero, según vamos a ver, para el 28 de enero de 1540, fray Juan, «por algunas causas justas», había hecho dejación de su obispado. Y, como dejó ya constancia¹²⁴, el 20 de julio de 1538, es decir, poco más de dos meses después de que se nombrara para el cargo al P. Ortega, quizá pensando en que sería necesario sustituirlo, se emitió en Valladolid una real cédula en la que se decía que fray Juan de Arteaga había sido presentado también para obispo de Chiapa¹²⁵. ¿Se preveía, pues, la sustitución del P. Ortega ya en el verano de 1538?

124.- Vid. *supra* n. 58.

125.- AGI, GUATEMALA, 393,L.2,F. 23v-24r., *Real Cédula al prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, de la Orden de San Jerónimo, para que dé licencia a fray Martín de Calatayud para que acompañe a fray Juan de Arteaga que ha sido presentado para obispo de Chiapa.* Valladolid, 20-7-1538.

Lo cierto es que, a principios de enero de 1540, se había hecho efectivo el relevo del uno por el otro. He aquí el documento:

AGI, INDIFERENTE,423,L.19, F.319r. y v., *Real cédula al marqués de Aguilar, embajador en Roma, remitiéndole el poder que fray Juan de Ortega, de la Orden de San Jerónimo, le confiere, así como al cardenal de Santa Cruz y a Alonso de Cuevas, para hacer dejación del obispado de Ciudad Real de los Llanos de Chiapa, para que así quede salvado el inconveniente para la expedición de las bulas de dicho obispado a favor del licenciado Juan de Arteaga, maestro en Santa Teología, presentado a él en sustitución del dicho fray Juan de Ortega quien por algunas causas justas no lo ha podido aceptar estando ya despachadas sus bulas.* Madrid, 28 de enero de 1540.

[Al margen:] De cofras [¿costas?]

Marqués de Aguilar [Juan Fernández Manrique], primo, del nuestro Consejo y nuestro embajador en Roma:

Bien sabéis cómo presentamos al obispado de la ciudad de Ciudad Real de los Llanos de Chiapa a fray Juan de Ortega, de la Orden de San Jerónimo, el cual, estando despachadas las bulas, por algunas causas justas se excusó de lo aceptar; y cómo, después, presentamos al dicho obispado al licenciado Juan de Arteaga, maestro en Santa Teología, y os encargamos que, con toda brevedad, entendiéis en la expedición de sus bulas. Y ahora yo he sido informado que, a causa de no se os enviar renunciación y poder del dicho fray Juan de Ortega para ha- //f. 319v. -cer dejación del dicho obispado, no se han despachado ni despachan las dichas bulas. Y visto esto y cuánto conviene al servicio de Dios, Nuestro Señor, con brevedad vaya prelado a esta iglesia, os mando enviar, con esta, poder del dicho fray Juan de Ortega para vos y para el muy reverendo [[fray Juan de Ortega]] cardenal de Santa Cruz y para Alonso de Cuevas, a cada uno in sólidum, para hacer dejación del dicho obispado y para lo demás que en él veréis para mi servicio. Que luego que le recibáis, proveáis que se use de él y se despachen las bulas en cabeza del dicho licenciado De Arteaga.

Y porque, como por otra os hemos escrito, las bulas que se expidieron para el dicho fray Juan de Ortega se despacharon a nuestra costa, estaréis advertido de ello para procurar que, por vía de breve o de otra manera, se enmienden para el dicho licenciado De Arteaga, de manera que no sea necesario que se tornen a [[proveer]] pagar muchos dineros en expedición de otras bulas, pues estas no hubieron efecto. De Madrid, a XXVIII días de enero de MD [[XXX]] XL años [[...]] \Juanes/ *Cardinalis* [[*hispalensis*]]. Refrendada y señalada de los dichos.

Juan Vázquez de Molina sigue en la corte. Su partida fuera de España con el emperador. Privilegio a Ramírez de Vargas para imprimir los capítulos de las Cortes de 1538-39 y 1542.

Deshecha tras su muerte la Casa de la emperatriz, Juan Vázquez de Molina no fue despedido sino que continuó como secretario del monarca. Y con tal cargo se le encuentra refrendando y recibiendo numerosos documentos desde mayo de 1539 en adelante. A finales de noviembre de 1539, parte en el séquito del rey a los Países Bajos, y allí permanecerá casi todo el año 1540. Carlos V, habiendo atravesado parte de Alemania y de Italia,

preparó desde Cerdeña y Mallorca, en octubre de 1541, la conquista de Argel, de donde ordenó la retirada a primeros de noviembre.

El soberano había enriquecido a Vázquez confirmándole, el 19 de mayo de 1541, el privilegio de «los mineros de oro, plata y piedras preciosas descubiertas y por descubrir en el Obispado de Jaén»¹²⁶. De vuelta en Castilla, se convocaron nuevas Cortes en Valladolid, cuya apertura tuvo lugar el 10 de febrero de 1542¹²⁷. Y allí se otorgaron otros muchos documentos firmados por el rey y refrendados por Juan Vázquez. Así, el 21 de abril se otorgó la prórroga de un encabezamiento, que concluye:

Yo, el Rey.

Por mandado de Sus Majestades. Juan Vázquez¹²⁸.

El 17 de mayo de ese mismo año, se pregonaron los resultados de las Cortes:

En la villa de Valladolid, miércoles, diecisiete días de mayo, año [...] de mil y quinientos y cuarenta y dos años, se pregonaron estas Cortes, en la plaza real de la dicha villa de Valladolid, con trompetas y atabales y reyes de armas, siendo presentes a ello los alcaldes de Corte de Sus Majestades. El licenciado Ronquillo. El doctor Castillo. El doctor Ortiz. El licenciado Montalvo. Y otras muchas gentes que allí se hallaron.

Gaspar Ramírez de Vargas¹²⁹.

Cinco días después, el 22 de mayo, también en la villa del Pisuerga, el rey otorgó una pragmática para que Ramírez de Vargas pudiese publicar los capítulos de las Cortes de 1538-39 y 1542. Decía así:

Por cuanto vos, Gaspar Ramírez de Vargas, nuestro escribano de Cortes, nos hicisteis relación que vos, por me servir, queréis hacer imprimir lo discedido y determinado en los cuadernos de leyes que mandamos hacer y celebrar en la ciudad de Toledo, el año de treinta y nueve, y las que al presente celebramos este presente año de quinientos y cuarenta y dos, en esta villa de Valladolid [...] Y que por la impresión de ello os costaría mucho [...] me suplicasteis y pedisteis por merced os diese licencia para que vos, o quien vuestro poder hubiere, pudieseis imprimir los dichos cuadernos y los vender por tiempo de ocho años primeros siguientes, y que otra persona alguna durante el dicho tiempo nos los pudiese imprimir, ni vender [...] y yo túvelo por bien, por la presente os doy licencia y facultad para que vos, o quien vuestro poder para ello hubiere, podáis imprimir y vender los dichos cuadernos [...] por tiempo de los dichos ocho años primeros siguientes que corran y se cuenten desde el día de la fecha de esta mi cédula en adelante, durante el cual dicho tiempo, mando y defiendo que otra persona ni personas algunas no puedan imprimir, ni vender los dichos

126.- AGS, PTR, leg. 59, doc.144, *Copia de una confirmación de privilegio de Carlos V a Juan Vázquez de Molina, su Secretario, que le otorga los mineros de oro, plata y piedras preciosas descubiertas y por descubrir en el Obispado de Jaén*.

127.- Cadenas y Vicent 1992, p. 290.

128.- *Capítulos nuevamente concedidos por la S.C.C.M. del Emperador y Rey nro señor: en las cortes ... de Toledo en ... M.D. y xxxix años... de Valladolid este año de mill [y] quinientos y xl.ij. años.*, Valladolid, 1542, f. x r. Digitalizado en <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5402>>, página del e-archivo Universidad Carlos III de Madrid.

129.- *Ibidem*, f. XIII r.

cuadernos [...]. Dada en la villa de Valladolid, a veintidós días del mes de mayo. MDXLII años.

Yo, el Rey.

Por mandado de Su Majestad. Juan Vázquez¹³⁰.

El 11 de agosto de 1542, mientras la corte se hallaba en Monzón, se imprimió el citado libro en Valladolid:

Capitulos nueuamente concedidos por la S.C.C.M. del Emperador y Rey nro señor: en las cortes ... de Toledo en ... M.D. Y XXXIX años, con la declaracion dlas Pragmaticas dlas mulas y qrtas, iuntamente con los Capítulos dcedidos e las Cortes ... de Valladolid este año de mill [y] quiniets y xl.ij. años. [Al fin:] Fueron impressas las presentes pragmatias: en la muy noble vtlla [sic] de Valladolid. Acabaronse a onze dias del mes de agosto del año de mil τ quinientos y quarenta y dos años¹³¹.

Juan de Medina, mercader de libros

Es probable que el mercader Juan de Medina¹³² se encargase de la primera impresión en Valladolid que acabamos de citar de los *Capítulos* de las Cortes de 1539 y 1542, (cuyo privilegio le había sido concedido a Ramírez de Vargas), porque el ejemplar que hemos consultado —el digitalizado en e-archivo Universidad Carlos III de Madrid¹³³, con tres anotaciones marginales manuscritas (ff. IIII r., XI v. y XII r.)— muestra, en el f. XIII r., tras el colofón, su firma autógrafa.

De este personaje, Pérez Pastor dice que debía de «tener inteligencias con los Escribanos de Cámara, a los cuales compraría el privilegio para imprimir los Capítulos de Cortes, las Pragmáticas y los Cuadernos de leyes, pues aparecen editadas por él varias de estas obras»¹³⁴.

Otra impresión del mismo libro se llevó a cabo en Medina del Campo, el 26 de febrero de 1545, por el impresor Pedro de Castro:

Capitulos nueuamente concedidos por la S.C.C.M. del Emperador y rey nuestro señor en las Cortes ... de Toledo ... de M.D y XXXIX., con la declaracio de las pragmatias de las mulas y qrtagos, iuntamente con los capitulos dcedidos en las cortes ... de Valladolid ... de mil y quiniets y xliij ... [Al fin:] Fueron Impressas las presentes pragmatias: en la muy noble villa de Medina del campo. Por pedro de Castro. Acabaronse a veynte y seys dias del mes de Febrero: del año de mil y quinientos y quarenta y cinco años.

Y también, en el ejemplar de esta edición que hemos visto —digitalizado asimismo en e-archivo Universidad Carlos III de Madrid¹³⁵, con muchas anotaciones manuscritas marginales—, igualmente en el f. XIII r., bajo el colofón, tiene manuscrita la firma de Juan de Medina.

130.— Ibídem, f. I v. Una reproducción de este documento incluida en una impresión posterior realizada en 1552, en Medina del Campo, puede verse al final de este artículo, en el Apéndice de imágenes, la n.º 2, antes de la bibliografía.

131.— <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5402>>, página del e-archivo Universidad Carlos III de Madrid. Lo registra Alcocer y Martínez 1993, pp. 65-66. En esta última página reproduce la portada.

132.— Para este personaje, *vid.* Martín Abad 1991, t. I, p. 136 y 468 y t. II, p. 607. Y Marchant Rivera 2014, pp. 374-375.

133.— <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5402>>. Última consulta el 15-X-2015.

134.— Pérez Pastor 1992, pp. 491-492.

135.— <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5401>>. Consultado el 18-8-2015.

Nos interesa este mercader porque, como más adelante veremos, en el año 1552 lo hallaremos trabajando, en Medina del Campo, con Francisco del Canto, uno de los impresores del *Lazarillo*, en 1554, en esa misma población. Y, desde luego, era un personaje que hubo de estar muy vinculado con algunos miembros de la corte, como Ramírez de Vargas y acaso también con Juan Vázquez de Molina.

Juan Vázquez de nuevo con el emperador en Italia y Flandes (1543-1544).
Su vuelta a España (1545). Enfermedad y muerte de
Francisco de los Cobos (1547)

A lo largo de estos años, el secretario siguió acompañando al emperador por diferentes territorios europeos. Así el 7 de junio de 1543, día en que llegaron a Pavía¹³⁶, el soberano mandó una carta refrendada por «Juan Vázquez»¹³⁷. Y como estas hubo cientos. Válganos como un ejemplo más la *Carta del Emperador Carlos V al Consejo Real*, escrita en Bruselas, el 1 de diciembre de 1544, en cuyo final se lee, con la preciosa letra del secretario, el acostumbrado: «Por mandado de Su Majestad. Juan Vázquez»¹³⁸. A primeros de ese año de 1544, su biógrafa nos recuerda que Vázquez había sufrido una larga enfermedad¹³⁹. Y superada ésta, el caballero regresó a España en julio de 1545¹⁴⁰, justo en el mes en que falleció, en Valladolid, en casa de Cobos, la esposa del príncipe Felipe, María Manuela, después del nacimiento de su hijo Carlos. Se celebraron honras fúnebres por la difunta en la villa del Pisuerga¹⁴¹ y en numerosos lugares, entre ellos hay que suponer que en San Leonardo de Alba. Recordaremos que una de las principales camareras de doña María Manuela había sido precisamente la duquesa de Alba¹⁴².

En el otoño de 1547, hallándose en Madrid, Francisco de los Cobos vio empeorar su salud tanto que, para recuperarse, se trasladó los meses de noviembre y diciembre a vivir al monasterio madrileño de San Jerónimo el Real, habiendo dejado encargado de todos los asuntos a Juan Vázquez¹⁴³. Y escribe la biógrafa de este:

En 1547 Francisco de los Cobos, cansado y enfermo, decidió pasar una temporada en Úbeda. Sus últimas cartas [...] las dirigió a Juan Vázquez, que vivía en la casa de Cobos en Madrid [...]. Acaso por esto no pudo acompañar a Francisco de los Cobos en la hora de su muerte, el 10 de mayo de 1547¹⁴⁴.

136.– Cadenas y Vicent 1992, p. 299.

137.– Beltrán de Heredia, *Cartulario*, t. v, p. 454. Remite a Simancas, Libros generales de Cámara, lib. 111, fol. 2.

138.– AGS, PTR, leg. 20, doc. 32, f. 263r. y v., *Carta del Emperador Carlos V al Consejo Real*. La firma del secretario Vázquez se puede ver, ibíd., f. 263v. (imagen 4). Digitalizado.

139.– Tarifa Fernández, *DBE*, t. XLIX, p. 391. Y Keniston 1980, p. 262.

140.– Keniston 1980, p. 277.

141.– Ibídem, p. 278.

142.– Ibídem.

143.– Ibídem, p. 292. Y en la p. 294, se recogen estas palabras de Cobos al emperador: «Quedó proveído y ordenado todo lo que convenía para los negocios y Juan Vázquez entiende en ellos muy bien con mucho cuydado».

144.– Tarifa Fernández, *DBE*, t. XLIX, p. 391.

«Capellán y servidor»: ¿realidad o fórmula?

Es un hecho que los reyes tenían capellanes y que éstos muchas veces, como ha estudiado Sara Granda, entraban a formar parte de la elite del poder político. Sírvannos de ejemplos los casos de Juan Tavera y Fernando de Valdés¹⁴⁵. Por supuesto, también disponían de capellanes los nobles. Pero ¿tenían capellán los altos funcionarios de la corte? Por no alejarnos mucho del círculo en que nos estamos moviendo, aduciré dos casos de secretarios reales que lo tuvieron: el primero, Fernán Álvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católicos, quien, en su codicilo, de 26 de septiembre de 1504, dice:

Íñigo Marqués [¿Márquez?] fue nuestro capellán, procurámosle un beneficio que vale treinta mil maravedís de renta. Sea contento, pues allende de esto, se le pagaron sus quitaciones el tiempo que estuvo en nuestra casa¹⁴⁶.

Y el segundo, el secretario de Felipe II, Mateo Vázquez, para quien ejercía como capellán el licenciado Pacheco¹⁴⁷. Esto lo trato aquí, porque, en las cartas conservadas de fray Juan de Ortega al secretario Vázquez de Molina —la primera de ellas de 27 de agosto de 1554—, él siempre se despide diciendo:

Besa las manos a vuestra merced
su capellán y servidor
Fray Juan de Ortega.

¿Quiere esto decir que el jerónimo era verdaderamente capellán del secretario o era una simple fórmula utilizada por los presbíteros en sus despedidas? Antes de responder a esta pregunta, veamos algunos casos de religiosos que se declaran capellán de un señor. El 22 de junio de 1538, desde Lovaina, fray Antonio de San Millán, se despide como «Capellán de v. m.» de alguien a quien en el sobrescrito se dirige así: «A mi señor el maestro Melchior Álvarez de Vosmediano, en el Colegio de la Sorbona en París¹⁴⁸. Otro caso de una despedida semejante es el de fray Juan de Salinas, en carta ya citada al cronista Pedro Girón, fechada en Toledo, el 15 de junio de 1539, donde leemos:

De vuestra merced
más cierto capellán
y servidor

Fray Juan de
Salinas¹⁴⁹.

145.– Granda 2011. Digitalizado en <https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/6988>. Consultado el 22-8-2015. Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, en una carta al emperador, el 23 de mayo de 1557, se despide del monarca así: «De Vuestra S. C. C. Mtad servidor e capellán, que sus manos besa. / F. Hispalensis». (Gachard 1855, t. II, p. 190. Véase A-2_4_7_2-pag351-420.pdf (imagen 13). Y en otra carta de 2 de junio de 1558, se despide: «De Vuestra S. C. C. Mtad servidor e capellán humilde, que sus manos e pies besa. / F. Hispalensis» (Ibidem, p. 419. Véase A-2_4_7_2-pag561-630.pdf (imagen 32).

146.– Vaquero Serrano 2005, p. 286.

147.– Gonzalo Sánchez-Molero, julio-diciembre 2014, p. 293. Digitalizado.

148.– Beltrán de Heredia, *Cartulario*, t. III, doc. 1.232, p. 577.

149.– Girón 1964, fotografía entre las págs. 320 y 321.

Por su parte, el doctor Horozco escribe, desde Roma, al cardenal Granvela, el 2 de abril de 1558, y cierra su carta diciendo:

Do quiera suplico a vuestra señoría ilustrísima me tenga por su criado y capellán [...] Beso las ilustrísimas manos de vuestra señoría reverendísima, *su capellán*, el Doctor Horozco¹⁵⁰.

Y el mismo Horozco vuelve a dirigirse al cardenal, desde Orrios, el 5 de julio de 1561, y se despide así:

De vuestra señoría ilustrísima y reverendísima, *capellán y servidor* que sus ilustrísimas manos beso, el Doctor Horozco¹⁵¹.

Lo mismo se repite, aunque en orden inverso «su servidor y capellán», en varias cartas escritas desde Amberes por Benito Arias Montano al licenciado Juan de Ovando:

1) «En Anvers [Amberes] 14 de Junio de 1568.

Besa las manos de v. m.
Su capellán
B. Arias Mōtano»

2) «En Anvers 2 de Agosto de 1571.

Ill^e S^{or} mío
Besa las manos de v. m.
Su servidor y Capellán
B. Arias Montano».

3) [En Bruselas, 13 de diciembre de 1571]

«Muy ilustre señor: Escrito he largo a V. S. dándole el parabien de su dignidad y ministerio, [...]. No envié á V. S. el índice expurgatorio, porque el Duque me dijo, quería él enviarlo á V. S. [...], y agora me ha dicho tiene respuesta de V. S. en la cual me hace merced de encomendarme a S. E. y mostrar bien el ánimo que siempre ha mostrado para con este *su servidor y capellán*. [...] En Bruselas, 13 de Diciembre de 1571.

Muy Ill^e S^{or}
Besa las manos de v. s.^a
Su servidor y Capellán
B. Arias Mōtano»

4) «En Anvers 22 de Abril de 1572.

Muy Ill^e S.^{or}
Besa las manos de v. s.
Su servidor y Capellán
B. Arias Mōtano»

150.– *Presentación a Felipe II de los Comentarios de Juan de Orozco al Digest*. Digitalizado en <[http://avisos.realbiblioteca.es/?p=article&aviso=6&cart=18 ii/2290](http://avisos.realbiblioteca.es/?p=article&aviso=6&cart=18%20ii/2290)>, fol. 1r-2v> [Carta del doctor Horozco al cardenal Granvela]. (Roma, 2-IV-1558).

151.– *Ibidem*, <[http://avisos.realbiblioteca.es/?p=article&aviso=6&cart=18 ii/2313](http://avisos.realbiblioteca.es/?p=article&aviso=6&cart=18%20ii/2313)>, fol. 204r [Carta del doctor Horozco al cardenal Granvela]. (Orrios, 5-VII-1561).

5) «En Anvers 20 de Enero de 1573.

Muy Ill.^e S^{or}
 Besa las manos á v. S.^a
Su Capellán y servidor
*B. Arias Môtano*¹⁵².

Y ahora contestaré a la pregunta de si el P. Ortega usaba una fórmula en sus despedidas o era cierto lo de «capellán». Pues bien, primero, por decirlo él y, segundo, por haberlo consultado con prestigiosos historiadores del siglo XVI como José Martínez Millán, creo que no puede haber duda de que el jerónimo fue efectivamente capellán del secretario Vázquez de Molina.

Fray Juan de Ortega, elegido general de los jerónimos (1552)

Los capítulos generales de la orden jerónima, en los que se elegía al general, se celebraban cada tres años, normalmente en San Bartolomé de Lupiana, casa madre de los jerónimos, cerca de Guadalajara, y de la cual el elegido pasaba a ser prior. Era preceptivo que tales capítulos se celebrasen en la tercera doménica después de Pascua de Resurrección, es decir, ya en primavera, durante los meses de abril o mayo¹⁵³. Como explicó el P. Sigüenza, fray Juan de Ortega era «profeso y prior de San Leonardo de Alba» cuando lo eligieron general en el capítulo de 1552¹⁵⁴. Sustituyó a fray Nicolás de Segura¹⁵⁵. Para el 24 de mayo del citado año, como vamos a ver, fray Juan ya había resultado electo para el cargo y lo había de ocupar durante un trienio, es decir, hasta 1555. Así pues, el monasterio de San Bartolomé de Lupiana se convirtió, casi en todo momento, en la residencia del recién nombrado general durante los tres años de su mandato¹⁵⁶. Escritas desde San Bartolomé se nos han conservado cinco cartas. Veamos la primera:

1.^a Al príncipe Felipe Lupiana 24 de mayo de 1552

De ella hay que destacar varias cosas:

1. Que fray Juan, antes de ser elegido, había estado en Madrid, probablemente en abril de 1552.
2. Que los del Consejo habían recomendado al príncipe Felipe –con quien sí se había comunicado fray Juan– no escribir al Capítulo.
3. Que el patriarca Fernando Niño y el obispo de Lugo, Suárez de Carvajal¹⁵⁷, tampoco habían dado ninguna orden respecto a lo que fray Juan había comunicado.

152.– Jiménez de la Espada 1891, pp. 476-498. Digitalizado en <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/correspondencia-del-doctor-benito-arias-montano-con-el-licenciado-juan-de-ovando-0/html/005789e0-82b2-11df-acc7-002185ce6064_3.html>.

153.– Martín Martín 2010, p. 3 de la digitalización.

154.– Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

155.– *Ibidem*, p. 156: «El año de 1549 se hizo la junta general [...] en esta fue elegido en general Fray Nicolás de Segura, profeso de Nuestra Señora de Fresdeval».

156.– García Jiménez 2013, p. 22.

157.– Los nombres del patriarca y del obispo los dio García Jiménez 2013, p. 26.

4. Que porque no saliera elegido otro general de distinto parecer y no fueran perjudicados los que opinaban como el P. Ortega, este había aceptado el cargo.
5. Que a escribir esta carta y a dar la información que en ella se contenía lo había empujado la honra de doña Leonor [¿de Mascareñas?], de quien fray Juan era amigo.

Carta I

(AGS, GA, leg. 48 -30)

[En la portadilla:]

+

A Su Alteza

Del prior general de San Gerónimo, 24
de mayo de 1552.

Respondida [?]

[En el sobrescrito:]

+

[Al p]ríncipe, nuestro señor

[En la carta:]

+

Muy alto y muy poderoso señor:

[Lo] *que* me movió a aceptar este trabajo en *que* la orden me ha puesto [el de haber sido elegido general de ella] fue *que*, como supe en Madrid *que* los del Consejo avían sido de parescer *que* Vuestra Alteza no [es]criviese al Capítulo y *que* el patriarca [de las Indias, Fernando Niño¹⁵⁸] y obispo de [L]ugo [Juan Suárez de Carvajal¹⁵⁹] tan poco [sic] salían a dar orden en lo *que* comuniqué [a] Vuestra Alteza, temí *que*, saliendo general alguno de los [que] no avían sido de este parescer, se vieran por ventura [con] trabajo muchos buenos *que* se avían puesto en ello [y] estauan ya muy señalados. Pero toda vía me [es]toy en lo *que* a Vuestra Alteza dije. Plazerá a Dios *que* con [es]to *que* de mí ha ordenado se sosegará el desasosiego *que* al presente avía, y entre tanto Vuestra Alteza pensará en lo *que* más convenga. He querido dar esta cuenta [a] Vuestra Alteza por la honrra de doña Leonor [¿de Mascareñas?], porque no se piense *que* tiene amigos tan mudables *que* les tapan la [boc]a con hazer dellos un poco de cuenta. Ya *que* [//f. 1v.] esto es hecho, Vuestra Alteza tenga entendido *que* ninguno [podrá] estar en este lugar *que* más cuydado toviere [en] encomendar a Dios su salud, *que* plega a Su M[ajestad] mucha y guardárnosle por muchos años.

Sant Bartolomé [de Lupiana], 24 de mayo.

Muy alto y muy
poderoso señor.Las manos de Vuestra Alteza besa
Fray Juan de Ortega
Prior general.

158.- Nacido en Toledo, fue obispo de Orense, arzobispo de Granada y patriarca de las Indias Occidentales desde el 8 de octubre de 1546 al 16 de septiembre de 1552. Murió en su ciudad natal, en torno a la última fecha citada (*vid.* Fernández Collado 2000, p. 48).

159.- Natural de Talavera de la Reina, fue nombrado obispo de Lugo en 1539. Renunció a su obispado en 1561 y murió en 1584 (*vid.* Fernández Collado 1999, p. 99).

A este respecto, y en relación con la reforma que se pretendía de las Órdenes y de quiénes se iban a encargar de llevarla a efecto, es muy significativa la carta (publicada por Beltrán de Heredia) que el obispo de Lugo escribió al emperador cuatro meses después:

[Doc.] 1.320

El obispo de Lugo Juan Suárez de Carvajal al emperador acerca de la reforma de las órdenes religiosas.- Madrid 23 de septiembre 1552

A instancia de V. Mt. se cometió al patriarca para que él y un prelado que V. Mt. nombrase reformasen las órdenes de frailes y monjas en estos reinos de V. Mt. Su A. nombró al arzobispo de Sevilla, el cual no sé por qué fines o se apartó o quisieron que se apartase de ello y nombrome a mí, puesto que le supliqué que yo no podía llevar a cuestras tan grande negocio como era este y que fuese servido de me relevar de ello. Todavía me mandó que entendiese en ello. En este tiempo se ha hecho muy poca cosa o por ocupaciones del patriarca, o por aventura su condición natural y pensar que era mejor alargar los negocios. Agora queda todo suspenso por su fin y muerte y porque el uno solo no puede hacer en ello nada¹⁶⁰.

Sentencia definitiva del pleito entre la villa de Alba y los jerónimos. Juan de Medina, el mercader de libros, trabaja con el impresor Francisco del Canto (1552)

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, el 18 de mayo de 1552, dicta una ejecutoria¹⁶¹ en la que resuelve el antiguo pleito entre la villa de Alba y los frailes, cuya causa era, como sabemos, que estos pretendían que, en terrenos de la villa, los bueyes de «todos los que viniesen a moler a su aceña [de los jerónimos] pudiesen pastar y de hecho lo hacían, con bestias y yeguas y con todos los ganados [...] estando prohibido»¹⁶². El monasterio fue absuelto¹⁶³. Se recurrió en grado de revista y se dio sentencia el 29 de marzo de 1552¹⁶⁴, y la definitiva el 18 de mayo de 1552¹⁶⁵. García Jiménez escribe a este respecto:

El pleito lo ganaron los frailes, aunque no del todo, en un sentencia dada justo en mayo de 1552, la fecha en la que el prior fray Juan de Ortega alcanzó el generalato de los Jerónimos. ¡Qué casualidad!¹⁶⁶.

Pero volvamos a otra cuestión. Como vimos en un apartado precedente, el mercader de libros Juan de Medina, vecino de Madrid, venía trabajando desde por lo menos 1544¹⁶⁷, para imprimir las pragmáticas reales, con imprentas de Medina del Campo, en concreto, con la del impresor Pedro de Castro. Pero, en 1552, en la misma localidad, lo

160.- Beltrán de Heredia, *Cartulario*, t. IV, p. 52. Remite a Simancas, Estado, leg. 89, fol. 307.

161.- ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 759, 25, *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de San Leonardo, Orden de San Jerónimo, de Alba de Tormes (Salamanca)*. 1552-5-18.

162.- *Ibidem*, [f. 1v., imagen 3, izda.].

163.- *Ibidem*, [f. 8v. imagen 10, izda.].

164.- *Ibidem*, [f. 12r., imagen 13, dcha.].

165.- *Ibidem*, [f. 12v., imagen 14].

166.- García Jiménez 2013, p. 78.

167.- Pérez Pastor 1992, p. 37.

hallamos imprimiendo con Francisco del Canto¹⁶⁸. Así, el 3 de febrero de 1552, se publican *Las Prematicas y Ordenanças [...] sobre los trajes, Brocados, Oro y Sedas [...] de Mil y Quinientos y Cincuenta y vno*, «en la muy noble villa Medina del Campo, por Francisco del Canto, a costa de Juan de Medina, mercader de libros, vezino de Madrid»¹⁶⁹. Y ahora sí —no como había sucedido en la edición de 1545— figurando impreso su nombre en el colofón, se vuelven a publicar los capítulos de las Cortes de 1539 y 1542, en Medina, y con Francisco del Canto como impresor:

Capitulos nueuamete concedidos por la S.C.C. M. del Emperador y Rey nuestro señor en las cortes ... de Toledo ... de M.D. y XXXIX. años, con la declaracion de las pragmatikas de las mulas y quartaos, iuntamente con los capitulos discedidos en las Cortes ... de Valladolid ... de M.D. XLII ... [Al fin:] «... Fuero impressas las presentes peticiones y capitulos de Cortes, en la muy noble villa d Medina, por Francisco del Canto, a costa de Iuan d Medina, mercader de libros vezino de Madrid, Año de Mil y quinientos y Cincuenta y dos años»¹⁷⁰.

Siete años después, en 1559, en el libro *Retablo de la vida de Cristo*, de Juan de Padilla, monje cartujo, se leerá, según Bartolomé José Gallardo: «Véndese en Toledo, en casa de Juan de Medina, mercader de libros». Y en su final dirá: «Fue impresa la presente obra en la Imperial ciudad de Toledo en casa de Juan de Ayala, año de 1559»¹⁷¹. Tal vez se trate del mismo mercader, que había abierto tienda en Toledo.

Segundo año del generalato de fray Juan (1553): el colegio jerónimo de Salamanca y un capítulo privado en el monasterio de Guadalupe

Datándolo en 1553, el P. Sigüenza escribe:

De aquí tuvo principio el colegio que se va edificando en Salamanca [...] sesenta años ha, con título de Nuestra Señora de Guadalupe [...]. Estaba nuestra religión tan pobre que no tuvo con qué pasar adelante la fábrica, y así paró hasta el año de 1553, que en un capítulo privado, habiendo el general Fray Juan de Ortega buscado cuatro mil ducados prestados para redimir la pensión que tenía Francisco de Valdés sobre la abadía de la Bañeza [...] y de lo que rentase siendo rescatada se podría ir edificando el colegio, les pareció a los del capítulo privado que esto iba a la larga y que tardaría mucho en edificarse [...]. Aconsejaron al general que fuese a Guadalupe a confirmar cierta elección y que rogase al convento se encargase de esta fábrica y redimiese la pensión de la abadía y que con alguna cantidad que la casa pusiese y la renta de la abadía se podría acabar presto y sacar a la orden de afrenta. Hízolo el general así: concertose con

168.– Según Delgado Casado 1996, t. I, p. 116, el lugar y fecha de la actividad de este impresor fueron «Medina del Campo 1551-1590». Luego Francisco del Campo, cuando recibió el encargo de Juan de Medina, acaba de comenzar con su negocio.

169.– Pérez Pastor, p. 82.

170.– Libro digitalizado en <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5400>, página de e-archivo Universidad Carlos III de Madrid. Se puede ver a través de la página: <http://europeana.nialloleary.ie/index.php?navigation_function=2&navigation_item=%2F2022701%2Ffoai_e_archivo_uc3m_es_10016_5400>. Véanse la portada, el folio 1 y el colofón en el Apéndice de imágenes al final de este artículo, antes de la bibliografía.

171.– Gallardo 1968, vol. III, columna 1059, núm. 3314.

el convento de Guadalupe en un capítulo privado que allí hizo, a 25 de mayo, el año mismo¹⁷².

Pero, en Guadalupe, no solo se habló de la continuación de la obra del colegio de Salamanca, sino que se trataron muchos asuntos más. El mismo P. Sigüenza escribió:

Intentó [fray Juan de Ortega] en su trienio menear las cosas de su camino ordinario, odioso y aun perjudicial negocio para las comunidades. Quiso mudar la manera de las elecciones, punto en que las más veces prende el arado de nuestros discursos, por la natural o depravada inclinación que tienen los hombres a mandar y ser señores de los otros [...]. Con esto dio en qué entender a la orden, porque *entre él y los del capítulo privado que se celebró en su tiempo en Guadalupe* enviaron a pedir al Papa confirmase sus intentos¹⁷³.

Y el 17 de junio de 1553, aún en Guadalupe, fray Juan otorgó el siguiente documento:

*Disposiciones del general de los jerónimos para terminar la edificación del Colegio de la orden en Salamanca, de lo cual se encargaba el monasterio de Guadalupe*¹⁷⁴.

Prosigue el generalato de fray Juan (1554): comienzo de la edificación en Yuste.

Se le encomiendan las obras a fray Melchor de Pie de Concha.

Las cuatro ediciones del *Lazarillo*. Visita del príncipe Felipe.

Según el P. Sigüenza, en 1554¹⁷⁵, desde Bruselas, el emperador Carlos escribe a fray Juan (que estaría casi seguro en San Bartolomé) la siguiente carta:

Venerable y devoto general de la Orden de San Gerónimo. Empeceos a escribir de mi mano, y canseme, y así hubo de acabar la carta Guillermo Malineo¹⁷⁶. Desseo retirarme entre vosotros a acabar la vida; y por esso querría que me labrássedes unos aposentos en San Gerónimo de Yuste; y por lo que fuere menester acudiréys al secretario Juan Vázquez de Molina, que él proveerá de dineros: para lo qual os embio el modelo de la obra¹⁷⁷.

Conforme se deduce de una posterior misiva, de 11 de abril de 1555, del P. Ortega a Carlos V, una carta (¿la precedente?) con las intenciones del emperador se la trajo Estrella, que según García Jiménez, se trataba de Juan Calvete de Estrella¹⁷⁸:

172.- Sigüenza 2000, t. II, p. 152.

173.- *Ibidem*, t. II, p. 157.

174.- Beltrán de Heredia, *Cartulario*, t. V, doc. 1.938, p. 128, y el autor remite a las *Acta capitulorum generalium ordinis Sancti Hieronymi*, Madrid, AHN, Clero, lib. 4371, fol. 211.

175.- Sigüenza, 2000, t. II, p. 160. Este historiador incluye esta carta entre otros hechos que relata de 1554, sin dar la fecha exacta. García Jiménez 2013, p. 21, recoge también la carta y fija el día: el 17 de enero de 1554. Pero Cadenas y Vicent 2000, pp. 17-18 entiendo que asegura que esta carta y otras son de 1553.

176.- Guillaume Van Male (*Malinaeus*), ayuda de cámara del emperador (véase Gachard 1854, t. I, p.18, A-2_4_7_1-pag081-160.pdf [imagen 40]).

177.- Sigüenza, 2000, t. II, p. 160 y García Jiménez 2013, p. 21.

178.- García Jiménez 2013, p. 22.

Las cartas *que yo he recebido de Vuestra Magestad* son: la primera [¿de 17 de enero de 1554?¹⁷⁹] de su mano *que truxo Estrella con la instrucción [sic] de su voluntad y propósito*...¹⁸⁰.

Veamos ahora un documento dónde se aclara cómo fray Juan quiso contar como ayudante en las obras de Yuste con un compañero de orden, fray Melchor de Pie de Concha, y cómo este dio sus razones para no querer, en un principio, hacerse cargo de ellas:

(AGS, E. leg. 117, f. 43)

[En la portadilla:] +
De Yuste [sic, por Valladolid] 1556¹⁸¹

*Sobre los chismes y penitencias impuestos a fray Juan de Ortega y P. Melchor de Pie de Concha*¹⁸²
(117)

E 117, f.º 43¹⁸³.
Copiada para Mr. Gachard¹⁸⁴
hoy 1.º febrero [?] 1853

[En el texto:]

Ya se sabe cómo la Magestad del Emperador enbió a mandar a fray Joan de Ortega *que le hiçiese hazer en Yuste la hobra [sic] que al presente se está acabando*, el qual, por ser general, no pudo asistir a ella, y por este rrespecto lo encomendó a fray Melchior de Pie de Concha, el qual se le esqusó diçiendo *que él avía benido de las Yndias a buscar quietud y rreposito, y que auía xxx y más años que biuía en paz con toda su horden [sic] sin aber con él [sic, por ¿ella?] tropeçado ni tener en qué; que, açetando el dicho cargo, que los frayles le odiarían*. De lo qual el general hizo rrelación al rey, y Su Magestad mandó al dicho frayle *que, sin embargo desto, se encargase de la hobra, que Su Magestad le aseguraba y le encargaba mucho la hobra, y que a él se le daría todo el dinero que fuese menester, y mandó que con él se tubiese la quenta y rrazón de todo*. Y así lo dijo a Su Alteza de la Señora Prinçesa, y Su Alteza lo escribió así al general, mandándole mandase asistir allí a los dichos dos frayles en la dicha obra. Antes *que esta se escriuiese*, los frayles escriuieron del Capítulo pribado que no conbenía al juicio de Dios ni de Su Magestad, ni bien de la horden *que el dicho fray Melchior tubiese cargo de la hobra*, lo qual hizieron con pasión y porque uno de los del Capítulo pribado quería hazer la dicha obra, siendo contra la boluntad de Su Magestad y horden del rrey, aora siguiendo su pasión, porque diçen *que [...] el señor Joan Bázquez le hizo yr de aquí de Valladolid a Yuste, queriendo él yrse a su casa...*

Recuérdese que por estas fechas salieron a la luz las ediciones del *Lazarillo* que han llegado a nosotros. Así, la de Alcalá de Henares «fue impressa [...] a veynte y seis de

179.- *Ibidem*, p. 21.

180.- AGS, E. leg. 109 -7. *Vid. infra* Carta VI.

181.- El lugar y el año están escritos con distinta letra.

182.- Estas dos líneas van escritas de la misma mano que todo lo de debajo de esta portadilla a partir de f.º

183.- Desde f.º y las dos línea siguientes está escrito con otra letra.

184.- Del título de este documento da cuenta Gachard 1854, t. III Introduction, p. 46. n. 2. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 53).

febrero de Mil y Quinientos y Cincuenta y quatro»¹⁸⁵. La de Medina del Campo «fue impresa [...] en la imprenta de Mattheo y Francisco del canto [sic] hermanos. Acabose a primero del mes de Março. Año de M. D. LIIII.»¹⁸⁶. La de Burgos, «Año de mil y quinientos y cinquenta y quatro Años»¹⁸⁷. Y la de Amberes, «En casa de Martin Nucio. / 1554. Con Previllegio Imperial»¹⁸⁸.

Volviendo a la partida del P. Ortega hacia Extremadura, el P. Sigüenza continúa contándonos cómo, en mayo de 1554, el príncipe Felipe y fray Juan, cada uno por su lado, se dirigieron a Yuste:

Luego que el general recibió el recado, dio noticia de ello al príncipe Felipe [...] a quien también había escrito el emperador, su padre, mandándole que antes que saliese de España para Inglaterra [...] donde iba a casarse con María Tudor] fuese a ver el sitio, la traza y el monasterio de Yuste.

Partió el príncipe para el monasterio [el 10¹⁸⁹ o 12¹⁹⁰ de mayo de 1554] y llegó allá para la fiesta del Corpus, que ese año cayó a 24 de mayo. El general Fray Juan de Ortega llegó pocos días antes. Estábanle aguardando [a don Felipe] los religiosos la misma mañana de la fiesta, puestos en procesión a la puerta de la iglesia. [...] Después de comer, miró la disposición del sitio de la casa y de la huerta [...]. Volviose a vísperas y completas, despidiose del general, y otro día, oída la misa, se partió para La Coruña [...].

Quedose el general en Yuste y junto con Gaspar de Vega¹⁹¹, maestro de las obras de Valsaín, [...] trazaron el aposento y señalaron la parte y se hizo un diseño de toda la planta¹⁹².

En una relación de un religioso de Yuste¹⁹³, publicada por Gachard, se daba cuenta también de los hechos anteriores:

En este tiempo, trataba [...el] Emperador de dexar todos sus Estados, y retirarse al monasterio de Sant Hierónimo de Yuste, para lo qual envió un modelo y traça, para que se le labrassen unos aposentos y quarto en él, la qual embió a nuestro padre general fray Juan de Ortega, que al presente lo era, y mandando juntamente al príncipe su hijo que, antes que saliesse de España a casarse a Yngalatierra, vienesse al monasterio de Sant Hierónimo de Yuste, a ver el sitio adonde se havían de labrar hacer los aposentos y quarto. Y, avisando el príncipe a nuestro padre general del mandado que tenía de su padre, le mandó que, para el día de *Corpus Christi* que venía, se hallasse en el monasterio de Yuste, que para el mismo día es-

185.– Moreno Báez 1959, f. XLVI v. colofón de la edición de Alcalá.

186.– *La vida de Lazarillo de Tormes...* (facsimil de la edición de Medina), 1997, colofón.

187.– Moreno Báez 1959, colofón de la edición de Burgos.

188.– *Ibidem*, portada de la edición de Amberes.

189.– Gachard 1854, t. III Introduction, p. 45, donde remite, en la n. 2, al *Journal MS. des voyages de Charles-Quint et de Philippe II, par Vandenesse*. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 52).

190.– Cadenas y Vicent 2000, p. 18.

191.– Gachard 1854, t. III, p. 45, n. 3, por una carta que encontró a él dirigida, defiende que se llamaba Luis, y no Gaspar. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 52).

192.– Sigüenza 2000, t. II, p. 160.

193.– Se titula *Historia breve y sumaria de cómo el emperador don Carlos V, nuestro señor, trató de venirse a recoger al Monasterio de Sant Hierónimo de Yuste* y fue descubierta por el Sr. Bakhuizen van den Brink.

taría él en él. Y nuestro padre general vino al dicho monasterio algunos días antes de la dicha fiesta, y mandó y procuró que la casa estuviese qual convenía para recibir tal huésped. Y Su alteza llegó a ella el mismo día del Corpus por la mañana, habiendo dormido la noche antes en la villa de Jarandilla, una legua de Yuste. Anduvo en la procesión, y estuvo en la missa en el choro, y, después de comer, baxó a la huerta, adonde se havían de edificar los aposentos. Baxaron con Su Alteza nuestro padre general, y el padre prior, y otros religiosos, y Luis de Vega, maestro de las obras de Bolsun [sic¹⁹⁴]; y, visto el sitio, mandó se hiziesse todo como Su Magestad lo embiava a mandar [...] y estuvo en vísperas y completas. Y otro día, viernes, a 25 de mayo del año de 1554, oýda missa, [...se] fue a La Coruña¹⁹⁵.

Y en la misma relación, leemos en el capítulo II:

El mismo día que el príncipe don Phelippe [...] se partió de Yuste, que [...] fue viernes 26 [sic, por 25] de mayo de 1554, se comecaron a traer y aparejar materiales para la obra [...] Y nuestro padre general [...] puso un religioso por sobre-estante [...] que fue el padre Antonio de Villacassin [sic por Villacastín], professo de la Sisla de Toledo [...] Y, juntando capítulo, nuestro padre general dio quenta al prior y religiosos de aquella casa de Yuste de las cartas que Su Magestad del Emperador le havia escrito, para que entendiessen toda la merced que nos hacía [...]. Y con esto se volvió a Sant Bartolomé. Proveya de lo necesario para el gasto el secretario Juan Básquez de Molina, y duró la obra en acabarse dos años y nueve meses¹⁹⁶.

En tierras extremeñas debió de permanecer fray Juan hasta primeros de junio, cuando lo más probable es que regresase a San Bartolomé de Lupiana. El 30 de junio de 1554, Carlos V, desde Bruselas, le envió otra carta al P. Ortega incluida en una de Guillermo Malineo para el prior de Yuste. Así lo recordará el jerónimo en una carta posterior al soberano escrita desde «Sant Bartolomé, XI de Abril 1555»:

Las cartas que yo he recebido de Vuestra Magestad son: la primera de su mano que truxo Estrella [...] [¿el 17 de enero de 1554¹⁹⁷?]; y otra de último de Junjo [de 1554] que vino inclusa en una de Guillelmo Malineo para el prior de Yuste [fray Lorenzo del Losar¹⁹⁸] ¹⁹⁹.

Ese mismo día 30 de junio, también desde Bruselas, el monarca escribe:

García de Castro, [...] yo vos mando que [...] deis y paguéis luego de contado al reverendo y devoto padre prior y general de la Orden de Sanct Gerónimo que al presente es [...] tres mil ducados [...] para que los distribuya en algunas cosas que le habemos ordenado y mandado [...] ²⁰⁰.

194.– Gachard 1854, t. III, p. 45, escribe «Balsaín». Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 52).

195.– Gachard 1855, t. II, pp. 2-3. Véase A-2_4_7_2-pag141-210.pdf (imágenes 35-36).

196.– *Ibidem*, pp. 4-5 (imágenes 37-38).

197.– García Jiménez 2013, p. 21.

198.– Según fray Juan de Ortega, en carta al secretario Vázquez de 6 de abril de 1556 (*vid. infra* Carta XVII) cuando se empezaron las obras en Yuste, era prior de este monasterio fray Lorenzo. Martín Martín 2010 afirma que estuvo, como prior de Yuste, en Lupiana en la primavera de 1555.

199.– AGS, E. leg. 109 -7. *Vid. infra* Carta VI.

200.– Gachard 1854, t. III, p. 40, n. 2, copia la nota entera. Remite a AGS, Contadurías, 1.ª época, l. 275. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 47).

El jerónimo también mencionará esta tercera carta, donde se le libraban los tres mil ducados, en dos ocasiones. La primera, en una misiva a Carlos V, desde Lupiana, el 26 de agosto de 1554, que empieza:

La carta de *Vuestra Magestad* con la librança de los tres mjll ducados reçebí²⁰¹.

Y la segunda vez en la citada epístola al emperador desde «Sant Bartolomé, XI de Abril 1555»:

y la *que* vino tras esta, de treynta de Junjo [de 1554], con la librança de los tres mjll ducados en García de Castro²⁰².

Ya en agosto de 1554, desde el mismo San Bartolomé, fray Juan escribe las tres siguientes cartas:

2. ^a Al emperador Carlos	Lupiana	9 de agosto de 1554
3. ^a Al emperador Carlos	Lupiana	26 de agosto de 1554
4. ^a A Juan Vázquez de Molina	Lupiana	27 de agosto de 1554

Doy a continuación la transcripción de todas ellas:

Carta II

(AGS, E., leg. 109 -3)

[En la portadilla:]

+

A Su Magestad

De frai Juan de Ortega. IX de agosto 1554

E 109 f.º 3 al 40²⁰³

Está aquí la traça²⁰⁴

Habitación o aposento del emperador en Yuste. No es la traza principal, la cual no se ha hallado²⁰⁵.

[En el sobrescrito:]

+

A la Sacra Cesárea Católica Magestad del Emperador / [y] Rey, nuestro señor

[En la carta:]

+

Sacra Cesárea Católica Magestad:

E 109 -3

Al Presidente del Consejo Real de *Vuestra Magestad* [Antonio de Fonseca²⁰⁶] enbí un enbultorio con la traça del monesterio de Sant Jerónimo de Yuste y del

201.- AGS, E, leg. 109 -5. *Vid. infra* Carta III.

202.- AGS, E, leg. 109 -7. *Vid. infra* Carta VI.

203.- Desde f.º está escrito con otra letra.

204.- También escrito con otra letra.

205.- Este párrafo, seguido de un tachón, es de otra letra.

206.- Fue presidente del Consejo de 1553 a 1557.

aposeno *que* en él se hace, *para que* la encaminase a *Vuestra Majestad*²⁰⁷. Y en la carta *que* allí yva dezía yo el contentamiento *que* truxe del sitio *para* el aposento y de las qualidades de la tierra²⁰⁸. Ya creo *que* avrá venido a manos de *Vuestra Majestad*. Después escreví *que*, porque el aposento no se podría morar el invierno *que* viene por estar muy fresco, se podría *Vuestra Majestad* recoger, en tanto *que* se seca, o en Guadalupe en su aposento o en una casa *que* el conde de Oropesa tiene en Jarandilla, una legua de Yuste. Dixe *aquello* porque me parece a mí *que* todo el mundo es poco *para Vuestra Majestad*, y en Sant Jerónimo de Yuste ay malos edificios y mucha estrechura *para* poderse *Vuestra Majestad* recoger en el monesterio en tanto *que* se seca su aposento. Pero, después acá, he pensado *que*, tenjendo *Vuestra Majestad* los pensamientos tan humjldes y tan puestos con Dios, no hará mucho caso de grandes aposentos²⁰⁹. Dentro del monesterio ay un dormitorio de novicios, *que* es una pieça grande entre los dos claustros, *que*, repartiéndose de la manera *que* aquí va señalado, se haze en él una sala y quadra y recámara, y dende la cama se podrá ver el altar mayor ronpiendo la pared de la yglesia por la parte del norte. Y para aposento de los *que* ovieren de serujr a *Vuestra Majestad* se tomarán las celdas *que* ay van señaladas, *que* están junto con el dormitorio. Y aun *que* en su aposento no pueda *Vuestra Majestad* tener sol, tenerle ha en el corredor *que* va señalado al medio día y muy buena vista. Esto estará hecho, *que* yo tengo ya escripto *que* se entienda [//f. 1v.] luego en ello. *Vuestra Majestad* escogerá lo *que* más fuere servido y a mí me mandará avisar de su venida *para que* vaya a besarle las manos, en desembarcándose, y a saber su voluntad, *para que* esté todo a punto. En el aposento principal se da toda la priesa *que* la obra puede sufrir, y creo *que* ha de contentar mucho a *Vuestra Majestad*. Dios le traya con bien, como en esta orden se dessea y se pide. De Sant Bartolomé, 9 de agosto 1554.

Sacra Cesárea Católica Majestad.

Las manos de *Vuestra Majestad* Cesárea besa
su humjldes sieruo
Fray Juan de Ortega²¹⁰.

Carta III

(AGS, E., leg. 109 -5)

[En la portadilla:]

207.– Véase el plano (o traza) y una nota explicativa en Gachard 1854, t. I, preliminares, A-2_4_7_1-pag001-080.pdf (imágenes 8-10).

208.– Desde «un enboltorio» hasta aquí lo recoge Cadenas y Vicent 2000, p. 18.

209.– Desde «Dixe aquello» hasta aquí también aparece en Cadenas y Vicent, 2000, *ibid.*

210.– Reprodujeron íntegramente esta carta Gachard 1854, t. I, preliminares (traducida al francés) y t. III, pp. 163-164 (véase Gachard A-2_4_7_1-pag001-080.pdf (imágenes 8-9) y A-2_4_7_3-pag161-240.pdf (imágenes 10-11) y García Jiménez 2013, p. 124, éste dividiéndola en párrafos según su criterio. Parcialmente también se puede leer en Alboraya 1906, pp. 136-137. Digitalizado en: <<https://archive.org/stream/historiadelmona00albogoog#>>.

+

A Su Magestad

De frai Juan de Ortega. XXVI de Agosto 1554

Da cuenta de la obra del monesterio de Yuste e dize que es menester que se le prouean para ello otros tres mjll ducados, demás de los III V²¹¹ que antes ha recebido.

E 109, f.º 5²¹²

[En el sobrescrito:]

+

A la Sacra Cesárea Católica Magestad del Emperador / y Rey, nuestro señor

[En la carta:]

+

Sacra Cesárea Católica Magestad:

E 109 -5

La carta de *Vuestra Magestad* con la librança de los tres mjll ducados reçebí. Luego enbiaré por ellos para pagar otros tantos que se deuen. Ya están gastados más de dos mjll, y creo *que* bien gastados, *que* va ya paresçiendo bien lo *que* se haze. Y tórnome a afirmar en *que* ha de dar contentamjento a *Vuestra Magestad*. Va ya la obra al primer suelo y al pie della ay muchos materiales con *que* se acabará presto, plaziendo a Dios. A lo menos el edificio principal de la casa acabarse ha este verano. Para los arcos de la subida, dudo si se podrá aver todo el ladrillo *que* es menester. No faltará diligencia. Tengo²¹³ enbiada a *Vuestra Magestad* la traça, planta y monte de todo. Holgaría de saber si le ha parescido bien. También tengo enbiada a *Vuestra Magestad* otra traçilla de una ymaginación mja, para *que* se pueda recoger *Vuestra Magestad* dentro en el monesterio en tanto *que* se seca el aposento. Supplico a *Vuestra Magestad* me mande avisar de lo *que* le paresçe de todo y lo *que* manda *que* se haga en ello. Puede *Vuestra Magestad* mandar librar otros tres mjll ducados, y aun pienso *que* serán menester más, *que* será costosa aquella subida y plaça. Dios guarde a *Vuestra Magestad* con la salud *que* en esta su orden se desea y pide. De Sant Bartolomé, xxvj de agosto 1554.

Sacra Cesárea Católica Magestad.

Las manos de *Vuestra Magestad* Cesárea besa
su humjldde sieruo
Fray Juan de Ortega.

Carta IV

(AGS, E., leg. 106 -50)

[En la portadilla:]

Sant Bartolomé, 27 de Agosto 1554

+

A J[uan] V[ázquez]

El general de los Gerónimos

211.– Este signo quiere decir 'mjll'.

212.– Desde f.º está escrito con otra letra.

213.– Desde esta palabra hasta «se haga en ello» lo publica García Jiménez 2013, p. 123.

(E. n.º 106)

E 106, f.º 50 y 51²¹⁴Copiado para Gachard
el 20 de Marzo de 1854²¹⁵

[En el sobrescrito:]

+

Al muy magnífico señor el señor Juan / Vázquez de Molina, mj señor, secretario
/ [y del Consejo] de Su Magestad.

[En la carta:]

+

Muy magnífico
señor:

E 106 -50

A Su Magestad escriuo cómo he recibido estos tres mjll ducados y que mande librar más dineros, porque con estos se han de pagar otros tres mjll que yo avía buscado prestados. Entendido tengo que Su Magestad quiere que aya en esto grand secreto pero, quando yo salí de aquí para yr a Sant Jerónimo de Yuste, lo hallé tan público por esos camjnos como si se oviera pregonado en la plaça de Valladolid²¹⁶. Con todo eso, es bien que no se dé a entender a Su Majestad²¹⁷. Están ya gastados en la obra más de dos mjll ducados. El que tiene cargo della yrá presto a dar cuenta a vuestra merced de lo que está hecho y gastado, y de lo que será menester. Y vuestra merced lo mandará proueer, que de todo avrá buena cuenta. Lleuará el dicho padre conocimiento mío de cómo recibo estos tres mjll ducados de García de Castro, para que vuestra merced concierte [?] allá sus cuentas, cuya muy magnífica persona guarde Nuestro Señor por muchos años para su sancto serujcio, con la salud y prosperidad que sus servidores desseamos. De Sant Bartolomé, xxvij de agosto [de 1554].

Las cartas que allá están mjas para Su Magestad, suplico a vuestra merced no olvide de enbiar con el primero.

Besa las manos a vuestra merced
su capellán y servidor
Fray Juan de Ortega.

Como veremos, a últimos de septiembre de 1554, el emperador escribió, desde Arrás, dos cartas duplicadas al P. Ortega. Este es el testimonio, sacado de la misiva que el jerónimo dirigirá a Carlos V desde «Sant Bartolomé, XI de Abril 1555»:

Las cartas que yo he reçebido de Vuestra Magestad son: la primera de su mano [...]; y otras dos duplicadas de último de setiembre [de 1554] y de Arrás²¹⁸.

214.- Desde f.º está escrito con otra letra.

215.- Este párrafo es de distinta letra.

216.- Desde «Entendido» hasta aquí lo publicó Gachard 1854, t. III, p. 45, n. 1, donde remite al AGS, Estado, legajo 106. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 52). Y el mismo párrafo lo recogió Alboraya 1906, p. 137.

217.- Estas primeras líneas de la carta hasta aquí las publicó García Jiménez 2013, p. 122.

218.- AGS, E. leg. 109 -7. Vid. *infra* Carta VI.

Otras dos cartas de fray Juan al emperador. Fin del generalato (1555)

El 13 de enero de 1555, desde Bruselas, el monarca envió al P. Ortega otra carta, que llegó a Yuste, recopilando en ella todo lo que le había dicho hasta ese momento. Lo explicará así fray Juan en su respuesta al emperador desde San Bartolomé, el 11 de abril de 1555:

Las cartas *que yo he recebido de Vuestra Magestad* son: la primera de su mano [...]; y esta de agora de treze de enero [de 1555] y de Bruselas, en que *Vuestra Magestad* haze recopilación de lo que tiene escrito y mandado en las otras [...]. Con esta última de *Vuestra Magestad* que vino a Yuste...²¹⁹.

A primeros de febrero de 1555, nuestro jerónimo se hallaba en el citado monasterio extremeño y, desde, allí escribió a Carlos V una nueva misiva. Y en abril, habiendo regresado a Lupiana, volvió a dirigir otra al soberano. Son las siguientes:

5. ^a Al emperador Carlos	Yuste	4 de febrero de 1555
6. ^a Al emperador Carlos	Lupiana	11 de abril de 1555

Carta V

(AGS, E., leg. 109 -6)

[En la portadilla:]

Yuste

1555²²⁰

+

A Su Magestad

De frai Juan de Ortega. IIII de hebrero 1555, en San Gerónimo de Yuste

Da cuenta particular de los buenos términos en que va la fábrica e aposento que se haze en el monesterio de San Gerónimo de Yuste.

E 109, f.º 6

(E. N.º 109)²²¹

[En el sobrescrito:]

+

A la Sacra Cesárea Católica Magestad del / Emperador y rey, nuestro señor

[En la carta:]

+

Sacra Cesárea Católica Majestad:

E 109 -6

Vine a Sant Jerónimo de Yuste a visitar la obra y heme holgado harto de verla porque sale todo de muy buena gracia *que*, aunque no ay cosa acabada, paresçe ya lo *que* ha de ser, y creo sin duda *que* ha de contentar a *Vuestra Magestad*. Salen todas las ventanas sobre naranjos *que* tienen çercada la casa y a todas partes ay buena vista. La proporción de todas las piezas está buena y los maderamientos fuertes y llanos, y así van las puertas y ventanas *que* se labran a grand priesa y las

219.- *Ibidem*.

220.- Esta línea está escrita con otra letra.

221.- Desde el f.º de la línea anterior hasta aquí es de letra distinta.

rejas estarán presto acabadas, y todo se assentará en haziendo buen tiempo. Y para la subida del aposento y plaça y para solar y luzir están los materiales a punto. A la parte del oriente dexo conçertado *que se haga una galería en derecho de la puerta por donde Vuestra Magestad pueda salir a pie y a cauallo a la calle y hermita que tengo dicha y entrar en el claustro. Será de poca costa porque se acabe presto y cubierta porque se ha de servir por allí la comida. No ay cosa hecha por allí cerca que venga a propósito para que coman los que han de servir a Vuestra Magestad. Hacerse ha donde yo tenja traçado el aposento para ellos y debaxo se harán algunos servicios, que no se puede sufrir otra cosa porque está aquello en la misma disposición que el aposento de Vuestra Magestad, muy más baxo que el claustro y la yglesia. Todo será de poca costa. Vuestra Magestad hallará a lo menos su aposento acabado por presto que venga, que no será tanto como acá se desea. Y si no se pudiere morar por estar fresco, ay dentro en el claustro el aposento que enbié traçado a Vuestra Magestad, que, aunque es poco, está a propósito para verse dende allí el altar mayor. Dios traya con bien a Vuestra Magestad y le dé la salud que en esta su orden se desea. [//f. 1v.] En estos dos meses [de] hebrero y março se plantará la huerta y se porná en orden, que hasta aquí servía de hortaliza para el convento y por eso avía en ella pocos árboles. La tierra es buena y fértil y ay mucha agua, y con esto se hará en pocos años. Plega a Dios que Vuestra Magestad viva muchos. De Sant Jerónimo de Yuste, 4 de febrero 1555.*

Tengo recibidos seys mjll ducados. Bien creo que serán menester los otros dos mjll y aun más.

Sacra Cesárea Católica Magestad.

Las manos de Vuestra Magestad Cesárea besa
su humjld de sieruo
Fray Juan de Ortega.

Carta VI

(AGS, E., leg. 109 -7)

[En la portadilla:]

San Bartolomé

1555²²²

+

A Su Magestad

De frai Juan de Ortega. xj de Abril 1555

Da cuenta del término en que está el edificio que se labra en Yuste e con la diligencia que se continúa la obra, e para cuándo será acabada, e que hasta agora no ha hauido falta en la prouisión del dinero.

E 109, f.º 7²²³

[En el sobrescrito:]

+

A la Sacra Cesárea Católica Magestad del / Emperador y rey, nuestro señor

[En la carta:]

+

222.– Esta línea está escrita con otra letra.

223.– Desde f.º hasta aquí es de diferente letra.

Sacra Cesárea Católica Majestad:

E 109 -7

Las cartas *que* yo he recebido de *Vuestra Magestad* son: la primera de su mano *que* truxo Estrella²²⁴ con la instrucción [sic] de su voluntad y propósito [¿el 17 de enero de 1554?]; y otra de último de Junjo [de 1554] *que* vino inclusa en una de Guillelmo Malineo *para* el prior de Yuste [¿fray Lorenzo del Losar?²²⁵]; y la *que* vino tras esta, de treynta de Junjo [de 1554], con la librança de los tres mjll ducados en García de Castro; y otras dos duplicadas de último de setiembre y de Arrás; y esta de agora de treze de enero [de 1555] y de Bruselas, en *que* *Vuestra Magestad* haze recopilación de lo *que* tiene escripto y mandado en las otras. A todas ellas tengo respondido y por duplicadas, y por esta última de *Vuestra Magestad* entiendo *que* tiene recibidas todas mjs cartas, saluo las postreras *que* escreví dende Yuste en principio de hebrero²²⁶, y *porque* las enbié a Juan Vázquez es de creer *que* a esta hora las avrá ya *Vuestra Magestad* recebido. Lo *que* en ellas dezía era dar cuenta a *Vuestra Magestad* del estado en *que* hallé la obra y el contentamiento *que* tenja della, *que* cierto sale de muy buena gracia y el sitio le da más con los naranjos *que* tiene delante por todas partes. No le pese a *Vuestra Magestad* que se aya hecho este aposento, *que* el otro *que* yo enbié traçado en el dormitorio no se pudiera sufrir por no tener sol, *que*, aunque *Vuestra Magestad* no quiera regalos, este del sol no se puede escusar por sus indisposiciones. Podrá servir lo del dormitorio en tanto *que* lo otro se seca. Y también dixé a *Vuestra Magestad* en aquellas cartas cómo dexaua concertado *que* se hiziese otra salida hazia el mediodía, de poca costa, *para* *que* por ella se sirviese la comjda y pudiese *Vuestra Magestad* salir hazia la hermita a pie o a caballo, y *que* todo estaría muy presto acabado, y *que*, por no auer por allí cerca donde pudiesen comer los *que* sirvieren a *Vuestra Magestad*, se haría una pieça *para* ello, donde no se pudiese comunicar el olor del manjar en el aposento. Con esta última de *Vuestra Magestad* *que* vino a Yuste, tengo carta del frayle *que* tiene cargo de la obra *que* se entiende [/f. 1v.] a grand priesa en la subida del aposento sobre arcos *que* enbié traçada a *Vuestra Magestad*, y *que* el aposento está ya luzido y no solado, *porque*, con las continuas aguas *que* por acá ha avido, no se ha podido hazer ladrillo. Y se assientan puertas y ventanas y rexas. Cuydado tiene Juan Vázquez de proueer de todos los dineros *que* son menester, y pienso *que* con pocos más de los *que* yo escreví a *Vuestra Magestad* se acabará. Y, en sabiendo yo *que* está *Vuestra Magestad* en Valladolid, yré a dar cuenta de todo, *que* no creo *que* dexarán el general [futuro] y difinidores de caer en mandármelo, y *que* vaya dende aquí a Yuste a dar conclusión en la obra acabado este trabajo, *que*²²⁷, aunque ninguno ha entendido el fin *para* *que* aquello se haze, no se ha podido dexar de entender *que* se hace por mandado de *Vuestra Magestad*, *que* no ay secreto en el mundo.

224.- Como tengo dicho, García Jiménez 2013, p. 22, afirma que se trata de Juan Cristóbal Calvete de Estrella.

225.- Conforme expliqué, tomo el nombre de este prior de Martín Martín 2010. Estuvo como prior de Yuste en el capítulo general celebrado en Lupiana el 14 de mayo de 1555.

226.- Se refiere a la carta inmediatamente anterior, la V, escrita desde Yuste el 4 de febrero de 1555.

227.- Desde este «que» hasta el final del párrafo en «mundo» lo publica García Jiménez 2013, p. 123.

Lo que yo escribí a *Vuestra Magestad* suplicándole que escriuiese²²⁸ al general futuro y difinidores, para que me eximiesen de más trabajos, conozco que fue atrevimiento. Tomé ocasión de ver tanta humildad en las cartas de *Vuestra Magestad*, a quien supplico me perdone. Y Dios traya con bien a *Vuestra Magestad* y le dexé cunplir sus *sanctos* deseos. De Sant Bartolomé, XI de Abril 1555.

Sacra Cesárea Católica Majestad.
Las manos de *Vuestra Magestad* Cesárea besa
su humjldde sieruo
Fray Juan de Ortega.

A últimos de abril o primeros de mayo de 1555, según el P. Sigüenza, llegaron a España los despachos y bulas «para mudar las manera de las elecciones» que fray Juan y los del capítulo privado de Guadalupe habían solicitado a Roma. Parece ser que, a favor de este cambio, se había mostrado el emperador quien había enviado a fray Juan de Valladolid para que instara a ello al P. Ortega. Escribirá este en una de sus cartas a Carlos V:

...por averme llegado al pensamiento limitarles su elección a los frayles de Sant Bartolomé, que, como escreuí a *Vuestra Majestad*, ya avía desistido dello si *Vuestra Majestad* no enbiara a mandar con fray Juan de Valladolid que no dexase de proponer, por tener entendido que ningún fruto se sacaría dello, que aquellos padres de Sant Bartolomé son gente poderosa con ser electores del general y estar sienpre a su lado, y tenjan tomados todos los puestos y hechos difinidores que fauoresciesen las cosas de su casa²²⁹.

También había esperado tal cambio el príncipe Felipe, quien mandó un breve a fray Juan para la cuestión. El jerónimo, en una carta al secretario Vázquez, hablará de sus pecados cometidos por entonces:

...el mayor de los quales fue aver traído un breve por mandado del rey²³⁰ príncipe, nuestro señor, para que la elección [sic] del general se hiziese de otra manera que hasta aquí²³¹.

Un poco más tarde, el 14 de mayo de 1555, se celebró en San Bartolomé el capítulo general trienal de los jerónimos²³², en el que salió elegido como nuevo superior de la orden fray Francisco Tofiño. E inmediatamente inhabilitaron y desterraron a fray Juan de Ortega y los suyos. Todo esto lo cuenta el P. Sigüenza así:

Vinieron los despachos y las bulas de esto al punto que se comenzaba el Capítulo General el año de 1555, en que fue electo Fray Francisco de Tofiño, prior y profeso de Santa Catalina de Talavera.

228.— Esta frase «escribí a *Vuestra Magestad* suplicándole que escriuiese» puede recordar el «*Vuestra merced escribe se le escriba*» del prólogo del *Lazarillo*.

229.— AGS, E. leg. 109 -28. *Vid. infra* Carta x.

230.— Como explica García Jiménez 2013, p. 156, se le llama «rey» por serlo de Inglaterra. Y previamente de Nápoles —añado yo.

231.— AGS, E. leg. 109 -8. *Vid. infra* Carta VII.

232.— Beltrán de Heredia, *Cartulario*, t. V, doc. 1.939, pp. 128-129. *Actas de los capítulos generales de los jerónimos. Capítulo general de 1555*. Y remite a AHN, Clero, lib. 4371, fol. 213v.

Penitenciáronle [a fray Juan] juntamente con los participantes con el rigor que el caso pedía, inhabilitándolos para los oficios de gobierno perpetuamente, tolerándolos en los que tenían hasta acabar el tiempo que les faltaba, añadiéndoles otras penitencias para que satisficiesen de presente a la culpa y mal ejemplo que habían dado en querer alterar a su antojo las cosas que por tantos buenos ojos habían sido aprobadas²³³.

A continuación el P. Sigüenza expresa sus propias opiniones, verdaderamente duras contra fray Juan y los frailes de su parecer, aunque las pullas más me parecen dirigidas al exgeneral, a quien el historiador califica de «cabeza de esta pestilencial hidra»:

Mírase más en esto [en la inhabilitación] la raíz del daño que la misma culpa; échase de ver que nace de unas almas convertidas a las cosas de afuera, arguye descuido en la atención de las de adentro, y con eso se descubre una gran confianza y propia estimación de sus ingenios, fuente de grandes males en la vida espiritual. Por esto es menester acortar o, por mejor decir, atajar desde luego la cabeza de esta pestilencial hidra, y no se puede apropiarse mejor medicina que inhabilitar a los tales de poder regir a otros y darles a entender que aun no se saben regir a sí²³⁴.

En tal capítulo de 1555, al P. Ortega le hicieron un severo juicio de residencia, según él explicará en carta de 18 de agosto de ese año al emperador:

aunque aquellos padres me apretaron en la residencia todo lo posible, sin dexarme de poner delante todo quanto hize y dixen desde el primer día hasta el postero, túvelo por grand fauor de Dios querer *que* con aquello se purgasen algunos de mis pecados²³⁵.

Uno de los jerónimos que, tal vez, por estos momentos habló bien de fray Juan fue fray Melchor de Pie de Concha, algo que también le costará caro:

...diçen *que* dijo el dicho fray Melchior mucho vien del dicho fray Joan de Ortega y [...acusó] la culpa del aver loado al dicho fray Joan²³⁶.

El P. Ortega marcha hacia Valencia desterrado (de últimos de mayo a mediados de junio de 1555). Orden de destierro a Sevilla para fray Melchor

Inhabilitado y habiendo dejado de ser general, fray Juan partió al destierro. Y no solo lo castigaron a él, sino que apartaron de Yuste a fray Melchor de Pie de Concha, que era, como vimos, quien se ocupaba de las obras por encargo del P. Ortega. Nuestro jerónimo contará esto en una carta que escribirá el 23 de junio de 1555 al secretario Vázquez:

Del destierro me ha pesado, porque no quería *que* se hiziese en la obra de Yuste algo *que* descontentase al señor della, que también se la han sacado de poder a fray

233.- Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

234.- *Ibidem*.

235.- AGS, E. leg. 109 -28. *Vid. infra* Carta x.

236.- AGS, E. leg. 117, f. 43.

Melchior [de Pie de Concha] no por más de por avérsela yo encomendado. *Que si él assistiera a ella, no era yo menester*²³⁷.

En el documento ya citado *Sobre los chismes y penitencias impuestos a fray Juan de Ortega y P. Melchor de Pie de Concha*, se dan los detalles del destierro de fray Melchor:

Le an desterrado a que baya a la Luz, *que es xv leguas más allá de Sebilla, y con que no escriba ni lea carta en un año, que es cosa muy rregurosa. Y presúmesese que ningún buen tratamjento le harán en la casa donde ba. Suplícase se mande que el dicho fray Melchior buelva a Yuste y aberigue sus cuentas y asiente en su libro lo que en su ausencia se a gastado y que benga aquí [a Valladolid]²³⁸ a dar quenta de los dineros que se le an dado, para que conste aver hecho el dever, y para que a Sus Magestades se les pueda hazer rrelación. Y que Su Alteza probea cómo no sea maltratado ni ynjustamente penitenciado, que esta es pasión, y pruébese porque esta penitencia se sentençió en el Capítulo pribado antes que tubiesen ynformación de aver dicho nada, ni aver ynqurrido en la buelta de aquí a Yuste. Es el destierro hasta el Capítulo general*²³⁹.

Y en una carta, sin data, de Juan Vázquez al príncipe Felipe, corrobora el destierro de fray Melchor:

Han desterrado a fray Melchor de Pie de Concha, a quien V. M. ordenó que entendiesse en aquella obra juntamente con fray Juan de Ortega²⁴⁰.

Según parece, el alejamiento de fray Juan duró pocos días, porque intervino la princesa doña Juana de Austria y le ordenó presentarse en las obras del monasterio extremeño. Y el P. Ortega emprendió el regreso a Yuste con la licencia pertinente del general. El religioso aludirá a tal licencia en su misiva al secretario Vázquez de 1 de febrero de 1556:

licencia de nuestro padre el general, porque, quando me escribió a Valencia, no me dixo más de que me vinjese a Yuste²⁴¹.

De hecho, el 23 de junio de 1555, fray Juan, en su camino de vuelta, ya había alcanzado el convento jerónimo de Guisando, desde donde escribió la carta donde mencionaba el destierro de fray Melchor²⁴². Y de Guisando el P. Ortega se encaminará hacia Extremadura. La noticia del cese de su destierro la dará fray Juan al emperador en una misiva, desde Yuste, el 18 de agosto de 1555, cuando le informó:

y el destierro del Reyno cessó, porque enbió a mandar la princesa que yo me vi-niese aquí, a Sant Jerónimo de Yuste, para que con mj paresçer se acabase lo que estaua començado, pues tenja entendida la voluntad de Su Magestad²⁴³.

También el secretario Vázquez dio cuenta del fin del destierro de fray Juan en la carta, sin data, ya aludida al príncipe Felipe:

237.- AGS, E. leg. 109 -8. *Vid. infra* Carta VII.

238.- Allí estaba la Corte con la princesa Juana. Y era adonde tenía que ir fray Melchor a rendir cuentas.

239.- AGS, E. leg. 117, f. 43.

240.- Fernández Álvarez, *Corpus...*, IV, pp. 253-254.

241.- AGS, E. leg. 117, f. 34. *Vid. infra* Carta XIII.

242.- Fernández Álvarez, *Corpus...*, IV, pp. 253-254.

243.- AGS, E. leg. 109 -28. *Vid. infra* Carta x.

Después he recibido de fray Joan de Ortega y fray Merchor de Pie de Concha las cartas que aquí embío, por las quales entenderá V. Md. cómo boluió fray Joan de Ortega de Valençia, donde su general le hauía embiado desterrado²⁴⁴.

Mas, al parecer, quien había logrado que la princesa le suspendiese el destierro fue Juan Vázquez de Molina, conforme leemos en una correo de nuestro jerónimo, de 28 de julio de 1555, al secretario, donde le dice:

La *merced* que se me ha hecho ha sido muy grande, porque me pesara de ir al Reino de Valencia, que ni la gente ni la tierra quadran a mi condición, y también me pesara de yr con título de desterrado, que no soy tan perfecto que no me huelgue de que no salgan con lo que pretendían los que gustauan dello²⁴⁵.

Este último párrafo pudiera hacer dudar que el P. Ortega llegase a ir a Valencia, a pesar de los otros testimonios que hemos visto donde se asegura que así fue. En cambio, en una nueva frase que veremos más adelante en la Carta XIII («el [padre] general [...] quando me escribió a Valencia...»²⁴⁶) el jerónimo nos confirma que, efectivamente, estuvo allí.

¿Un nuevo obispado en Indias o error cronológico del P. Sigüenza?

Según este historiador jerónimo, después de habersele ofrecido al P. Ortega un obispado en Indias, le sobrevino a este la inhabilitación y tal fue la causa de su renuncia a dicho obispado. Lo cuenta así Sigüenza:

...y no se puede apropiar mejor medicina que inhabilitar a los tales de poder regir a otros y darles a entender que aun no se saben regir a sí.

Hizo esta medicina provecho en nuestro Fray Juan de Ortega. Habíale proveído el emperador Carlos V de un obispado en las Indias y enviado por las bulas. En el ínterin le aconteció esto [la inhabilitación], y volviendo en sí, como varón humilde y santo, aprovechándose del medio, pareciole renunciar al obispado que había admitido, diciendo que quien estaba sentenciado por inhábil para un priorato no era razón se atreviese a tomar un obispado, y así quiso estarse en la orden como religioso particular²⁴⁷.

En mi opinión, el P. Sigüenza equivoca el momento en que fray Juan fue electo para un obispado en Indias, pues, como hemos visto y se sabe, el jerónimo fue designado para este cargo en 1538, mucho antes de su inhabilitación, que ocurrió en 1555. Y, desde luego, no he hallado documento alguno sobre un obispado posterior al de Chiapas.

También creo que yerra Alboraya²⁴⁸, pues este autor sitúa el ofrecimiento de un obispado a Ortega, en Valladolid, en la segunda mitad de octubre de 1556²⁴⁹.

244.- Fernández Álvarez, *Corpus...*, IV, pp. 253-254.

245.- AGS, E. leg. 109 -19. *Vid. infra* Carta IX.

246.- AGS, E. leg. 117, f. 34.

247.- Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

248.- Creo que este historiador sigue a Mignet 1863, p. 153, con la diferencia de que el estudioso francés sitúa el ofrecimiento en torno al momento de la inhabilitación, aunque, al redactar, lo pone tras el encuentro de los frailes con el monarca en Valladolid. Y Mignet toma este episodio del P. Sigüenza.

249.- Alboraya 1906, p. 139.

Losar?²⁵⁴], *que* podría ser *que* labrase más al propósito de su casa *que* de la voluntad de Su Magestad. Es menester *que* vuestra merced lo remedie y luego escribiendo a nuestro padre, el general, [fray Francisco de Tofiño], con mensajero propio, *que* mande al prior *que* no entienda en otra cosa más de en acabar el aposento, *que* creo que quiere labrar otro cuarto para los *que* han de servir a Su Magestad *que* pueda después servir de enfermería. Y sé yo *que* a Su Magestad le pesará dello, porque me ha escripto *que* para aquello bastará lo *que* se ha acrescentado debaxo de su aposento, *que* es otro tanto como lo de arriba. Y pues al rey príncipe manda por la carta *que* va con [//f. 1v.] esta *que* se dé la cuenta a vuestra merced de lo *que* está gastado, escriba también a nuestro padre, el general, *que* la quiere ver, y *que* luego enbíe con ella al padre fray Melchior, *que* conviene mucho que vuestra merced le hable, para *que* se informe de lo *que* passa, y podamos todos dar buena cuenta a Su Magestad de lo *que* nos tiene encomendado. Y tenga vuestra merced entendido *que*, si él dexa el cargo de aquello, será a mucha costa de dineros y se harán grandes yerros en la obra. Ya²⁵⁵ yo he sabido que el prior de la casa ha dado un destajo en CXXXV ducados, *que* le tomava otro en LX. Deue ser *que* el prior querrá hazer por ventura por sus vezinos y amigos. De todo informará a vuestra merced el padre fray Melchior. Y vuestra merced insista con nuestro padre, el general, en *que* le mande *que* tenga cargo de la obra, aunque él no quiera, porque esto es lo *que* cunple, y yo avré cunplido con avisar a vuestra merced dello, cuya illustre persona guarde Nuestro Señor para su servjcio por muchos años, como sus servidores deseamos. De Sant Jerónimo de Guisando, 23 de Junjo [de 1555].

Yllustre señor.

Las manos de vuestra merced besa
su muy cierto servidor
Fray Juan de Ortega.

Las cartas de Su Magestad suplico a vuestra merced se encarguen con los primeros *que* fueren. Son duplicadas. Y las del rey príncipe me torne vuestra merced a embiar.

Si se refiere a la carta precedente, fray Juan asegurará un tiempo después, desde Yuste, que no recibió respuesta del secretario, pero que sí le constaba que este había escrito al monasterio de San Bartolomé, por lo cual le daba las gracias:

De la carta *que* escreuj a vuestra merced desde Guisando, no he reçevido respuesta, mas ya sé lo *que* escribió a Sant Bartolomé. Beso las manos a vuestra merced por el fauor²⁵⁶.

El P. Ortega abandonó Guisando a primeros de julio de 1555 y, sobre el día 10 de ese mes²⁵⁷, llegó al monasterio de Yuste acatando la orden del general fray Francisco de Tofiño, quien habría recibido instrucciones de doña Juana de Austria y de Juan Vázquez para

254.- Recuerdo que tomo el nombre de este prior de Martín Martín 2010. Era prior de Yuste el 14 de mayo de 1555 cuando se celebró el capítulo general de ese año en Lupiana.

255.- Desde esta palabra hasta «cunple» lo recoge García Jiménez 2013, p. 156.

256.- Vid. *infra* Carta VIII (AGS, E. leg. 109 -18), de 26-7-1555.

257.- Vid. a continuación en el texto la Carta VIII (AGS, E. leg. 109 -18), de 26-7-1555, que empieza: «Avrá quinze días *que* vine aquí a Yuste».

que así se hiciera, de modo que el religioso pudiese seguir atendiendo las obras. El 13 de julio de 1555, desde Bruselas, el emperador escribió a nuestro jerónimo preguntándole qué había ocurrido en el Capítulo general de mayo de ese año. Fray Juan se lo explicará así una carta el 18 de agosto de 1555:

La carta de *Vuestra Magestad* de XIII de Julio recibí en *que dize que desea saber lo que se hizo en el Capítulo*. Ya *Vuestra Magestad* lo avrá sabido por otras mjas, *que fue salir yo del muy bien reprehendido y penitenciado por averme llegado al pensamjento* limitarles su elección a los frayles de Sant Bartolomé²⁵⁸.

Desde el monasterio de Yuste, el P. Ortega dirige al secretario Vázquez —de quien se declara capellán— dos cartas a últimos de julio, interesándose, en la primera, por el regreso de fray Melchor de Pie de Concha, para que siguiera encargándose de las obras en el monasterio, y también inquieto porque doña Juana de Austria fuese bien informada de lo que todo lo ocurrido. Y, en la segunda, alegrándose de no haber tenido que padecer al destierro en el Reino de Valencia, gracias a la intervención de la princesa, e insistiendo en que se diese buena cuenta de todo a doña Juana.

8. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	26 de julio de 1555
9. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	28 de julio de 1555

Carta VIII

(AGS, E., leg. 109 -18)

[En la portadilla:]

Yuste

26- Julio 1555²⁵⁹

109

Fray Juan de Ortega²⁶⁰.

E 109, f.º 18²⁶¹

[En el sobrescrito:]

+

Al *yllustre* señor Juan Vázquez de / Molina, *mj señor*, secretario de / etc.

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 109 -18

Avrá quinze días *que vine* aquí a Yuste, adonde me mandó venjr *nuestro padre* el general *para que viesse lo que se haze en esta obra*, y así lo haré en tanto *que aquj estuviere, que no sé si avrá otro acuerdo*. Ya tengo dicho a *vuestra merced que, tenjendo el padre* fray Melchior el cargo de la obra *que antes tenja*, no sería yo menester. Mas faltando él y yo, gran falta sería. En todo caso le mande *vuestra merced* venjr aquj, *que inporta mucho para el bien de la obra*. Y con esto descargo mi consciencia. Más dineros serán menester. Si fuere necessario poder mjo para *que se cobren, enbiársele he, mandándolo vuestra merced*, y entre tanto se echará la cuenta, poco más o menos. De la carta *que escreuj a vuestra merced* desde

258.– AGS, E. leg. 109 -28. *Vid. infra* Carta x.

259.– Esta línea está escrita con otra letra.

260.– Está escrito con la misma letra que la línea anterior.

261.– Desde f.º hasta aquí es de letra diferente.

Guisando, no he re ebido respuesta, mas ya s e lo *que* escrivi o a Sant Bartolom e. Beso las manos a *vuestra merced* por el fauor. De lo *que* toca a mjs negocios, el padre fray Melchior informar a a *vuestra merced*, y recibirla²⁶² he muy grande en *que* *vuestra merced* informe a la se ora princesa [do a Juana de Austria], porque pienso *que* Su Alteza deue estar mal informada.

Guarde Dios a *vuestra merced* para su *sancto* serujcio por muchos a os con la salud y contentamiento *que* sus servidores deseamos.

De Sant Jer nimo de Yuste, 26 de Julio 1555.

Yllustre se or.

Las manos de *vuestra merced* besa
su *capell n* y servidor
Fray Juan de Ortega

Carta IX

(AGS, E., leg. 109 -19)

[En la portadilla:]

Yuste

28 Julio 1555²⁶³

E 109, f.  19²⁶⁴

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre se or Juan V zquez de / Molina, mj se or, secretario de su
[Majestad, etc.]

[En la carta:]

+

Yllustre se or:

E 109 -19

Ya re eb  la carta de *vuestra merced* en respuesta de la mja y par s eme *que* obr  la diligencia, *que*, luego como nuestro padre el general recib  las cartas de la princesa [do a Juana de Austria] y de *vuestra merced*, me mand  venjr aqu  a Yuste, de assiento y con facultad para *que* la obra se haga a disposici n mja, como hasta aqu .

La *merced* *que* se me ha hecho ha sido muy grande, porque me pesara de ir al Reino de Valencia, *que* ni la gente nj la tierra quadran a mi condici n, y tambi n me pesara de yr con t tulo de desterrado, *que* no²⁶⁵ soy tan perfecto *que* no me huelgue de *que* no salgan con lo *que* pretend an los *que* gustauan dello. Y creo *que* Su Magestad no holgara mucho de *que* esto vinjera a manos de otro. Ti ne-me *vuestra merced* muy obligado para su serujcio y p same *que* no podr  serujr en cosa del mundo. Lo *que* puede hazer un frayle por sus bienhechores nunca lo dexar  de hazer.

Despu s *que* aqu  vine, he echado la cuenta de lo *que* ser  menester para acabar lo comen ado, y hallo *que* se acabar  con otros mjll ducados, poco m s o menos,

262.- Est  claro que este pronombre femenino singular «la», se refiere al sustantivo precedente «merced». Ello recuerda la frase del *Lazarillo* «hablando con reverencia de vuestra merced porque est  ella delante» (Tratado VII).

263.- Esta l nea est  escrita con otra letra.

264.- Desde f.  hasta aqu  es de letra distinta.

265.- Desde este «no» hasta «para su serujcio» se lee tambi n en Garc a Jim nez 2013, p. 157.

que las obras sienpre cuestan más que los onbres piensan. Enbí poder al padre fray Melchior para que los reciba. Supplico a vuestra merced se los mande dar. Todo el recabdo possible anda en la obra y pesaría me que se pasase este buen tiempo sin aprovecharle. Y si faltan dineros, todo se quedará así, sin acabar. El estado en qué está dirá el padre fray Melchior. En ninguna manera consienta vuestra merced que dexede de venjr aquí, que va mucho en ello para el bien de la obra y aprovechamiento de los dineros.

Torno a supplicar a vuestra merced que, vistas las cartas del rey príncipe, nuestro señor, y del cardenal de Sanctiago [¿Juan Álvarez de Toledo?²⁶⁶], protector de la orden, que tengo enbiadas al padre fray Melchior, y la Constitución de la orden que mostrará el dicho padre a vuestra merced que permite que el general pueda tratar en Roma [//f. 1v.] cosas tocantes a toda la orden, con acuerdo al Capítulo privado y el acto capitular que sobre ello se hizo en Madrid por mandado del príncipe que agora enbí, me haga merced de informar a la princesa [doña Juana] de lo que passa, pues está Su Alteza tan mal informada. Y sería la merced más cunplida si vuestra merced acabase con Su Alteza que viese las cartas y Constitución y acto capitular. Confío que pues vuestra merced ha comenzado a fauoresçerme y hazerme merced, me la hará en todo. Y con esto cesso y ruego a Dios guarde a vuestra merced por muchos años para su sancto [servicio] con la salud y contentamiento que sus servidores desseamos. En Sant Jerónimo de Yuste, XXVIIIº de Juljo 1555.

Yllustre señor.

Las manos de vuestra merced besa
su capellán y servidor
Fray Juan de Ortega.

Según Gachard, el 10 de agosto de 1555, Vázquez había escrito al príncipe Felipe explicándole cómo, siguiendo los deseos de la princesa doña Juana, fray Juan había regresado a Yuste, para proseguir los trabajos, y fray Melchor había sido enviado a Valladolid a rendir cuentas de los gastos hechos bajo su dirección²⁶⁷.

A mediados de ese mismo mes, continuando en Yuste, el P. Ortega vuelve a escribir una misiva a Carlos V, donde se queja del poder de los frailes de San Bartolomé y le explica cómo, por la intercesión de la princesa doña Juana, cesó su destierro del Reino. Lamenta muchísimo el estado de la orden jerónima y se muestra contento de hallarse en Yuste:

10.^a Al emperador Carlos Yuste 18 de agosto de 1555

Carta X

(AGS, E., leg. 109 -28)

[En la portadilla:]

Yuste

1555²⁶⁸

266.– Era, como vimos, hijo de don Fadrique, II duque de Alba, y tío carnal de don Fernando, el III duque.

267.– Gachard 1854, t. III Introduction, p. 50. Véase A-2_4_7_3-pag001-080 (imagen 57). Y allí en n. 1 remite al AGS, Estado, legajo 108.

268.– Esta línea está escrita con otra letra.

+
A Su Magestad
De frai Joan de Ortega, a XVIII^o de agosto 1555

E 109, f.^o 21²⁶⁹
[En el sobrescrito:] +
A la Sacra y Cathólica Magestad / rey príncipe, nuestro señor

[En la carta:] +
Sacra y Cathólica
Magestad:

E 109 -21

La carta de *Vuestra Magestad* de XIII de Julio recibí en *que* dize *que* desea saber lo *que* se hizo en el Capítulo. Ya *Vuestra Magestad* lo avrá sabido por otras mjas, *que* fue salir yo del muy²⁷⁰ bien reprehendido y penitenciado por averme llegado al pensamiento limitarles su elección a los frayles de Sant Bartolomé, *que*, como escreuí a *Vuestra Magestad*, ya avía desistido dello si *Vuestra Magestad* no enbiara a mandar con fray Juan de Valladolid *que* no dexase de proponer, por tener entendido *que* ningún fruto se sacaría dello, *que* aquellos padres de Sant Bartolomé son gente poderosa con ser electores del general y estar sienpre a su lado, y tenjan tomados todos los puestos y hechos difinidores *que* fauoresciesen las cosas de su casa.²⁷¹ En lo *que* a mj me toca no ay *que* hablar porque, como tengo dicho a *Vuestra Magestad*, aunque aquellos padres me apretaron en la residencia todo lo posible, sin dexarme de poner delante todo quanto hize y dixen desde el primer día hasta el postrero, túvelo por grand fauor de Dios querer *que* con aquello se purgasen algunos de mjs pecados, y el destierro del Reyno cessó, porque enbió a mandar la princesa *que* yo me viniese aquí, a Sant Jerónimo de Yuste, para *que* con mj parescer se acabase lo *que* estaua comenzado, pues tenja entendida la voluntad de Su Magestad. En la inhabilitación poco va. Pluguiese a Dios *que* nunca se me quitase. Mas²⁷² *Vuestra Magestad* crea *que*, en tanto *que* los frayles de Sant Bartolomé hizieren la elección, ya no podrá la orden andar bien gouernada, porque es grande su poder y vsan mal dél. Y con aver quedado agora tan fauoresçidos no[s] ternán a toda la orden en lo *que* huellan [sic²⁷³] y quien no fuere su amigo \y el general *que* no anduviere a su voluntad/²⁷⁴ ternán trabajo. Yo me moriré presto y *Vuestra Magestad*, *que* viujrá muchos años, verá cómo ha de venjr la cosa a *que* la orden elija su general y ellos su prior, y *que* el general resida un tienpo [//f. 1v.] en una casa y otro en otra, porque ninguna tenga el señorío *que* agora tiene Sant Bartolomé, *que* es un yugo intolerable para los *que* no se les subietan a su voluntad. Pena tengo y muy grande de ver la afeción *que* *Vuestra Magestad* tiene a esta orden y la mala manera *que* nosotros damos para conseruarnos en la opinjón *que* della se tiene. Y si *Vuestra Magestad* estuviera en estos reynos, pudiérase reme-

269.- Desde f.^o hasta aquí es de letra distinta.

270.- Desde esta palabra hasta el «Sant Bartolomé» siguiente lo recoge García Jiménez 2013, p. 156.

271.- A partir de este punto hasta «estaua comenzado» lo publica García Jiménez 2013, p. 156.

272.- Desde «Vuestra» hasta «no se les subietan a su voluntad» está recogido en García Jiménez 2013, pp. 156-157.

273.- Ibídem, p. 156, pone «quieran», que tiene más sentido, pero no es lo que paleográficamente se lee.

274.- Ibídem, no incluye este intercalado marginal.

diar presto el daño *que* ay con su ausencia. No sé *qué* medio pueda auer mas de encomendarlo a Dios.

Esta obra anda ya al cabo y creo *que* ha de contentar a Su Magestad. Yo estoy contento de la tierra, *que* en ninguna parte me he hallado tan bien como aquí agora. Quisiera yo *que* la viera *Vuestra Magestad*. *Que* haze buen tiempo, es muy tenplada *que* quando haze los mayores calores, ay sienpre ayres frescos. Y los fríos del invierno dizen *que* son muy piadosos, y no puede ser menos, pues tan bien se dan aquí los naranjos. Espero en Dios *que* Su Magestad se ha de hallar muy bien aquí. Dios le traya con bien y le dexee cunplir sus *sanctos* deseos. Y a *Vuestra Magestad* guarde por muchos años y nos le dexee ver presto en este reyno. De Yuste, XVIIIº de agosto 1555.

Sacra y Cathólica Magestad.

Las manos de *Vuestra Magestad* besa
su humjldde sieruo
Fray Juan de Ortega.

Una carta del secretario Vázquez, otra del emperador y dos de fray Juan (de mediados de agosto al 18 de octubre de 1555)

Probablemente a mediados de agosto de 1555, el secretario Vázquez, habiendo acaso recibido las cartas que fray Juan le había dirigido desde Yuste el 23 y el 28 de julio, escribe al príncipe Felipe para contarle cómo nuestro jerónimo ya había regresado de su destierro al monasterio extremeño, pero cómo fray Melchor seguía desterrado:

[...] Con el correo que digo scriuí a V. Md. Lo que por entonces tenía que dezir, y haurá visto lo que se offrescía en lo de Yuste; después he reçibido de fray Joan de Ortega y fray Merchor de Pie de Concha las cartas que aquí embío, por las cuales entenderá V. Md. cómo boluió fray Joan de Ortega de Valençia, donde su general le hauía embiado desterrado, y cómo el vino de *sen*²⁷⁵ estaua hecho y en los términos que estaua el aposento de Su Magd., y parésceme que todavía piden más dineros, y como vengan por ellos se proueerán, para que del todo se acabe aquella obra con el buen *tiempo*. Hay en esto un inconueniente que según he entendido han desterrado a fray Melchor de Pie de Concha, a quien V. M. ordenó que entendiesse en aquella obra juntamente con fray Juan de Ortega, y por cuya mano se ha gastado todo el dinero. Y huiéndolo este fraile trabajado tanto, hállasse agraiado que por dezir bien de fray Juan de Ortega le huiiesen penitenciado. Y pues todas estas cosas son passiones de frayles, Su Al. scriuirá al general fray Francisco Tofino [sic] que haga boluer a este fraile para que acabe lo que queda por hazer de aquella obra y dé cuenta de lo que huiesses gastado, pues tiene la razón de todo, y assista en Yuste, a lo menos hasta tanto que la dicha obra se acabe, o Su Mgd. en hora buena venga a estos Reynos. Pero porque este general es hecho a su voluntad, y podría ser que no cumpliesse lo que la Princesa le escriue,

275.— Detrás de esta palabra pone Fernández Álvarez, *Corpus...* IV, p. 253, un signo de interrogación y a pie de página una nota diciendo que es un párrafo confuso, todo ello porque no ha entendido que *sen* —palabra que él erróneamente escribe con mayúscula— es el nombre de un arbusto (cuyas hojas se echaban al vino), y porque le ha parecido que el «el» que precede a la palabra *vino* en el texto es un pronombre personal, por lo que le ha puesto tilde, y no un artículo como en realidad es. De ahí también que yerre al considerar *vino* como un verbo, y no lo que es, un sustantivo.

conuernía que V. M. le mande scriuir de allá con esta sustancia, porque de otra manera el pobre fraile padescería, y la obra y cuenta della no sé el recaudo que se ternía, ni conuernía que esto se hiziesse por otras manos. [...].

(A.G.S., E., leg. 112, fol. 90; copia)⁴⁷⁸.

⁴⁷⁸ Nota del Archivo: «Copiado [...] para Mr. Gachard hoy 17 de marzo de 1854»²⁷⁶.

A continuación, desde Yuste, el 11 de septiembre, el P. Ortega dirige una carta a Vázquez. En ella, agradece las misivas que, en favor suyo, mediante la intervención del secretario, la princesa ha enviado al padre general, y también da las gracias porque haya podido regresar fray Melchor de Pie de Concha al monasterio extremeño. Solicita, después, fondos, porque aún quedan cosas por hacer en los aposentos imperiales. Y, en la segunda, habla de los dineros que están costando las obras y de que fray Melchor se va de Yuste con pensamientos de no volver. Y afirma que él también faltará pronto porque le han ordenado que, cuando se acaben las obras, vaya a cumplir su destierro.

11.^a A Juan Vázquez de Molina Yuste 11 de septiembre de 1555

Carta XI

(AGS, E., leg. 109 -22)

[En la portadilla:]

Yuste

1555²⁷⁷

+

A J[uan] V[ázquez]

Fray Juan de Ortega, a IX de septiembre 1555

109

E 109, f.º 22 y 23²⁷⁸

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez de / [Molina,] mj señor, secretario y /
[del Consejo] de Su Magestad

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 109 -22

Por las cartas que Su Alteza [doña Juana de Austria] ha escrito a nuestro padre general tan en mi fauor, se paresçe bien quán de veras se ha encargado *vuestra merced* de mis negocios, allende de lo que el padre fray Melchior me ha dicho. Dios dé a *vuestra merced* el galardón de tan buena obra, que todo ha sido menester, según las cosas estauan enconadas y Su Alteza [doña Juana] mal informada. La mayor *merced* que se me ha hecho fue mandar venjr aquí al padre fray Melchior, porque era cosa que importaua mucho para su honrra y para el bien de la

276.- Fernández Álvarez, *Corpus...*, IV, pp. 253-254, Carta de Juan Vázquez de Molina a Felipe II (s. l., s. f. ¿Valladolid, enero de 1556?). Gachard 1854, t. III, p. 51, n. 1, donde recoge la frase «Todas estas cosas son pasiones de frailes», data esta carta el 11 de febrero de 1556 y remite a AGS, E., leg. 112. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 58).

277.- Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

278.- Desde f.º hasta aquí es de letra diferente.

obra. En todo me ha obligado vuestra merced mucho para su serujcio. Y en lo que yo puedo servir, que es encomendar sienpre a Dios a vuestra merced, nunca me descuydaré.

Quando vino el padre fray Melchior con los mjll ducados, estauan ya gastados todos los dineros que acá dexó y se deujan hartos, porque he metido mucha gente antes que se acabase el buen tiempo. Todavía serán menester algunos dineros más, que las obras son de esta qualidad, que lo que se piensa hazer con ciento no se haze con CL. Pienso que bastarán otros quinientos ducados. Esté vuestra merced apercebido, que presto avré de enbiar por ellos. Cada día se ofrecen cosas para adornar lo que está hecho, que no se pueden escusar, porque diez ducados que en esto se gastan luzen más que ciento de los gastados. Pena tengo de que vuestra merced no lo pueda ver, porque pienso que le parescería que aún quedamos cortos en algunas cosas. Yo escriuo al rey príncipe, nuestro señor, cómo he recebido agora estos M ducados, y que serán menester más dineros. Pero no se sufrirá esperar respuesta de Su Magestad ni será necesario, pues ya la cantidad es tan poca. Supplico a vuestra merced mande [//f. 1v.] encamjnar la carta con el primero. Y guarde Dios para su serujcio y por muchos años la yllustre persona de vuestra merced como sus servidores deseamos. De Sant Jerónimo de Yuste, IX de setiembre 1555.

Yllustre señor.

Las manos de vuestra merced besa
su capellán y servidor.
Fray Juan de Ortega.

El 11 de octubre, desde Bruselas, el emperador escribe a Juan Vázquez y, entre otras cosas, le dice:

Yo acostumbro tomar algunas veces vino de sen, que me hallo bien; y como se ha de hacer estas vendimias, y así os envió esas memorias hechas por mi médico. Proveréis que la una de ella se envíe luego a fray Juan de Ortega, y escrivillehéis de mi parte que lo haga hacer conforme a ella. Y en aquello se ha de echar el agua que se dice, porque se temple; que pienso de otra manera sería fuerte demasiadamente por el calor de la tierra, y la otra remitiréis a alguna persona de confianza a Yepes, para que haga lo mismo, sin echarle agua ninguna, porque los vinos de allí son más livianos, y no lo habrá menester; y querría probar cuál de ellos será mejor, advirtiendo que un médico o boticario escojan y miren que la hoja de sen sea muy buena²⁷⁹.

Y el 18 de octubre de 1555, fray Juan remite un nuevo correo a Vázquez.

12.^a A Juan Vázquez de Molina

Yuste

18 de octubre de 1555

Carta XII

(AGS, E., leg. 109 -24)

[En la portadilla:]

Yuste

1555²⁸⁰

+

A J[uan] V[ázquez]

Fray Juan de Ortega, XVIII^o de octubre 1555

109

E 109, f.^o 24²⁸¹

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez / [de Mo]lina, mj señor, secretario /
[y del Con]sejo de Su Magestad

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 109 -24

Los edifiçios son de esta manera como *vuestra merced* terná entendido, que lo que se piensa acabar con dozientos no se acaba con quinientos. Para pagar lo que se deue y acabar algunas cosas del aposento principal, que son las que dirá el padre fray Melchior, serán menester los quatrocientos ducados que a *vuestra merced* escreuj, y aun pienso que qujientos, y estos no se pue[den] dexar de enbiar luego, porque los más dellos se deuen a oficiales. Y si Su Magestad viene y se ha de acabar el quarto començado para los que le uvieren de serujr, bien creo que serán menester otros quatrocientos o quinientos. Pero si no ha de venjr tan presto, podrase dilatar hasta la primavera, que será mejor tiempo para labrar y solamente se tomarán agora las aguas. Yo tengo harta pena de que *vuestra merced* no pueda ver lo que está hecho. Y recebirja muy grand merced en que lo mandase ver, para que se entienda si los dineros han aprouechado bien, o no. Y creo que no se podrá escusar de enbiar alguna persona que se encargue dello, porque el padre fray Melchior va con determjnación de no boluer aquí, porque tiene entendido que dará en ello contentamjento a nuestro padre el general. Y su p[*aternidad?*] me ha enbiado a mj a mandar [//f. 1v.] que, en acabándose esta obra, que piensa él que será presto, me vaya luego a cunplir mi destierro. Faltando de aquí el padre fray Melchior y yo, conviene que provea *vuestra merced* que venga una persona a quien se entregue lo que aquj quedare, que serán hartas cosas de piedra y madera y otras cosas de hierro y adereços de la obra. Y el aposento es tan bueno que es razón que se tenga particular cuydado dél y de los naranjos y huerta, que se perdería todo si oviese descuydo. Y porque el padre fray Melchior informará de todo lo que conviene, no tengo yo más que dezir, sino que ruego a Dios guarde a *vuestra merced* por muchos años, con la salud que sus servidores deseamos. De Yuste, XVIII de octubre 1555.

Muy²⁸² yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa
su capellán y servidor.
Fray Juan de Ortega.

280.– Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

281.– Desde f.^o hasta aquí va con letra diferente.

282.– Este «muy» da la sensación de estar tachado.

Cartas del emperador a finales de octubre y una de Vázquez a últimos de noviembre de 1555. El primer trimestre de 1556

Como vamos a comprobar por su epistolario conservado, el P. Ortega permaneció en Yuste aún muchos meses, sin marchar a terminar de cumplir su destierro, que había quedado en suspenso. El 25 de octubre, el emperador escribió a Juan Vázquez, según afirma este en una carta al general de los jerónimos de 22 de noviembre. Dice así el secretario:

Ayer vino correo de Su Magestad de 25 de octubre, y me escribe que de su parte escriba a fray Juan de Ortega que procure de desembarazarse, y que vaya luego a Laredo, donde piensa desembarcarse en todo este mes de noviembre o a principio de diciembre²⁸³.

Hay noticia de una misiva que el general de los jerónimos y el capítulo particular dirigieron al secretario Vázquez, desde San Bartolomé de Lupiana, el 12 de noviembre de 1555, ordenando a fray Juan que partiese a su destierro en Valencia, con el pretexto de que las obras de Yuste ya habían acabado²⁸⁴.

El 22 de ese mismo mes²⁸⁵, en carta de la que arriba hemos incluido un párrafo, Vázquez contestó al general de la orden a fin de detener el destierro de fray Juan y fray Melchor:

El Rey me dexó cargo de la solicitud de la obra de Yuste y de proveer a estos dos padres, y no a otros, de lo que fuese menester para ello, y luego también ayer vino correo de su Magestad de 25 de octubre, y me scrive que de su parte scriva a fray Juan de Ortega que procure desembarazarse y vaya luego a Laredo, donde piensa desembarcarse [en este mes de noviembre o a principio de diciembre] para que le halle ally, y tambien me dice su Magestad que le embie al padre fray Juan de Ortega una memoria que me remite para que ally se haga cierta manera de vino que los médicos le mandan tomar con que se halla bien. Vistas yo todas estas cosas y que la voluntad de Su Magestad en ellas no se muda y tracta tan de veras con fray Juan de Ortega no soy de opinión que Vuestra Paternidad procure otra cosa, y mas que no se atraviessa en ello pecado mortal ni aun creo que venial...²⁸⁶.

En ese mismo día 22 de noviembre, el secretario Vázquez —según una nota de Gachard— escribe a fray Juan para comunicarle las intenciones del emperador. Y le dice que, si en las farmacias de Plasencia no se encuentran buenas hojas de sen, él mandará a buscarlas a Toledo. En la misma nota, el investigador belga copia la receta que mandó el monarca de cómo se hacía el vino de sen, receta que Vázquez pasó a fray Juan²⁸⁷.

Del trimestre inicial de 1556 nos han llegado tres cartas del P. Ortega al secretario Vázquez, dos en febrero desde Yuste y una de marzo desde Plasencia:

283.– Gachard 1854, t. III, pp. 105-106, n. 1. Remite a AGS, E., leg. 109. Véase A-2_4_7_3-pag081-160.pdf (imágenes 32-33).

284.– *Ibidem*, p. 50, n. 2. Envía a AGS, E., l. 109. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 57).

285.– *Ibidem*, p. 51, n. 2. Da la fecha y remite a AGS, E., leg. 109. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 58). Y lo mismo, *ibidem*, t. III, p. 105, n. 1. Véase A-2_4_7_3-pag081-160.pdf (imagen 32).

286.– García Jiménez 2013, p. 158. Mantengo la transcripción de este investigador, que no da la fuente de donde toma el documento ni da la fecha. Lo incluido entre corchetes lo tomo de Gachard 1854, t. III, pp. 105-106, n. 1, quien da como fuente AGS, E., leg. 109. Véase A-2_4_7_3-pag081-160.pdf (imágenes 32-33).

287.– Gachard 1855, t. II, pp. 70-71. Véase A-2_4_7_2-pag211-280.pdf (imágenes 33-34).

13. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	1 de febrero de 1556
14. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	19 de febrero de 1556
15. ^a A Juan Vázquez de Molina	Plasencia	10 de marzo de 1556

Veamos la primera. En ella se explicaba que el último día de enero fray Juan había escrito otro correo a Vázquez en respuesta a una misiva de este, que le había llegado con-teniendo otra de Guillermo Malineo que ya tenía el jerónimo. Al parecer, el secretario ahora le decía que el emperador había ordenado que el P. Ortega acudiera a Valladolid cuando él llegase. Pero antes el soberano, en carta de 25 de octubre de 1555 a Vázquez, le había encargado que fray Juan fuera al puerto –entiéndese donde don Carlos desembarcara. Sin embargo, según el prior de Yuste, después de la del día 25, había existido otro correo del monarca asegurando que no había necesidad de que el P. Ortega marchara al puerto. El religioso pide al secretario que se lo aclare, porque, si hubiera de partir, precisa-ba licencia del general, que solo se la había concedido para ir a Yuste.

Carta XIII

(AGS, E., leg. 117, f. 34)

[En la portadilla:]

Yuste

1556²⁸⁸

+

A J[uan] V[ázquez]

Fray Juan de Ortega, a primero de hebrero 1556

(117)

E 117, f.º 34²⁸⁹

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez / de Molina, mj señor, secretario /
[y del Co]nsejo de Su Magestad

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117

En la *que* ayer escreví en respuesta de la de *vuestra merced* dexé de dezir que la de Guillelmo [Malineo] es duplicada de otra *que vuestra merced* me enbió los días passados. Dize en ella *que vuestra merced* está avisado por Su Magestad *que* me aperciba *para que* yo vaya a Valladolid con nuestro general quando Su Magestad venga allí. Pero estas dos de Guillelmo son de X y de XVII de octubre, y la que Su Magestad escribió a *vuestra merced* mandando *que* yo fuese al puerto es de XXV de octubre. No se haga alguna falta por inaduertençia. El padre prior de esta casa dize *que* le dixo *vuestra merced* *que*, después de esta de los XXV, avía venjdo otra de Su Magestad en *que* dize *que* no es menester *que* yo vaya al puerto a esperar. Mándeme *vuestra merced* avisar de lo *que* passa, *para que* esté descuydado. Y si oviese de yr, ya tengo escripto a *vuestra merced* *que* es menester licencia de nues-

288.– Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

289.– Desde f.º hasta aquí es de letra distinta.

tro padre el general, porque, quando me escribió a Valencia²⁹⁰, no me dixo más de que me vinjese a Yuste. Y esta licencia ha de aver *vuestra merced* [//f. 1v.], cuya *yllustre persona* guarde *Nuestro Señor para su serujcio*, como yo lo desseo. De Yuste, primero de hebrero 1556.

Yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa
su *capellán* y servidor.
Fray Juan de Ortega.

El 14 de febrero²⁹¹, doña Juana de Austria escribe al general de los jerónimos, fray Francisco Tofiño, sobre el destierro al que se ha enviado a fray Melchor:

...He entendido que avéis desterrado al dicho fray Melchor, de que estoy maravillada, porque como yo os havía scripto los días pasados rogándoos suspendiédes la ejecución hasta que la obra se acabasse y su Majestad en buena hora viniessse a estos reynos, y respondistes que así lo haríades, se dio cuenta a Su Majestad y al Serenísimo Rey, mi hermano, y haviendo agora aprobado esto no sé cómo se lo tomará Su Majestad, pues teníades entendida su voluntad y del Serenísimo Rey, mi hermano, que se querían servir de fray Juan de Ortega y del dicho fray Melchor de Pie de Concha, y que estas cosas no pasassen por otras manos. Ruegoos mucho deis orden que el dicho fray Melchor buelva a Yuste...²⁹².

El 19 de febrero, el P. Ortega vuelve a escribir a Vázquez, le cuenta cómo han llegado noticias de que el emperador va a celebrar una Dieta en Alemania y pregunta que si se sabe cuánto va a retardar esto su vuelta a Castilla. El jerónimo felicita al secretario porque le han mejorado la encomienda. También le dice que saben que han ido a la corte unos padres (entendiendo que jerónimos) y que le han acusado de deshonesto, acusación de que fray Juan se defiende a conciencia. Sabe asimismo que el secretario los despidió como merecían.

Carta XIV

(AGS, E., leg. 117, f. 33)

[En la portadilla:]

Yuste

1556²⁹³

+

AJ[uan] V[ázquez]

Fray Juan de Ortega, a XIX de hebrero / 1556²⁹⁴

Obras en Yuste

(117)

E 117, f.º 32 y 33²⁹⁵

290.– Esta frase nos confirma que el P. Ortega sí llegó a ir a Valencia.

291.– Una carta de la princesa al P. Tofiño sobre este asunto la cita Gachard 1854, t. III, pp. 50-51, n. 3, y la data el 14 de febrero de 1556. Remite a AGS, E., leg. 114. Véase A-2_4_7_3-pag001-080 (imágenes 57-58).

292.– García Jiménez 2013, p. 158, de quien tomo el texto, sin citar su fuente, da el lugar, mes y año, pero no el día.

293.– Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

294.– También esta línea y la que sigue son de letras diferentes.

295.– Desde f.º hasta aquí es de otra letra.

Copiado para Mr. Gachard²⁹⁶

En 29 Nov. 1850

[En el lugar del sobrescrito, está el final de la carta.]

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117, f. 33

Todavía avrán de llegar estos dineros a diez mjll ducados y aun plega a Dios que basten, porque, allende de lo que es menester para acabar el quarto de los criados de Su Magestad y poner en razón el patio y fuente y paredes de la huerta, ay cosas en el aposento principal no tan bien açertadas que no pidan remedio. Y para esto sería bien que vinjese aquj Luis de Vega o otro oficial, para que diese orden en el que pueden tener. Que, pues esta casa es para el rey, no me paresçe que nos deuemos contentar con que vaya hecha comoquiera, sino muy bien hecha. Con otro mensajero que yrá la semana que viene, si haze buen tiempo, pienso escreujr a Su Alteza, para que lo mande proveer, y con él se me podrán enbiar dineros. Este hago para aperçebir a vuestra merced que mande que estén a punto. A Juan de Oznayo enbió poder para que cobre quinientos ducados. Supplifico a vuestra merced se los mande dar.

Por acá se dize que Su Magestad va a tener Dieta en Alemania²⁹⁷ y que se piensa que el rey príncipe, nuestro señor, verná a dar una buelta por acá. Entretanto supplifico a vuestra merced me diga si es ansí, y qué tanto se deterná por allá Su Magestad. Tanbién se dice que a vuestra merced le han mejorado en encomjenda²⁹⁸, de que no me he holgado poco, y más holgara que fuera la mayor. [//f. 1v.] Mucho²⁹⁹ me ha pesado que aquellos padres que fueron a esa corte a publicar mi virtudes me tocasen en cosa tan delicada como es la honestidad, que todo lo otro passara. Dios los perdone y a mj me dé paciencia, que cierto yo he tenido poca después que lo supe. Bien sé que a vuestra merced no le faltarjan réplicas y razones para tornar por mj honrra, pues lo ha tomado tan a pechos. Pero mucho hiziera al caso³⁰⁰ preguntarles si sabían que en todo el tiempo de mj mocedad las vezes que he sido visitado siendo prior, y no lo siendo, se me ha hecho algún cargo de cosa de desonestidad. Y si dixeran que sí, tornarles a preguntar: ¿pues cómo avéys hecho prior tantas vezes y visitador general y después general a vn onbre de quien se tenja tan ruyn opinión y en vna orden de donde se tomó lo que se dize comúnmente «más honesto que un jerónimo»?³⁰¹ Bueno es que en todo el tiempo de mj moçedad nunca me ayan hallado desonesto y que me noten dello agora que estoy a par de los sesenta años y siendo general. A buen recabdo ha tenjdo la duquesa de Alua [doña María Enríquez] su casa, que ha treynta años, o poco menos, que nunca hubo en ella puerta çerrada para mj. Después que vuestra merced despidió

296.– Esta línea y la siguiente están escritas en letra distinta.

297.– La de Augsburg, de 1555.

298.– Antes tenía la de Destriana (León) de la Orden de Santiago y ahora le han dado la de Peñaranda en la misma Orden. <http://www.ubeda.com/Juan_Vazquez_De_Molina/index.htm>. Fuente: Úbeda Renacentista ©Arsenio Moreno Mendoza, 1993.

299.– Todo este folio lo transcribe, con algún pequeño error, García Jiménez 2013, p. 159.

300.– Recuérdese el «relate el caso» del prólogo del *Lazarillo*.

301.– Los signos de interrogación son añadidos por mí.

a aquellos padres como merecían, diz *que* dizen agora *que* verdad es *que* no hubo cosa de pecado mortal en lo *que* toca a la linpieza de mj persona, *pero que* le hubo en cosas *que* tocavan a la gouernación de la orden. En verdad *que* yo me holgase *que* se viese el processo, *para que* se entendiese a *qué* llegaron mjs pecados y su pasión. Plega a Dios por su misericordia tener de su mano a esta orden y *vuestra merced* no reciba mal *exemplo* de lo *que* aquí digo, *que* hablo como con señor, *para* descansar con él, y como onbre lastimado.

[//La carta acaba en donde suele estar el sobrescrito:] Dios dé a *vuestra merced* la salud y prosperidad *que* sus servidores le desseamos y por muchos años. De Sant Jerónimo de Yuste, XIX de hebrero 1556.

Yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa
su capellán y servidor.
Fray Juan de Ortega.

En la tercera carta del trimestre escrita por fray Juan también al secretario, ahora desde Plasencia, el 10 de marzo, primero le habla de dineros para las obras; luego le agradece lo que está haciendo para que fray Melchor vuelva, con su honra intacta, a Yuste. Le comunica, a continuación, que ha recibido los dos correos de Guillermo Malineo que el mismo Vázquez le ha mandado y él le envía otros para que los remita. De Plasencia se va a ir a Robledillo para ver cómo va el vino de sen.

Carta XV

(AGS, E., leg. 117, f. 30)

[En la portadilla:]

Yuste [sic, por Plasencia]

1556³⁰²

+

A J[uan] V[ázquez]

Fray Juan de Ortega, a X de marzo³⁰³

1556

(117)

E 117, f.º 30 Respondida³⁰⁴

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez / de Molina, mj señor, secretario /
[y del Consejo] de Su Magestad, etc.

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117

Juan de Oznayo me escribió *que* le avía dicho *vuestra merced* *que* mandarja *que* se diesen los quinientos ducados. Serían luego menester mjll reales para hazer cuenta con unos oficiales *que* han acabado sus destajos y piden dineros *para* yrse

302.– Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

303.– También esta línea y la que sigue van con letras diferentes.

304.– Desde f.º hasta aquí es de otra letra.

a buscar donde ganen de comer. Estos podrá traer el *que esta lleua*. Los demás traerá fray Melchior *quando allá vaya, que no ay agora mucha priesa hasta que el tiempo assiente para poder labrar*. Beso las manos a *vuestra merced* por el cuidado de procurar que buelua a Yuste, *que hará mucho al caso para su honrra*³⁰⁵ *que vaya a dar sus cuentas, para que se entienda que no ha avido en él más culpa de hablar bien en las cosas de vn amigo*.

Dos cartas me ha enbiado *vuestra merced* de Guillelmo [Malineo]. Entrambas se escriuieron por mandado de Su Magestad. Las *que van con esta son respuesta dellas*. Supplico a *vuestra merced* tenga memoria de encamjnarlas, y no juntas, *porque son duplicadas*. Esta se escriue en Plazencia. Voy a Robledillo [¿de Gata?³⁰⁶] a visitar el vino de sen, *para que se le eche alguna agua si estuviere muy fuerte conforme a la recepta*. A la buelta, si Dios quisiere, diré a *vuestra merced* cuenta de lo *que oviere hecho*. Con este supplico a *vuestra merced* me haga saber de su salud, *que con pena he estado por no me aver traydo carta suya el mensajero que yo enbié*. Guarde Dios a *vuestra merced* como sus servidores deseamos. Son X de março.

Yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa su capellán y servidor.

Fray Juan de Ortega.

Cartas de fray Juan al secretario Vázquez en abril de 1556

Nuestro jerónimo debió de regresar a Yuste en la segunda quincena de marzo y, en abril, escribió varias misivas a Vázquez, dos de ellas en la primera semana de abril:

16. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	1 de abril de 1556
17. ^a A Juan Vázquez de Molina	Yuste	6 de abril de 1556

Cuando empieza abril, ya ha vuelto a Yuste fray Melchor, pero ahora, para ir a la corte a recoger más dineros, necesita licencia del general, licencia que fray Juan, en la carta del día primero del mes, pide a Vázquez que agilice. Envía a la corte a Alonso Pérez, con la misiva y para que recoja otros mil reales.

Carta XVI

(AGS, E., leg. 117, f. 36)

[En la portadilla:]

+

Yuste

1556³⁰⁷

+

A J[uan] V[ázquez]

Fray Juan de Ortega, primero de abril, 1556³⁰⁸

305.– Esta frase recuerda a Lázaro de Tormes que cuenta su vida para justificar un caso de honra.

306.– Antiguamente llamado Robledillo de Valdarrago.

307.– Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

308.– También esta línea y la que sigue son de letras diferentes.

España

año de 1556

E 117, f.º 36³⁰⁹

(117)

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez de / [Molina], mj señor, secretario y del /
[Conse]jo de Sus Magestades, etc.

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117

La carta de *vuestra merced* reçebí y los mjll reales. Para yr el *padre* fray Melchior por los demás, es menester licencia de *nuestro padre* el general, y si yo envió por ella, sé *que* no se dará. Conviene *que* se negocie por allá y con breuedad, porque es ya *tiempo* de labrar. Y aviendo de venjr Su Magestad tan presto, es menester *que* nos demos priessa, porque esté todo acabado quando venga. Hartas cosas ay por acabar *que* cada día se van descubriendo y vnas piden a otras. Y para informar a *vuestra merced* desto y de lo *que* será menester para ello conviene mucho *que* el *padre* fray Melchior vaya allá y presto. En tanto *que* esto se negocia, podrá *vuestra merced* mandar *que* se den a Alonso Pérez, *que* esta lleua, otros mjll reales, porque no cesse la obra.

Bien avía *que* escreujr de cosas *que* por acá passan, mas quedar se ha para quando vaya el *padre* fray Melchior. Dios guarde a *vuestra merced* con la salud y prosperidad *que* sus serujdores deseamos. En Yuste, primero de abril, 1556.

Yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa
su capellán y serujdor.
Fray Juan de Ortega.

El 6 de abril, el P. Ortega pide al secretario Vázquez que tome como servidor a fray Lorenzo [del Losar], que había sido prior de Yuste al comienzo de las obras y se había comportado muy bien. Después, insiste en la agilización de la licencia para fray Melchor, a fin de que éste pudiera ir por los dineros a la corte y a explicar al secretario Vázquez cómo iba lo que se edificaba en Yuste.

Carta XVII

(AGS, E., leg. 117, f. 37)

[En la portadilla:]

Yuste

1556³¹⁰

+

AJ[uan] V[ázquez]

Fray Juan de Ortega, a vj de abril, 1556³¹¹

Copiado para Mr. Gachard
en 13 de marzo de 1854

309.- Desde f.º hasta aquí va escrito con letra distinta.

310.- Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

311.- Esta línea y la posterior van escritas con letras diferentes.

(117)

E 117, f.º 37³¹²

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez / [de Molina], mj señor, secretario y / [del Consejo] de Su Magestad, etc.

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117

El padre fray Lorenço [del Losar]³¹³ que esta lleua era prior de esta casa quando esta obra se començó y en su tiempo fue harto más favoreçida que lo es en el presente, y aun los que en ella entendemos tanbién. Razón es que vuestra merced le reciba por su servidor, que lo desea él mucho, y le dé las gracias de lo que ha trabajado y aun de lo que ha gastado, que cierto se le deuen, porque hizo muy buen hospedamiento al rey [Felipe³¹⁴], nuestro señor, y a los que con él venjan quando aquí vino.

Menester sería que el padre fray Melchior fuese por dineros, que haze ya buen tiempo para labrar, y ay mucho que hazer. Y podría traer consigo al vedriero y comunicar con vuestra merced muchas cosas que tocan a la obra. Pero no ay liçencia de nuestro padre el general y pedirla yo no obrará nada. Vuestra merced prouea en ello lo que le pareciere, cuya yllustre persona guarde Nuestro Señor con la salud que yo desseo. En Yuste, vj de abril 1556.

Yllustre señor.

Las manos de vuestra merced besa
su capellán y servidor.
Fray Juan de Ortega.

Una semana más tarde, el 14 de abril, la princesa se dirige al general de los jerónimos diciéndole que ya sabe que fray Melchor está de vuelta en Yuste y ahora apremia para que se le dé licencia, porque era muy necesario que acudiese a Valladolid a recoger el dinero y a informar de las obras. Beltrán de Heredia publicó la carta:

[Doc.] 1.339

*Al general de San Jerónimo sobre las obras del monasterio de Yuste.
Valladolid 14 de abril 1556.*

La Princesa

Reverendo y devoto padre [general de San Jerónimo]:

Por la carta que me escribistes estos días pasados entendí cómo habíades tenido por bien que fray Melchior de Pie de Concha volviese a Yuste a la continuación

312.- Desde f.º hasta aquí está escrito con letra distinta.

313.- Será uno de los frailes jerónimos, junto con el prior fray Martín de Angulo (llegado cuatro meses antes de Guisando, donde era prior) y fray Hernando del Corral a quienes, el 23 de septiembre de 1558, en Yuste, se les entregará en depósito el cuerpo del fallecido emperador Carlos (Gachard 1854, t. I, pp. 398-401 y 424-425. Véase A-2_4_7_1-pag481-560.pdf (imágenes 20-23 y 46-47). Deduzco de las siguientes palabras de Gaztelu, escritas el 30 de mayo de 1558, que el prior de Yuste anterior a Angulo había muerto en Lupiana, en mayo de tal año: «El prior desta casa murió en el capítulo, y también el de Córdoba, que fue elegido por general de la orden; y en su lugar se ha nombrado a fray Joan de Azoleras» (Gachard 1855, t. II, p. 415. Véase A-2_4_7_2-pag561-630.pdf, imagen 28).

314.- Como vimos en el apartado 24, fue el príncipe Felipe quien visitó Yuste a finales de mayo de 1554.

de la obra del emperador mi señor. Y he sabido que ha llegado allí, de que he holgado. Y porque es necesario que el dicho fray Melchor venga aquí a recibir más dineros y dar cuenta de lo que ha gastado y razón de los términos en que queda la dicha obra para dalla del todo a su Mt., os ruego mucho tengáis así mismo por bien de dalle luego licencia para ello que en ello recibiré placer. Que este peón lleva orden de pasar con ella al dicho monasterio de Yuste. De Valladolid a 14 de abril de 1556 años. La Princesa. Refr. de Juan Vázquez.

Simancas, Libros de Cámara, lib. 321, fol. 109v.³¹⁵

La última misiva de abril, desde Plasencia, se la dirige fray Juan al secretario regio:

18.^a A Juan Vázquez de Molina Plasencia 29 de abril de 1556

En ella le cuenta que ya ha regresado Alonso Pérez con los mil reales, pero que le va a volver a mandar por otros mil, porque fray Melchor no puede acudir a la corte, por lo que le explicará Juan de Oznayo, que está en Valladolid. El P. Ortega manda a Vázquez una carta para «Su Alteza» (¿doña Juana de Austria?³¹⁶), para que él la lea y vea si es conveniente entregarla. Afirma que «Su Majestad» —entendiendo que es Carlos V— ya ha hecho público algo, probablemente el hecho de que se retiraba a Yuste. Y se preocupa por la salud de Vázquez.

Carta XVIII

(AGS, E., leg. 117, f. 39)

[En la portadilla:] +
Placenzia 1556³¹⁷

+
AJ[uan] V[ázquez]
Fray Juan de Ortega, a XXIX de abril, 1556³¹⁸

(117)

E 117, f.º 38 y 39 Respondida a IX de mayo³¹⁹.

[En el sobrescrito:] +
Al yllustre señor Juan Vázquez de / Molina, mj señor, secretario y del / Consejo de Su Magestad, etc.

[En la carta:] +
Yllustre señor:

E 117, f. 39

Los mjll reales que truxo Alonso Pérez reçebí y eran bien menester, que, como hace buen tiempo, dámonos mucha priesa. Supplico a vuestra merced mande que

315.– Beltrán de Heredia, *Cartulario...*, t. IV, p. 62.

316.– Creo que puede tratarse de ella y no de su hermano Felipe, porque este había sido proclamado rey en Valladolid, el 28 de marzo de 1556 (Cadenas y Vicent 1992, p. 395) y, para éste, fray Juan utilizaría el tratamiento de «Su Majestad».

317.– Esta línea y la siguiente están escritas con otra letra.

318.– También esta línea y la que sigue son letras diferentes.

319.– Desde f.º hasta aquí va escrito con letra distinta.

se le den otros mjll, para que los traya de este camjno, que no sé si podrá yr por allá fray Melchior, por lo que a vuestra merced dirá Juan de Oznayo. Parésceme que se devría proueer lo que ay escriuo a Su Alteza. Véalo vuestra merced, y si le paresciere bien, dese la carta y mándela sellar, que no me hallo aquj con sello. Y si le paresciere otra cosa, rásguela. Ya no ay peligro en tratar desto públicamente, pues Su Magestad lo ha publicado.

Juan de Oznayo me escriue que anda vuestra merced mal dispuesto. Pésame dello. Dios dé a vuestra merced la salud que sus servidores le deseamos. De Plazencia, XXIX de abril, 1556.

Yllustre señor.

Las manos de vuestra merced besa
su capellán y serujdor.
Fray Juan de Ortega.

Una carta del P. Ortega a Juan Vázquez en mayo de 1556

En la primera semana de mayo, siguiendo en Yuste, fray Juan manda un nuevo correo al secretario:

19.^a A Juan Vázquez de Molina Yuste 6 de mayo de 1556

El P. Ortega comunica a Vázquez que fray Melchor va a la corte, pero que lo despache al punto y con mucho dinero, para que en el verano se puedan rematar las obras. Explica que el P. Pie de Concha no había ido antes por sus indisposiciones.

Carta XIX

(AGS, E., leg. 117, f. 40)

[En la portadilla:]

+

Yuste

7 [sic por 6] mayo 1556³²⁰

+

A J[uan] V[ázquez]³²¹

El padre fray Joan de Ortega

(117)

E 117, f.º 40³²².

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez de Mo- / [lina, mi] señor, secretario y del / Consejo / [de Su Magestad], etc.

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117

No ha podido yr antes el padre fray Melchior por sus indisposiciones. Supplíco a vuestra merced le mande despachar luego y con muchos dineros porque ay

320.- Yuste y el año están escritos con una letra, y el día y el mes con otra.

321.- Esta línea va escrita con letra diferente.

322.- El f.º está escrito con otra letra.

mucho *que* hazer. Todavía estoy en lo *que* escreuj a *vuestra merced* estotro día dende Plazencia. *Que* devría venjr algún oficial de los *que* entienden en las otras obras du Su Magestad, a ver si en esta ay algo *que* mudar o *que* enmendar. *Vuestra merced* mande *que* se haga, y presto, porque no se passe el tiempo de labrar. Todo se podrá acabar en este verano si no faltan dineros, y quanto más presto se acabare, quedará más tiempo para secarse. Guarde Dios para su serujcio la yllustre persona de *vuestra merced*, con la salud *que* sus servidores deseamos. En Yuste, vi de mayo 1556.

Yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa
su capellán y servidor.
Fray Juan de Ortega.

Y Vázquez, el 9 de mayo, respondió a la misiva de fray Juan de 29 de abril.

El último cuatrimestre de 1556. Dos cartas a Vázquez. Llegada del emperador a Yuste y muerte de fray Juan (1557)

Desde la segunda semana de mayo de 1556 hasta prácticamente el final del verano no hay, por ahora, noticias del P. Ortega. Pero, al borde ya del otoño, el jerónimo dirige un nuevo correo al secretario:

20.^a A Juan Vázquez de Molina Yuste 20 de septiembre de 1556

Parece que las obras del monasterio extremeño están acabadas y que les ha dado su visto bueno el arquitecto Alonso de Covarrubias, aunque, tal vez, haya que ampliarlas si van a residir allí las reinas Leonor y María, hermanas del emperador. Ruega el fraile al secretario que, por favor, ni a él ni a fray Melchor³²³ les encarguen las nuevas obras, porque, para fray Juan, solo representarían la muerte. Requiere la ayuda de Vázquez para que fray Melchor pueda regresar a su casa, porque de la orden no se puede esperar nada.

Carta XX

(AGS, E., leg. 117, f. 42)

[En la portadilla:]

+

A J[uan] V[ázquez]

1556³²⁴

Fray Juan de Ortega, XX de septiembre, 1556³²⁵

(117)

E 117, f.º 42³²⁶.

Copiada para Mr. Gachard

323.– Según Gachard 1854, t. III, p. 51, n. 4, fray Melchor había escrito al secretario Vázquez un día antes, el 19 de septiembre de 1556. Véase A-2_4_7_3-pag001-080.pdf (imagen 58).

324.– A quien va dirigida y el año están escritos con distinta letra.

325.– Toda esta línea es de otra letra.

326.– Desde f.º y las dos líneas siguientes va escrito con letra diferente.

En 13 de marzo de 1854

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez de / Molina, mj señor, secretario y del / [Consejo de] Su Magestad.

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117

Cobarruvias dize *que* le ha paresçido bien lo *que* está hecho en este aposento de Su Magestad, de *que* no quedamos poco contentos los *que* hemos entendido en él. Plega a Dios *que* a Su Magestad [don Carlos] le contente y se halle bien en él. Parésçele *que* aviendo de traer consigo Su Magestad a alguna de las reynas, [doña Leonor y doña María] sus hermanas, será menester *que* se hagan algunas cosas de nuevo, de *que* él hará relación. Supplíco a *vuestra merced*, por la passión de Dios, *que* a mj no me mande entender en ello, *que* cierto ya no ay fuerças ni paciencia *que* baste, y pues *que* el padre fray Melchior se escusa también, según me dize, tanpoco sería yo de paresçer *que* los dineros *que* se ovieren de gastar se entreguen al prior, ni frayle alguno de esta casa, porque podría ser *que* hiziesen las cosas más a su propósito *que* al del señor de la obra. Si algo se oviere de hazer, venga algún seglar *que* entienda en ello. A mí no le llegue a *vuestra merced* al pensamjento mandármelo, *que* no estoy ya en tiempo de tratar en otros negocios, sino en la quenta que tengo de dar a Dios, *que* ya no puede dexar de ser presto, y téngola mal aparejada con auer andado tantos años distraydo en negocios agenos. Ya yo tengo hecho lo *que* Su Magestad me mandó. No creo *que* será servido de *que* de nuevo torne a tratar de obras, *que* sería para mj la muerte. Si *vuestra merced* fuere servido *que* yo esté aquí, hazerlo he, aunque sabe Dios lo *que* se passa. El padre fray Melchior creo *que* avrá menester a *vuestra merced* para la buelta a su casa, razón es *que* le [//f. 1v.] fauorezca, pues la orden fauoresce tan mal los servicios *que* se hazen al rey. Él escrevirá a *vuestra merced* quando sea menester. Mucho ha *que* no sabemos por acá de la salud de *vuestra merced*. Plega a Dios *que* la aya tenido y guardar por muchos años su yllustre persona. De Yuste, xx de setiembre, 1556.

Yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa
su capellán y servidor.
Fray Juan de Ortega.

A la semana de la carta anterior, en concreto el 28 de septiembre de 1556, el emperador desembarcó en Laredo³²⁷. Y, a primeros del mes siguiente, el P. Ortega escribe al secretario real la última de las cartas que hoy conocemos de él.

21.^a A Juan Vázquez de Molina Yuste 5 de octubre de 1556

En tal misiva, el religioso manifiesta haberse alegrado mucho de la llegada a España del emperador y por ello ha habido en el convento de Yuste gran regocijo. Él, en cuanto tenga licencia, se marchará. Y fray Melchor no está, porque se ha ido enfermo a Guadalupe. Fray Juan le va a pedir que vuelva.

327.- Cadenas y Vicent 1992, p. 397.

Carta XXI

(AGS, E., leg. 117, f. 109)

[En la portadilla:]

Yuste

+

A J[uan] V[ázquez]

5 octubre

1556³²⁸Fray Juan de Ortega³²⁹

(117)

E 117, f.º 109³³⁰.Copiada para Gachard³³¹

en 21 de Octubre de 1850

[En el sobrescrito:]

+

Al yllustre señor Juan Vázquez / [de] Molina, mj señor, secretario / [y del Consejo de Su] Magestad, etc.

[En la carta:]

+

Yllustre señor:

E 117

Sea Dios loado *que*, allende del bien *que* al reino se seguirá de la venida de Su Magestad, me he holgado mucho porque se confundan muchos incrédulos, *que* sienpre han tenjdo por cosa de burla esta venjda³³². En este conuento ha avido grand regozijo³³³ y se darán *gracias* a Nuestro Señor, con la solenjdad *que* es razón. Y yo me partiré en vinjendo la licencia de *nuestro padre* el general, *que* ya a Dios *gracias* tengo salud. El *padre* fray Melchior se fue a conualesçer a Guadalupe. Luego enbiaré mensajero *para que* se venga. Dios guarde a *vuestra merced* con la salud y contentamjento *que* sus servidores deseamos. De Yuste, V de octubre, 1556.

Yllustre señor.

Las manos de *vuestra merced* besa*su capellán* y servidor.

Fray Juan de Ortega.

Habiendo salido el emperador y su cortejo de Laredo para Valladolid, desde Medina de Pomar, el 11 de octubre, Gaztelu escribe a Vázquez:

Su M^{rad} quiso que le leyesen la carta de vuestra merced y holgó con lo que ha ordenado a los frailes para que a los 20 de éste sean ahí [en Valladolid], y que haya parecido bien a Cobarrubias la obra que en Yuste se ha hecho, y que se haya traído y esté ahí la traza de ella³³⁴.

Al parecer, para el 12 de octubre, fray Melchor ya había regresado a Yuste, pues, desde allí, dirige una carta a Vázquez:

328.– El lugar y el año están escritos con distinta letra.

329.– Toda esta línea está escrita con otra letra.

330.– Desde f.º y las dos línea siguientes está escrito con otra letra.

331.– En efecto, esta carta, salvo la despedida, la publicó Gachard 1854, t. I, p. 4. Véase A-2_4_7_1-pag081-160.pdf (imagen 26).

332.– Estas primeras líneas hasta aquí las publica García Jiménez 2013, p. 122.

333.– Recuérdense los «grandes regocijos» del final del *Lazarillo*.

334.– Alboraya 1906, pp. 138-139.

Muy ilustre señor³³⁵:

Ayer a las once de este escribí a Vuestra Merced, y así no terné más que decir, sino que este correo llegó aquí a las nueve de la mañana de los doce de este, con una carta de mi padre el general para el padre prior de esta casa, en que le decía cómo Su Alteza le había escrito que hiciese hacer el vino del sen para Su M^{ta}d, y que si yo estaba todavía en Guadalupe, que envasen por mí, para que lo hiciese como el año pasado. Holgueme de hallarme aquí, por poder servir. El padre fray Juan de Ortega se partió antes que yo llegase, y antes que se partiese había él enviado a Toledo por el sen, para hacer el vino, que bien entendió que lo habían de mandar hacer, y así en viniendo el sen iré yo a Robledillo a hacello, porque, como el año pasado escribí a Vuestra Merced, no son vinos de casta los de esta tierra, y el de Robledillo es, como Vuestra Merced sabe, de los buenos del reyno; y de este camino veré qué tal está el que antaño se hizo, y si está bueno, traerlo he a Yuste, para que esté reposado. Suplico a Vuestra Merced con hablar a mi padre el general acerca de mis negocios, y pues he servido a Su M^{ta}d en tanto provecho y honrra de la orden, que me lleve a mi casa a descansar, salvo si no le pareciere a Vuestra Merced que aquí puedo servir en algo, que para esto siempre estoy aparejado; pero querría que fuese con gusto de mi superior, y pues pongo yo mi trabajo e industria, que pusiese él un poco de agradecimiento, pues es en servicio de Su M^{ta}d, y no se me pagase con destierros y malos tratamientos. Nuestro Señor...

Frai Melchor de Pie de Concha³³⁶.

Como hemos leído, para el 12 de octubre, ya había abandonado Yuste fray Juan. Tres días después, el 15, la princesa Juana, desde Valladolid, escribe a su hermano Felipe II una larga misiva, en cuyo párrafo final dice:

...envió a mandar S. M^{ta}d que, para cuando llegase aquí [a Valladolid] se hallasen en esta villa el general de los gerónimos y fray Juan de Ortega, y que se le hiciese de nuevo vino de sen, y así he mandado que se provea³³⁷.

Del 22 de ese mes al 3 de noviembre de 1556, el emperador permaneció en Valladolid, y allí lo visitó el general de los jerónimos, acompañado de fray Juan de Ortega y los priores de Guadalupe y Yuste [fray Francisco de la Trinidad³³⁸]. Gachard, tomándolo de la relación del jerónimo ya citada, lo recogió así:

Capítulo VIII. – Cómo el padre general de la orden de nuestro padre sant Hierónimo vino a Valladolid a besar las manos a Su Majestad [...].

Luego que se supo que Su Majestad Imperial avia llegado a Valladolid, se partió nuestro padre general, fray Francisco Tofino, de Sant Bartolomé, a besarle las manos a Valladolid, acompañado del padre general pasado, fray Juan de Ortega, a quien Su Magestad avia mandado hacer el quarto, y de los padres priores de Guadalupe y Yuste³³⁹.

335.– He separado el encabezamiento del resto de la misiva. Mantengo la transcripción de Gachard.

336.– Gachard 1854, t. I, pp. 20-21. Véase A-2_4_7_1-pag081-160.pdf (imágenes 42 y 43).

337.– Gachard, 1855, t. II, p. 101. Véase A-2_4_7_2-pag211-280.pdf (imagen 64).

338.– Según Martín Martín 2010, p. 398, este religioso era el prior de Yuste cuando se celebró el capítulo general de 1558.

339.– Gachard, 1855, t. II, p. 9. Véase A-2_4_7_2-pag141-210.pdf (imagen 42). Sigüenza 2000, t. II, p. 161, dice que el general fue «acompañado del padre Fray Juan de Ortega [...] y del prior de Yuste y otros religiosos».

Y, en esa misma relación, se explica:

Después que nuestro padre general [fray Francisco Tofiño] besó las manos a Su Magestad en Valladolid; y proveyó en Yuste lo que para su servicio era menester, según dél lo avía entendido; bolvióse a Sant Bartolomé el Real de Lupiana, adonde está de asiento el general³⁴⁰.

Por su parte, el prior de Guadalupe debió de tornar también a su convento. Y fray Juan y el prior de Yuste, a este monasterio.

El 4 de noviembre, el emperador abandonó Valladolid, para dirigirse a Jarandilla, localidad donde iba a residir unos meses en el casillo del conde de Oropesa³⁴¹. Y desde allí el secretario real Martín de Gaztelu escribe a Juan Vázquez, el 20 de noviembre y, entre otras cosas, le dice:

Al general de los Gerónimos [fray Francisco Tofiño] envió ayer a llamar con Guillermo [Malineo]; pero paréceme que se escusó, y ha venido hoy con otros cuatro compañeros, y estobo con Su M^{ta}d buen rato a solas³⁴².

A los dos días, el 22 de noviembre, también desde Jarandilla, Luis Quijada dirige una misiva a Vázquez, donde le explica:

Anteyer [día 20] vino aquí el general de los Gerónimos, y estuvo con Su M^{ta}d un rato; anoche [día 21] me mandó que mandase llamar a fray Juan de Ortega que fuese aquí a las dos después de comer³⁴³.

Al día siguiente, 23, desde el mismo lugar, Martín de Gaztelu en una nueva carta al secretario Vázquez, entre otras cosas, apunta:

El general me dicen que se ha ido, y fray Juan de Hortege vino ayer [día 22], por mandado del Emperador, de Yuste aquí, y estuvo con él buen rato, y a lo que entiendo, estos frailes andan tan gallardos que se les parece bien en todo; y por otra parte entiendo que hay entre ellos disensión sobre quiénes han de quedar en el monasterio, y cuáles han de ir a otra parte, y los que han de venir en su lugar, y quién mandará, y que hay ya dos vandos entre ellos. Su M^{ta}d lo ha venido a saber todo, y creo que no ha holgado nada, porque vea Vuestra Merced a lo que le ha traído el haber querido venir a meterse entre frailes³⁴⁴, porque será menester que él haya de poner la mano y remediallo, o dejallos y irse [...] ³⁴⁵.

El mismo Gaztelu, igualmente desde Jarandilla, vuelve a dirigirse a Vázquez el 29 de noviembre:

...y a esta razón [el emperador] piensa quedarse con veinte criados, no embarcante que hasta ahora no ha dado demostración de tener más de diez y seis, y así

340.- Gachard 1855, t. II, p. 29. Véase A-2_4_7_2-pag141-210.pdf (imagen 62). Prácticamente lo mismo dice Sigüenza 2000, t. II, p. 161.

341.- Cadenas y Vicent 1992, p. 398.

342.- Gachard 1854, t. I, p. 51. Véase A-2_4_7_1-pag081-160.pdf (imagen 73).

343.- *Ibidem*, p. 52 (imagen 74).

344.- Hasta aquí copia García Jiménez 2013, p. 161, pero sin dar la fuente de donde lo ha tomado.

345.- Gachard 1854, t. I, p. 53. Véase A-2_4_7_1-pag081-160.pdf (imagen 75). Mantengo la transcripción del autor. Reproduce también la carta Alboraya 1906, p. 168.

lo ha dicho fray Juan de Ortega últimamente, aunque para estos no hay más de cuatro piezas: que será grande estrechura³⁴⁶.

El 6 de diciembre de 1556, Martín Gaztelu, desde Jarandilla, vuelve a dirigirse al secretario y, entre otros, le hace este comentario:

Nunca creyera que frayles eran tan ambiciosos ni envidiosos como lo he reconocido después que Su Majestad vino aquí³⁴⁷.

Tras la larga estancia en Jarandilla, el 3 de febrero de 1557 llegó Carlos V a Yuste³⁴⁸. Y en este monasterio debió de permanecer fray Juan por lo menos hasta acabar mayo de 1557. Desde Cuacos, el 28 de ese mes, Martín de Gaztelu escribe otra vez a Juan Vázquez y, además de otras noticias sobre el emperador, le cuenta:

El padre fray Juan de Ortega le pidió licencia [al emperador] para irse a su casa, que está cave Alva, por no tener aquí salud; dióselo, y así partirá hoy o mañana³⁴⁹.

Poco más sobrevivió fray Juan de Ortega, porque, según fray Ignacio de Madrid, nuestro jerónimo falleció en agosto de 1557³⁵⁰. Gachard, en una nota, explicó:

Fray Juan de Ortega parti le 28 mai [1557] pour Alba de Tormes. S'étant mis là entre les mains d'un empirique (*herbolario*), il mourut des remèdes que celui-ci lui donna, et de chagrin (*disgusto*), quelque temps après. (*Extraits du colonel Aparici*³⁵¹)³⁵².

[Fray Juan Ortega se marchó el 28 de mayo (1557) a Alba de Tormes. Habiéndose puesto allí en manos de un «empírico» (*herbolario*³⁵³), un tiempo después murió de los remedios que este le había dado, y de disgusto. (*Extractos del coronel Aparici*).].

Fama

Si leemos con atención los párrafos —algunos de ellos incluidos en páginas anteriores— que le dedica en su *Historia* el P. Sigüenza, a este le llegó la fama de fray Juan, sí co-

346.- *Ibidem*, p. 57 (imagen 79). Y p. 118, A-2_4_7_1-pag161-240.pdf (imagen 60).

347.- Tomo esta frase de García Jiménez 2013, p. 161. Este investigador da solo el mes y el año pero no el día ni el lugar de la carta. Estos detalles se encuentran en Gachard 1854, t. I, pp. 64-65, investigador que publica la carta pero lo hace, según explica *ibidem*, p. 64, n. 1, a partir de un resumen que no sabe por qué se ha hecho, resumen que él ha aumentado con noticias tomadas de *Extraits du colonel Aparici* y donde se habla de tales frailes envidiosos. Véase A-2_4_7_1-pag161-240.pdf (imagen 6).

348.- Cadenas y Vicent 1992, p. 401.

349.- Gachard 1854, t. I, p. 153. Véase A-2_4_7_1-pag241-320.pdf (imagen 15).

350.- DBE, t. XXXVIII, p. 837.

351.- Se trata del coronel D. José Aparici y García, que trabajó durante años en Simancas y cuya obra, denominada «Colección Aparici», hoy se encuentra en el Archivo General Militar de Madrid, en 35 cajas (7067-7101). Gachard 1854, t. I, pp. LXXV-LXXVI, (A-2_4_7_1-pag081-160.pdf (imágenes 5-6) explica que Aparici le permitió hacer un resumen de su trabajo, resumen que Gachard tituló *Extraits du colonel Aparici*.

352.- Gachard 1854, t. I, p. 153, n. 1. Véase A-2_4_7_1-pag241-320.pdf (imagen 15).

353.- Garcilaso recuerda en Alba de Tormes a un herbolero, el italiano fray Severo Varini: «Un hombre mora allí de ingenio tanto [...] A aqueste Febo no le `scondió nada, / antes de piedras, hierbas y animales / diz que le fue noticia entera dada / [...] bastara tu Severo / a dar salud a un vivo y vida a un muerto (*Égloga II*, vv. 1059, 1074-1076, 1846-1847).

mo un hombre inteligente («un ingenio tan galán y fresco»), educado y culto («amigo de letras»), pero también —y en ello insiste— como la de un fraile que quiso alterar aspectos capitales de su orden y fue «cabeza de [...una] pestilencial hidra», a la que justamente se penitenció con rigor. He aquí las palabras de fray José donde se aprecia ese contraste, que no deja en muy buen lugar al P. Ortega:

Era este religioso muy afable, la manera de gobierno apacible, poco encapotado [ceñudo], prudente, amigo de letras [...]. Intentó en su trienio [como general] menear las cosas de su camino ordinario, odioso y aun perjudicial negocio [...], por la natural o depravada inclinación que tienen los hombres a mandar y ser señores de los otros, como si fuesen de otra especie inferior [...]. Penitenciáronle juntamente con los participantes con el rigor que el caso pedía, inhabilitándolos para los oficios de gobierno perpetuamente [...] añadiéndoles otras penitencias para que satisficiesen [...] a la culpa y mal ejemplo que habían dado en querer alterar a su antojo las cosas [...]. Mírase más en esto la raíz del daño que la misma culpa; échase de ver que nace de unas almas convertidas a las cosas de afuera, arguye descuido en la atención a las de adentro, y con eso descubre una gran confianza y propia estimación de sus ingenios, fuente de grandes males en la vida espiritual. Por esto es menester acortar o [...] atajar desde luego la cabeza de esta pestilencial hidra, y no se puede apropiar mejor medicina que inhabilitar a los tales [...] que aun no se saben regir a sí³⁵⁴.

Conclusiones

- a) A pesar de contar con numerosos valedores (Fr. José de Sigüenza, Marcel Bataillon, Claudio Guillén, Antonio Alatorre, Antonio García Jiménez, etc.), a estas alturas de mi investigación, yo no puedo decir que esté convencida de que fray Juan de Ortega escribiera el *Lazarillo*, porque la atribución del P. Sigüenza tal vez fue un error, como hemos visto que comete algún otro, y porque aquel borrador hallado en la celda de fray Juan «de su propia mano escrito» acaso se tratará de una copia que él había hecho de un manuscrito de otro o de un ejemplar ya impreso de la obra.
- b) En el caso supuesto de que el P. Ortega fuese el autor, me remito a José Luis Canet cuando escribió:

Si su autor fuera un religioso jerónimo, como el propuesto Fray Juan de Ortega, lo más normal es que no intentara publicar su obra y que fuera algún amigo quien tuviera una copia y decidiera darla a algún librero para su posible publicación³⁵⁵.

Y entonces yo propondría la hipótesis de que el P. Ortega pudo dar una copia a Juan Vázquez de Molina, quien, a su vez, la entregaría a un librero o mercader de libros como Juan de Medina para que la imprimiese, y este así tal vez lo hiciera, probablemente en Medina del Campo por los hermanos Francisco y Mateo del Canto.

354.– Sigüenza 2000, t. II, p. 157.

355.– Canet 2009, p. 72.

- c) Si como afirma el P. Sigüenza, fray Juan escribió el *Lazarillo* «siendo estudiante [...], mancebo», sabiendo ya nosotros que el P. Ortega nació casi seguro en 1496, las Cortes de Toledo que se mencionan al final de la obra tendrían que ser las de 1525, que fueron las primera celebradas por el emperador en esa ciudad, y para esa fecha fray Juan contaría, nada más y nada menos, que con veintinueve años, mucha edad para seguir siendo estudiante, aunque cabe la posibilidad de que lo de «siendo estudiante [...], mancebo» fuera una nueva equivocación del P. Sigüenza, atenuada por el «dicen» con que encabeza el párrafo.
- d) Como hemos visto, las Cortes de Toledo que pudo vivir en persona fray Juan y, en mi opinión³⁵⁶ y en la de muchos investigadores, cualquier otro posible autor del *Lazarillo*, fueron las de 1538-39. Y si esto fue así, el P. Ortega, cuando acabaron tales Cortes el 30 de marzo de 1539, tenía cuarenta y dos años y estaba «a par de» los cuarenta y tres. Para entonces, desde luego, los tiempos de estudiante en Salamanca le debían de quedar muy lejos al fraile jerónimo. Y, según ya advirtió Bataillon –defensor de la autoría del jerónimo–, esto arruinaría la atribución, entre otros, al joven estudiante fray Juan de Ortega. Concluyo aquí recordando las palabras del gran investigador francés:

Les Cortès de Tolède auxquelles Lazare fait allusion pourraient alors être celles de 1539. [...] Le livre n'aurait pu être écrit qu'à partir de 1539.

Cette [...] option [...] ruinerait les attributions à [Hurtado de] Mendoza et à Sigüenza [sic, por Ortega] si ceux qui les ont lancées se fondaient sur autre chose qu'une présomption [...] pour rapporter le *Lazarillo* à la jeunesse estudiantine de ces auteurs présumés³⁵⁷.

Palabras que en traducción al español de Luis Cortés Vázquez dicen así:

Las Cortes de Toledo a que Lázaro alude podrían ser, entonces, las de 1539. [...] El libro [*Lazarillo*] sólo habría podido ser escrito a partir de 1539.

Esta [...] opinión [...] arrumbaría las atribuciones a³⁵⁸ [Hurtado de] Mendoza y Ortega si los que las han lanzado [no] se fundaban en algo más que una presunción [...] para llevar el *Lazarillo* a la mocedad estudiantil de estos supuestos autores³⁵⁹.

356.– Ya lo sostuve en Vaquero Serrano 2004, p. 30.

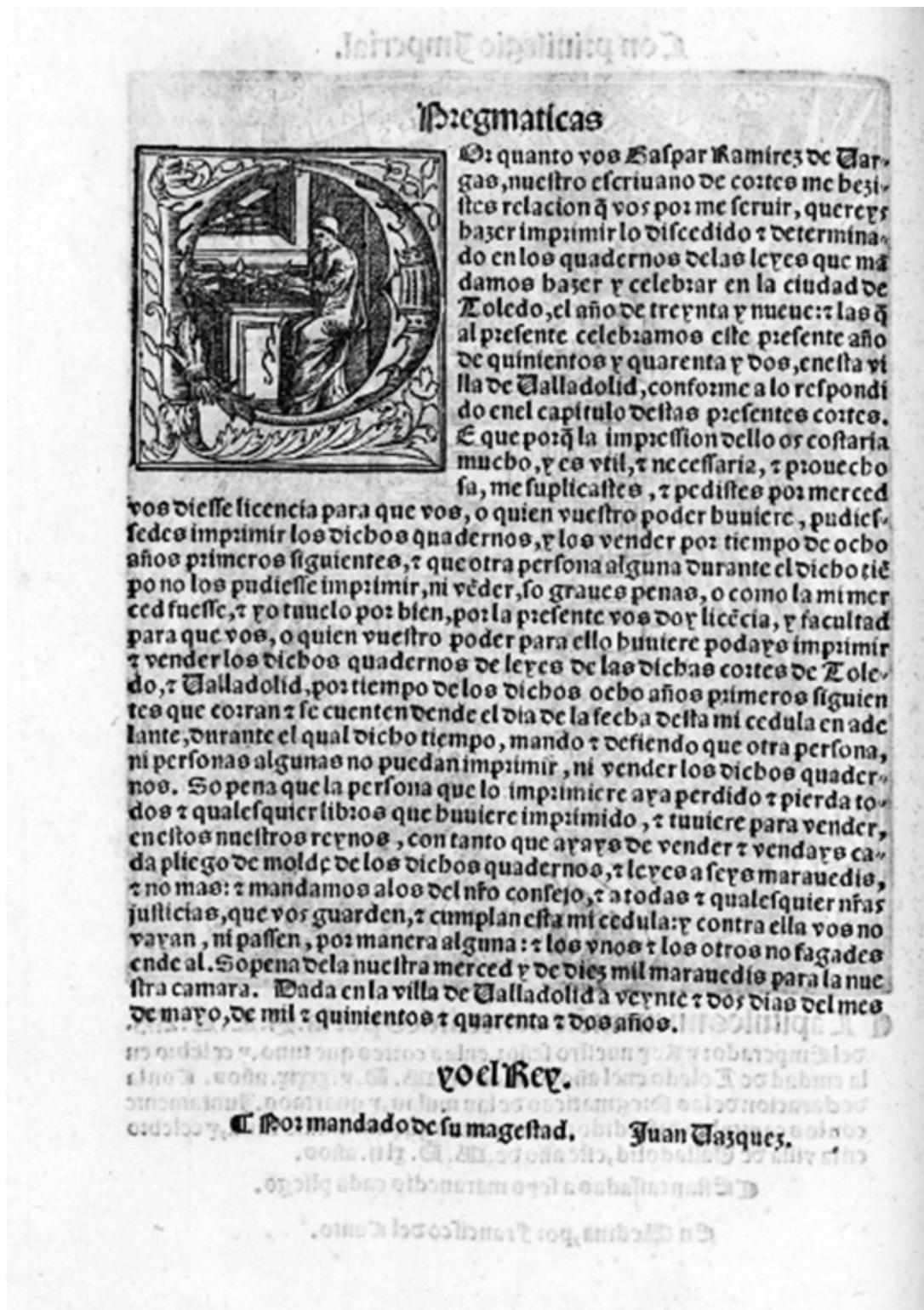
357.– Bataillon 1968, p. 19.

358.– En el texto, traducción del párrafo anterior de Bataillon, en lugar de «à», como consta en el original francés, pone «de». Yo he recuperado la preposición «a», que me parece mejor.

359.– Bataillon 1973, p. 24.

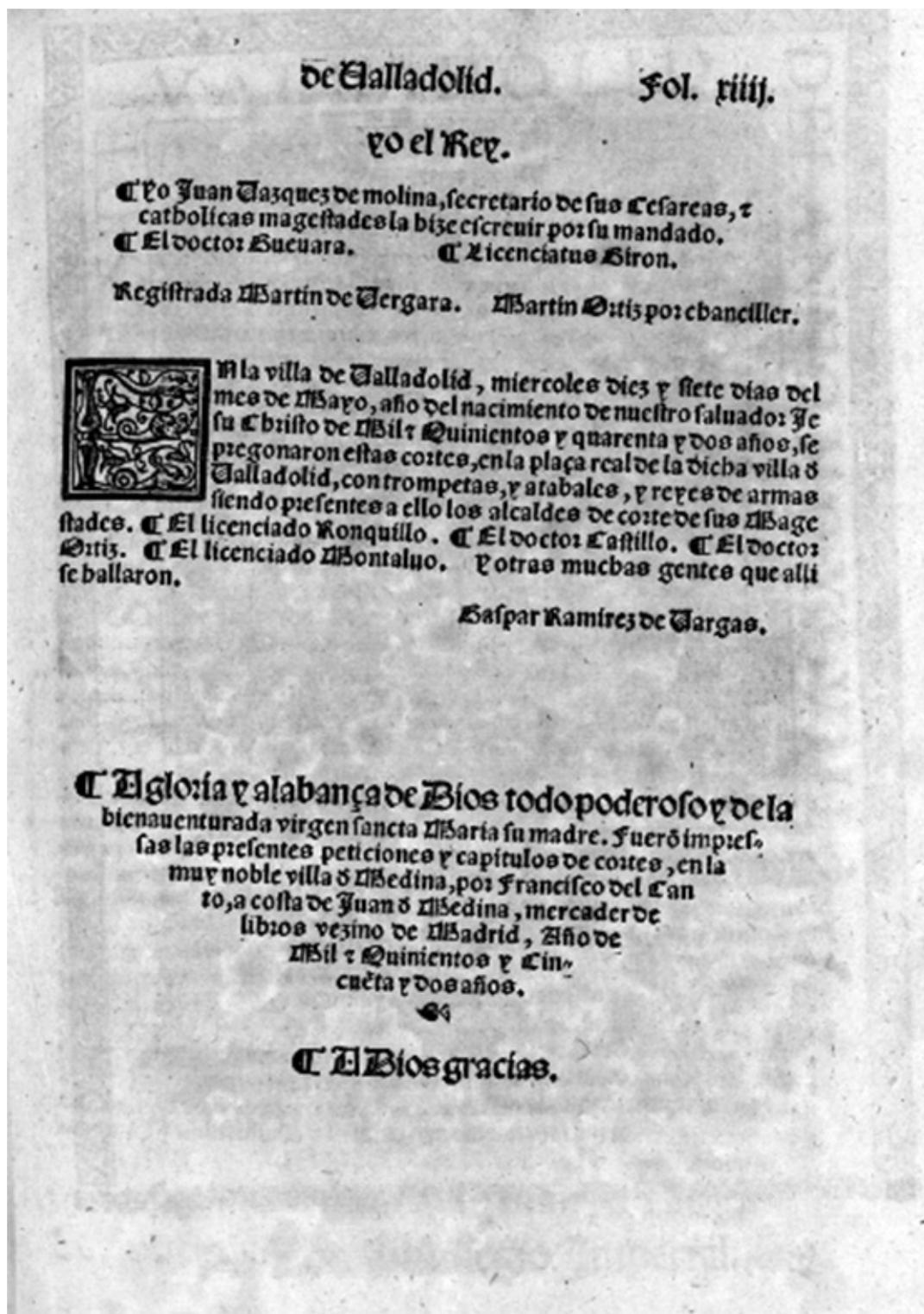


Capitulos nueuamete concedidos por la S.C.C. M. del Emperador..., Medina del Campo, por Francisco del Canto, 1552 (portada)



Capitulos nueuamete concedidos por la S.C.C. M. del Emperador..., Medina del Campo, 1552, [f. I]

[Privilegio de impresión a Gaspar Ramírez de Vargas, firmado por Juan Vázquez]



Capitulos nueuamete concedidos por la S.C.C. M. del Emperador... Medina del Campo, por Francisco del Canto, a costa de Juan de Medina, 1552, f. XIII r (colofón).

(Nótense en la parte superior los nombres de Juan Vázquez de Molina y Gaspar Ramírez de Vargas)

Fuentes manuscritas

Archivo General de Indias (AGI)

GUATEMALA,393,L.2, Registro: Guatemala [Digitalizado en PARES]

- F.17V-18, [imágenes 42-43], *Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. 1538-5-13.
- F.26V-27 [imágenes 60-61], *Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. 1538-7-20.
- F.31V [imagen 70], *Juan de Ortega, protector de indios de Chiapa*. 1538-8-23.
- F.31V-32 [imágenes 70-71], *Licencia de esclavos a Juan de Ortega*, 1538-8-23.
- F.32-32V [imágenes 71 y 72], *Merced a Juan de Ortega, Obispo de Chiapa*. 1538-8-23.
- F.32V-33V [imágenes 72-73], *Pasaje y matalotaje de Juan Ortega, Obispo de Chiapa*. 1538-8-23.
- F.33V [imagen 73], *Edificación de iglesias en pueblos de indios*. 1538-8-23.
- F.33V-34V [imágenes 74-76], *Concesión para ornamentos*. 1538-8-23.
- F.34V [imagen 76], *Concesión para la compra de libros*. 1538-8-23.
- F.35 [imagen 77], *Provisión para ornamentos y edificación de iglesias*. 1538-8-23.
- F.36-37 [imágenes 79-81], *Diezmos del obispado de Chiapa*. 1538-8-23.
- F.37 [imagen 81], *Fray Juan Ortega, Obispo de Chiapa*, 1538-9-6.
- F.39-39V [imágenes 85-86], *Edificación y ornamentos de las iglesias de Chiapa*. 1538-9-6.
- F.40V-41, *Francisco Ramírez, deán de la Catedral de Chiapa, Valladolid*, 1538-9-18.

GUATEMALA,401,L.3, Registro de Reales Disposiciones: Nicaragua. [Digitalizado en PARES]

- F.5-5V [imágenes 13-14], *Real Cédula*. 1537-8-3.
- F.8-8V. [imágenes 19-20], *Real Disposición*. 1537-9-5.
- F.11 [imagen 25], *Real Cédula*. 1537[-10-1].
- F. 23 [imagen 49], *Real Cédula*. 1538-2-26.
- F.34V-35 [imágenes 72-73], *Real Cédula*, 1538-3-16.
- F.35 [imagen 73], *Real Provisión*, 1538-3-16.
- F.36V-37 [imágenes 76-77], *Real Cédula*. 1538-3³⁶⁰-18.
- F.56V [imagen 116], *Real Cédula*, 1539-6-17.

INDIFERENTE,423,L.18, Registros Generalísimos [Digitalizado en PARES]

- F.152r. (actual), f. CL r. (antiguo) [imagen 309³⁶¹], *Real cédula de la reina ordenando al obispo de Nicaragua que vaya urgentemente a Sevilla para embarcarse con rumbo a su diócesis*.
- F.176v-177 (actuales) ff. CLXXIIIv-CLXXV (antiguos) [imágenes 358-359³⁶²], *Real Cédula al padre general de la Orden de San Jerónimo, y prior del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, rogándole dé licencia a fray Cosme de Santa María, a quien ha encargado*

360.- En PARES consta como el mes 5, cuando, en realidad, es el 3.

361.- Este documento aparece también digitalizado en PARES simplemente escribiendo su título en «Búsqueda sencilla». Y entonces sería la imagen 1.

362.- Este documento también se localiza digitalizado en PARES poniendo simplemente su título en «Búsqueda sencilla». Y entonces serían las imágenes 1 y 2.

S. M. pase a Indias en compañía de fray Francisco de Mendavia, obispo de la provincia de Nicaragua.

INDIFERENTE,423,L.19, Registros Generalísimos [Digitalizado en PARES]

- F.257V-258 (actuales), ff. XXIXv,-XXXr. (antiguos) [imágenes 62-63³⁶³] *Carta del Consejo de Indias a fray Juan de Ortega, presentado al obispado de Ciudad Real de Chiapa, encargándole que se vaya a la ciudad de Sevilla, aderece su pasaje, pues conviene que parta para su obispado y que no se detenga a esperar las bulas porque, una vez venidas, se le enviarán a su obispado, en la comarca del cual hay obispos que le podrán consagrar, y que si tiene algún impedimento para no ir o dilatar su partida avise con el peón que lleva esta carta para que S.M. provea a aquella iglesia lo que convenga.* Toledo, 14 de junio de 1539³⁶⁴.
- F. 258 (actual) y f. XXXr. (antiguo) [imagen 63³⁶⁵], *Mandamiento del Consejo de Indias a Diego de la Haya, cambio en esta corte, para que de los maravedíes de cosas de Indias pague a Juan de Almazá [sic], peón, veinte y tres reales por un viaje que por mandado del Consejo hizo con una carta mensajera para fray Juan de Ortega al monasterio de San Leonardo de Alba; y quince reales o [sic] Juan de Madrid, peón, por otro viaje que hizo con otra carta de este Consejo para el obispo de Nicaragua al monasterio de San Bartolomé de Lupiana.* Toledo, 26 de junio de 1539.

PATRONATO, 277, N. 4

- R.134, *Presentación para deanazgo.* 1538-9-18.
- R.271, *Presentación para una canonjía.* 1538-9-6.

Archivo General de Simancas (AGS)

AGS, E., leg. 106 -50, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina, 27-8-1554* [Carta IV].

AGS, E., leg. 109

- 3, *Carta de fray Juan de Ortega al emperador Carlos, 9-8-1554* [Carta II].
- 5, *Carta de fray Juan de Ortega al emperador Carlos, 26-8-1554* [Carta III].
- 6, *Carta de fray Juan de Ortega al emperador Carlos, 4-2-1555* [Carta V].
- 7, *Carta de fray Juan de Ortega al emperador Carlos, 11-4-1555* [Carta VI].
- 8, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina, 23-6-1555* [Carta VII].
- 18, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina, 26-7-1555* [Carta VIII].
- 19, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina, 28-7-1555* [Carta IX].
- 22, *Carta de fray Juan de Ortega al emperador Carlos, 9-9-1555* [Carta XI].
- 24, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina, 18-9-1555* [Carta XII].
- 28, *Carta de fray Juan de Ortega al emperador Carlos, 18-8-1555* [Carta X].

363.- Este documento también se encuentra en PARES en «Búsqueda sencilla». Si se busca allí (y no en el libro entero) las imágenes son la 1 y la 2.

364.- Esta es la fecha del documento que se hace constar en PARES, pero yo leo «jullio».

365.- Este documento aparece también digitalizado en PARES poniendo su título en «Búsqueda sencilla». Y entonces sería la imagen 1.

AGS, E., leg. 117

- f. 30, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 10-3-1556 [Carta xv].
- f. 33, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 19-2-1556 [Carta xiv].
- f. 34, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 1-2-1556 [Carta xiii].
- f. 36, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 1-4-1556 [Carta xvi].
- f. 37, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 6-4-1556 [Carta xvii].
- f. 39, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 29-4-1556 [Carta xviii].
- f. 40, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 6-5-1556 [Carta xix].
- f. 42, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 20-9-1556 [Carta xx].
- f. 43, *Sobre los chismes y penitencias impuestos a fray Juan de Ortega y P. Melchor de Pie de Concha*, 1556.
- f. 109, *Carta de fray Juan de Ortega a Juan Vázquez de Molina*, 5-10-1556 [Carta xxi].

AGS, GA, leg. 48 -30, *Carta de fray Juan de Ortega al príncipe Felipe*, 24-5-1552 [Carta I]

AGS, PTR, leg. 30, doc. 14, ff. 482r.-534v, *Testamento de la Emperatriz Isabel*. Digitalizado. [Contiene el testamento de 1535 y un anexo de 27-IV-1539].

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV)

ARChV, REGISTRO DE EJECUTORIAS, caja 740, 36, *Ejecutoria del pleito litigado por el monasterio de San Leonardo, Orden de San Jerónimo, de Alba de Tormes (Salamanca)*, 1551-9-12.

Bibliografía

- ALARCÓN, Miguel Antonio, *Apuntes históricos sobre la villa de Torrijos*, 1898.
- ALBORAYA, Domingo de G. María de, *Historia del monasterio de Yuste*, Madrid, 1906. Digitalizado en <<https://archive.org/stream/historiadeldmona00albogoog>>.
- ALCOCER Y MARTÍNEZ, Mariano, *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid, 1481-1800*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1993.
- ANÓNIMO, *La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*, Medina del Campo, 1554 (ed. facsímil) Junta de Extremadura, 4.^a edición, octubre 1997.
- , *La Vie du Lazarillo de Tormes*. Édition bilingue, introduction de Marcel Bataillon et traduction de Alfred Morel-Fatio, Paris, Aubier Flammarion, 1968.
- , *Lazarillo de Tormes*. Edición, estudio y notas de Francisco Rico, Madrid, RAE, 2011.
- ARCAYOS: Véase FERNÁNDEZ COLLADO *et al.*, 2015.
- ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588.
- BATAILLON, Marcel. Véase arriba Anónimo, *La Vie du Lazarillo de Tormes*. Edición bilingüe. 1968.
- , *Novedad y fecundidad del Lazarillo de Tormes*. Trad. de Luis Cortés Vázquez. Salamanca, Ediciones Anaya, 2.^a ed. 1973.
- BAYLE, Constantino S. J. *La Loca del Sacramento D.^a Teresa Enríquez*, Madrid, 1922.
- BELTRÁN DE HEREDIA, V., *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, tt. I-V, 2001.
- CADENAS Y VICENT, Vicente de, *Diario del emperador Carlos V. (Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida)*, Madrid, Hidalguía, 1992.
- , *Carlos de Habsburgo en Yuste. 3-II-1557 – 21-IX-1558*, Madrid, Hidalguía, 3.^a ed., 2000.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. Javier, «Los reyes de España y la Orden de San Jerónimo en los siglos XV-XVI», en *Carlos V en Yuste. Muerte y gloria eterna*. Catálogo de la Exposición, Monasterio de Yuste, 2008. Madrid 2008, pp. 113-143. Digitalizado en: <<http://www.javiercampos.com/>>.
- CANET, José Luis, «Algunas reflexiones sobre el proceso de edición en el siglo XVI y la bibliografía textual», en *Edad de Oro*, Madrid, Universidad Autónoma, vol. XXVIII, primavera 2009, pp. 59-73. Digitalizado en <<http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/26263/056906.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- Capitulos nueuamente concedidos por la S.C.C.M. del Emperador y Rey nro señor: en las cortes ... de Toledo en ... M.D. y XXXIX años, con la declaracion dlas Pragmaticas dlas mulas y qrtaos, iuntamente con los Capitulos dicedidos e las Cortes... de Valladolid este año de mill [y] quinietos y xl.ij. años*, Valladolid, 1542. Digitalizado en <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5402>>, página del e-archivo Universidad Carlos III de Madrid.
- Capitulos nueuamente concedidos por la S.C.C.M. del Emperador y rey nuestro señor en las Cortes ... de Toledo ... de M.D y XXXIX., con la declaracio de las pragmaticas de las mulas y qrtagos, iuntamente con los capitulos dicedidos en las cortes ... de Valladolid ... de mil y quinientos y xliij ...*, Medina del Campo. Por Pedro de Castro, 1545. Digitalizado en <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5401>>, página del e-archivo Universidad Carlos III de Madrid.
- Capitulos nueuamete concedidos por la S.C.C. M. del Emperador y Rey nuestro señor en las cortes ... de Toledo ... de M.D. y XXXIX. años, con la declaracion de las pragmaticas de las mulas y quartaos, iuntamente con los capitulos discedidos en las Cortes ... de Valladolid ... de M.D. xliij ...* [Al fin:] «... Fuero impressas las presentes peticiones y capitulos de Cortes, en la muy noble villa d Medina, por Francisco del Canto, a costa de Iuan d Medina, mercader de libros vezino de Madrid, Año

- de Mil y quinientos y Cincueta y dos años. Digitalizado en: <<http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/5400>>, página del e-archivo Universidad Carlos III de Madrid.
- CHAVES ARCAJOS: Véase FERNÁNDEZ COLLADO *et al.*, 2015.
- CORENCIA CRUZ, Joaquín, «Manuscritos y caligrafías, «cuidados» y cuchilladas, libros y librerías. Juan de Ortega, Hurtado de Mendoza y el Lazarillo de Tormes», *Lemir* 19, pp. 297-428, 2015.
- DELGADO CASADO, Juan, *Diccionario de impresores españoles (siglos xv-xvii)*, t. I, Madrid, Arco/Libros, 1996.
- Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011.
- ENRÍQUEZ DE GUZMÁN, Alonso, *Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán*. Publicado por Hayward Keniston, Madrid, Ediciones Atlas, 1960,
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 5 vols., 1973-1981.
- , *Felipe II y su tiempo*, 9.^a ed., Madrid, Espasa Calpe, abril 1999.
- , *El duque de Hierro. Fernando Álvarez de Toledo, III duque de Alba*, Madrid, Espasa Calpe, 2007.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel, *La catedral de Toledo en el siglo xvi. Vida, arte, personas*, Toledo, Diputación Provincial, 1999.
- , *Obispos de la provincia de Toledo 1500-2000*, Toledo, 2000.
- FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Alfredo; CASTAÑEDA TORDERA, Isidoro, *Anales del Racionero Arcayos. Notas históricas sobre la Catedral y Toledo 1593-1623*. Toledo, Cabildo Primado. Catedral de Toledo, 2015.
- FRANCO SILVA, Alfonso, «La villa toledana de Escalona. De don Álvaro de Luna a los Pacheco», en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, x, 1994, pp. 47-82. Digitalizado en: <<http://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/10670/17213915.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.
- GACHARD, [Louis-Prosp̄er], *Retraite et mort de Charles-Quint au monastère de Yuste*, Bruxelles, t. I, 1854; t. II, 1855; t. III, *Introduction*, 1854. Digitalizado en <<http://www.alhambra-patronato.es/ria/handle/10514/6250>>.
- GALLARDO, Bartolomé José, *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*. Ed. facsímil, Madrid, Gredos, 1968, 4 vols.
- GARCÍA JIMÉNEZ, Antonio, *En busca del Lazarillo*, Almería, Editorial Círculo Rojo, 2013.
- GARCÍA PINACHO, María del Pilar, Ed., *Los Álvarez de Toledo. Nobleza viva*, Segovia, Juan de Castilla y León, Consejería de Educación y cultura, 1998.
- GARCILASO. Véase LASO DE LA VEGA, Garcí.
- GIRÓN, Pedro, *Crónica del emperador Carlos V*. Edición de Juan Sánchez Montes, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964.
- GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis, «Mateo Vázquez de Leca: un secretario entre libros. 2. La biblioteca (y 2)», en *Hispania Sacra* LXVI, Extra II, julio-diciembre 2014, pp. 279-321. Digitalizado en: <http://www.google.es/url?url=http://hispaniasacra.revistas.csic.es/index.php/hispaniasacra/article/download/421/416&rct=j&frm=1&q=&esrc=s&sa=U&ved=0CBQQFjAAahUKEwj8mZne3cbIAhWCuBQKHQscDew&usq=AFQjCNHfGjgB2y-f-XF7p-BMPITw7F_cDA>.
- GRANDA, Sara, «La Capilla Real: la presencia del capellán real en la élite del poder político». *Libros de la Corte.es*, n.º 3, 2011, pp. 21-35. Digitalizado en: <https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/6988/40513_4.pdf?sequence=1>.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos, «Correspondencia del Doctor Benito Arias Montano con el licenciado Juan de Ovando». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 19 (1891), pp. 476-498. Digitalizado en <<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/corresponden>

- cia-del-doctor-benito-arias-montano-con-el-licenciado-juan-de-ovando-0/html/005789e0-82b2-11df-acc7-002185ce6064_3.html>.
- KENISTON, Hayward, *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia, 1980.
- LASO DE LA VEGA, Garci, *Poesías castellanas completas*. Edición introducción y notas de Elias L. Rivers; 3.^a edición aumentada y puesta al día, Madrid, Castalia, 2003.
- LÓPEZ DE HARO, Alonso, *Segunda parte del Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España*, Madrid, 1622. Digitalizado en: <https://books.google.es>.
- MADRID, Ignacio de, OSH, «Ortega, Juan de», en *Diccionario Biográfico Español*, vol. XXXVIII, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, p. 837.
- MALTBY, William S., *El gran duque de Alba*, Gerona, Ediciones Atalanta, 2007.
- MARCHANT RIVERA, Alicia, «Autoría, impresión y fortuna editorial: la obra de Juan de Medina, Díaz de Valdepeñas, Roque de Huerta, Ribera y Monterroso en las librerías y bibliotecas del Siglo de Oro», en *Alma littera. Estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2014. Digitalizado en Dialnet.
- MARTÍN ABAD, Julián, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*, 3 vols., Madrid, Editorial Arco Libros, 1991.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro, «Nuevos asedios críticos al Lazarillo de Tormes, II». *Per Abbat*, 4, 2007, pp. 7-32. Digitalizado en: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2355141>>.
- MARTÍN MARTÍN, Teodoro «La vida en Yuste según las actas capitulares de la orden jerónima», *Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura*, 1-10-2010. Digitalizado <<http://www.chdetrujillo.com/tag/la-vida-en-yuste-segun-las-actas-capitulares-de-la-orden-jeronima/>>.
- MARTÍN SALAMANCA, Antonio, *Historia del monasterio de la Sisa*, Toledo, Editorial Ledoria, 2015.
- MARTÍNEZ FRÍAS, José-María, *El monasterio de Nuestra Señora de la Victoria. La orden jerónima en Salamanca*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1990.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José (Dir.), *La Corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 5 vols., Madrid, 2000. Digitalizado en: <<https://repositorio.uam.es/handle/10486/742>>.
- MENDOZA Y BOVADILLA, Francisco, *El tizón de la nobleza*, Barcelona, 1880 (ed. facsímil Librerías París-Valencia, 2005).
- MIGNET, [François-Auguste], *Charles-Quint. Son abdication, son séjour et sa mort au monastère de Yuste*, 6.^a ed. París, 1863. Digitalizado en: <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k202404p>>.
- MORENO BÁEZ, Enrique, *El Lazarillo de Tormes (Alcalá de Henares, Burgos y Amberes, 1554)*, Cieza, «...la fonte que mana y corre...», 1959.
- PÉREZ PASTOR, Cristóbal, *La imprenta en Medina del Campo*. Edición de Pedro M. Cátedra. Salamanca, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1992.
- PICHOT, Amédée, *Charles Quint: chronique de sa vie interieure et de sa vie politique, de son abdication et de sa retraite dans la Cloître de Yuste*, París, 1854. Digitalizado en: <<http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k6220865b>>.
- Presentación a Felipe II de los Comentarios de Juan de Orozco al Digest*. Digitalizado en <<http://avisos.realbiblioteca.es/?p=article&aviso=6&art=18> ii>.
- RAMÍREZ LÓPEZ, Marco Antonio, «Fortunas y adversidades de la autoría del *Lazarillo de Tormes* y la postura de Rosa Navarro Durán», *Signos Literarios*, 4, 2006, pp. 9-43. Digitalizado en: <<http://tesiuami.uam.mx/revistasuam/signosliterarios/include/getdoc.php?id=62&article=63&mode=pdf>>.
- RICO, Francisco. Véase Anónimo, *Lazarillo de Tormes*.
- SANDOVAL, Fr. Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. Edición y estudio de Carlos Seco Serrano, Madrid, Ediciones Atlas, 1955, tt. I y II, y 1956, t. III.

- SIGÜENZA, José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, vol. II, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2000.
- TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, «Vázquez de Molina, Juan», en *Diccionario Biográfico Español*, vol. XLIX, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011, pp. 389-393.
- VAQUERO SERRANO, M.^a del Carmen, *Juan de Luna, continuador del Lazarillo: ¿Miembro de la toledana familia Álvarez Zapata?*, Toledo, Oretania Ediciones, Serie minor, 2004. Reproducido en la revista electrónica *Lemir*, n.º 8, 2004.
- , *Fernán Álvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católicos. Genealogía de la toledana familia Zapata*. Toledo, 2005.
- VILLACORTA BAÑOS-GARCÍA, Antonio, *La emperatriz Isabel*, Madrid, Editorial Actas, 2009.

